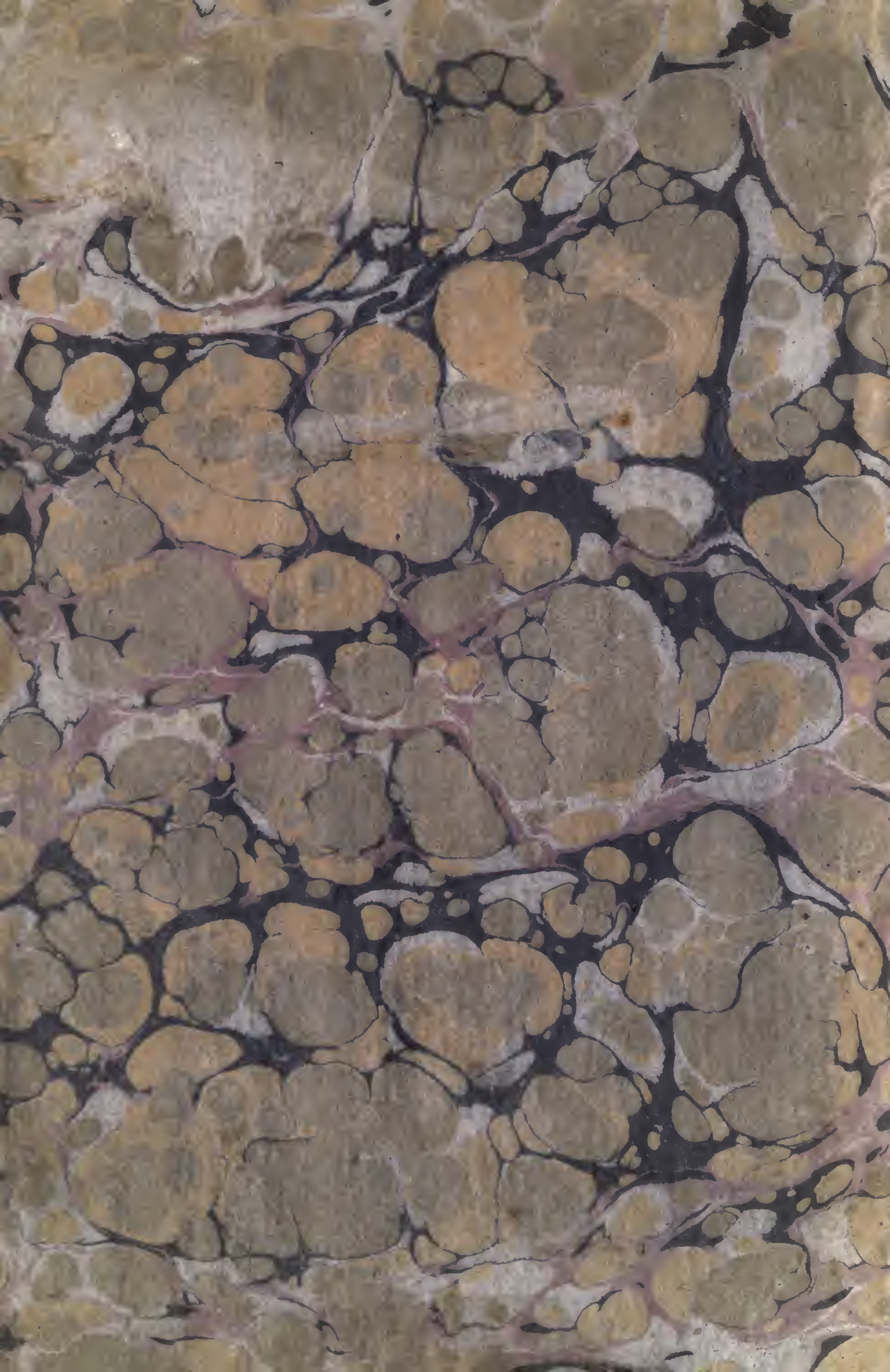
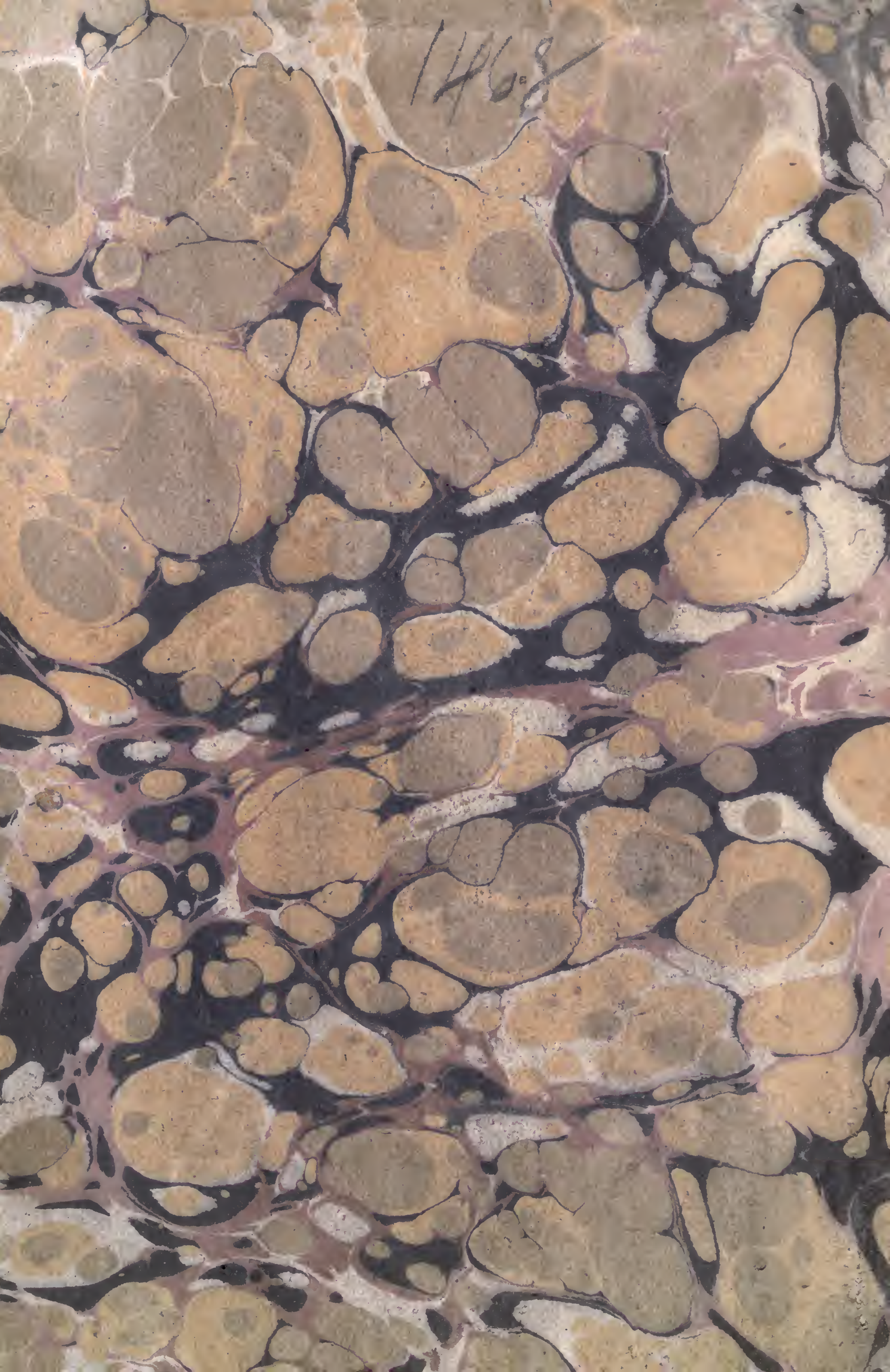





1468

RECREACION POLITICA.

REFLEXIONES SOBRE EL AMIGO DE LOS Hombres en su tratado de poblacion, considerado con respecto á nuestros intereses.

PRIMERA PARTE.

OBRA POSTUMA DE DON NICOLAS DE Arriquibar, natural y del comercio de la villa de Bilbao, é individuo con los títulos de Mérito y Benemérito de la Real Sociedad Bascongada.

PRESENTADA POR SU AUTOR A LA MISMA Sociedad en las juntas generales que celebró en la villa de Vergara por el mes de Noviembre de 1770.

PUBLICASE DE ORDEN DE ESTE REAL cuerpo, precedida de un tratado de arismética política, traducido del ingles por sus quartas Comisiones, para uso de los Alumnos.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

EN VITORIA: por Tomas de Robles y Navarro, Impresor de la misma Real Sociedad. Año de 1779.





RESUMEN

DE LOS PUNTOS PRINCIPALES contenidos en esta primera parte.

CARTA I.

PErsuade la utilidad de los escritos públicos en todas las materias económicas que interesan al estado, y la obligacion que cada individuo capaz tiene al uso de esta accion, como medio eficaz de mover el amor de la patria y sus adelantamientos. Muestra, que sin mudanza alguna de la actual constitucion puede la España hacer en este punto tanto como la nacion mas ilustrada con solo el establecimiento de dos pensamientos: 1º. el de un tribunal ó junta autorizada, para promover asuntos, publicar luces, notas y listas de los productos de frutos y manufacturas de dentro y fuera del reyno, que faciliten los cálculos, y para ofrecer premios correspondientes á los progresos de esta especie: 2º. un seminario político en la corte, donde se vayan educando metódicamente jóvenes elegidos del reyno para la carrera de empleos de estado. Toma á la agricultura por fundamento de sus reflexîones para la formacion de un perfecto sistema, y se propone exâminar y rebatir el del Amigo de los hombres.

I I.

Impugna los principios en que un autor funda su sistema, y prueba que la subsistencia humana no proviene tanto de los frutos de la tierra, como de las ocupaciones útiles, que los dán valor por medio del salario que ganan los trabajadores, y que por consiguiente no procede la despoblacion de la falta de agricultura, sino de la de los trabajos públicos. Demuestra la necesidad indispensable de la industria, para que éstos sean numerosos en todo género de maniobras gastables en el reyno, y aconseja el arbitrio de los hospicios repartidos por provincias, para recoger, hacer trabajar y mantener á los ociosos é impedidos á expensas de cada una de ellas.

I I I.

Continúa el mismo asunto, probando que el consumo de frutos es la medida de la agricultura. Que todo el consumo se reduce al interior y exterior. Que el exterior es un recurso debilísimo para que un reyno (y mucho menos la España) fie de él únicamente su poblacion. Que el consumo interior es su mas fuerte y mas seguro fondo, capaz de multiplicarse á proporcion del terreno, y que no pudiéndose éste aumentar por otro medio que el de las ocupaciones industriales, la industria de la nacion es el mas firme aumento de la poblacion y de la cultura.

I V.

Impugna la opinion que favorece al grande cul-

cultivo, y pone en claro los perjuicios que las gruesas labranzas hechas por pocos labradores traen al estado, al comun y á la misma agricultura. Apoya la conveniencia del cultivo repartido, y aun del mixto, con tal que sea suficiente á mantener familia, y prueba en esta reparticion los mayores aumentos de las labranzas. Calcúla la estension de tierras de la península, y divídelas en varios destinos: coteja las útilmente ocupadas con las que se hallan infructuosas, y deduce que la España pudiera quadruplicar su poblacion por medio de la industria. Hace creibles sus grandes vecindarios antiguos en esta prodigiosa capacidad agricultora de la España, por las mejoras y aumentos de que es susceptible el actual cultivo.

V.

Defiende (y pone por primer aumento de la cultura) la labor del ganado vacuno, como el mas favorable á la poblacion y á la agricultura, y demuestra los perjuicios que el cultivo del ganado mular ocasiona al estado en todos sus intereses. Dañosa inobservancia de los justos decretos prohibitivos de las corridas de toros, y del uso inmoderado de las terneras, y daños que ha traido la excesiva introduccion de las mulas y machos.

V I.

Señala el segundo aumento de las labranzas en la formacion de buenos caminos artificiales, y canales navegables, como tambien en la mejora de la construccion de los carruages, así por lo mu-

cho

cho que la abundancia y perfeccion de ellos facilita y economiza el transporte sobre un pavimento sólido, como por el aumento y seguridad de cosechas, que resulta del regadío. Explica otros beneficios que traen consigo estas obras de agua, como son molinos, batanes y otros ingenios muy útiles, y apunta la idea de una compañía que pudiera formarse para ellas, con privilegio de tantéo en los arrendamientos de las tierras capaces de regarse, ó de que la pagasen en defecto un derecho por el riego.

V I I.

Fia el tercero aumento de las labores de la esencion de derechos de los comestibles de primera necesidad, que son *las carnes y el aceyte*, tomándose su equivalente producto sobre otro ramo de comodidad. Demuestra, que esta mudanza haría baxar considerablemente el precio de los granos con beneficio general del labrador y del público: y ofrece probar, que sin ella son dificultosísimos los establecimientos de la industria, alma de la agricultura.

V I I I.

Manifiesta la conveniencia del buen estado de los pósitos, como quarto aumento del cultivo, en lo que favorece al pobre labrador que carece de semilla para sembrar, en lo que contiene los precios arbitrarios al principio de una carestía, dando lugar á otras providencias, y en lo mucho que aviva al comercio, al paso que contiene sus

de-

desordenes. Explica los medios mas oportunos para asegurar esta importancia.

IX.

Libre comercio de granos dentro del reyno, quinto aumento de labores, que se origina de la Real pragmática expedida á este fin en 11. de Julio de 1765. Explica por menor los favorables efectos de esta ley hácia el labrador, y hácia el público, y lo mucho que el aumento de labranzas, resultado de ella, contribuirá á disminuir las carestías. Muestra los perjuicios que ha ocasionado siempre la contraria observancia: y para hacer todavia mas remotas y menos temibles las expresadas carestías, toca como oportuno el medio de gratificar el ingreso del grano estrangero con un quartillo de real de vellon por legua y fanega desde que en los puertos señalados vale el precio que corta la extraccion, para cuya seguridad prescribe precauciones.

X.

Cuenta por sexto aumento de la agricultura el constante permiso de extraer del reyno libremente los granos, siempre que sus precios no excedan del límite señalado en los respectivos puertos de su salida, porque este expediente hace fructuosas las cosechas de abundancia, dándolas valor y subsistencia, acrecienta las labranzas, y cría un repuesto de que servirse en los años escasos. Calcúla las ventajas de la extraccion: exâmina el pro y contra del sistema agricultor de los ingleses sobre

la

la gratificacion que goza la saca de sus granos, y los derechos con que gravan la entrada de los estrangeros: y demuestra los inconvenientes á que está expuesto continuamente. Explica las circunstancias con que conviene entenderse nuestra pragmática, para que se logren los altos fines de la Real mente: y para conciliar el goce de los consumos nacionales con la seguridad pública, y aprovechar al mismo tiempo los consumos estrangeros, propone un derecho de quatro reales por fanega sobre el grano de fuera, hasta que la fanega pase de 28. reales en el puerto, y discurre sobre si convendría alargar hasta 28. reales el coto de 22. reales puesto á la extraccion para Portugal.

X I.

Deduce el septimo aumento de la nueva, utilísima y copiosa cultura, que pudiera formarse beneficiando las tierras incultas que hay en el reyno: discurre sobre los medios de restaurarlas y poblarlas: y propone las reglas que le parecen mas eficaces, demostrando por menor su posibilidad. Considera las máximas sobre que deben solidarse las nuevas poblaciones: rebate las del Amigo de los hombres, haciendo siempre á la industria alma del comercio interior: computa el valor del comercio de Portugal relativamente á granos: y figura la forma civil y militar de las agricolonias, que se pudieran mantener á expensas de la tierra y de algunos honores en estas manchas abandonadas, sin coste especial de la Real hacienda.

PRO-

PROLOGO EXPLANATORIO DEL TRADUCTOR.

1. No sé si habré desempeñado el encargo, que nuestra Sociedad se sirvió hacerme para la traduccion de la Arismética Politica del Señor *Dávenant*: solo sé que le he obedecido, como lo manifiesta esta copia, que tengo la honra de presentar á su censura; previniendo que he procurado en su version atenerme mas al sentido, que á la letra, por no incurrir en el vicio que por lo contrario se nota en la mayor parte de las traducciones.

2. Poco ha sido mi trabajo en obra tan breve, pero muy gustoso, por los admirables documentos que encierra; y porque siendo la política tan recomendada en una de las quatro Comisiones á que la Sociedad resume todas sus loables tareas, considero que nada puede facilitar mas los conocimientos sólidos de esta utilisima ciencia, que el método de la arismética politica, por ser la clave, y el mejor hilo de oro para entrar y salir con seguridad en el laberinto penoso del gobierno económico. No sé porque se la ha dado el nombre de arismética, tomado de la parte mas material de sus operaciones; siendo así que es una verdadera lógica, fundada en ilaciones silogísticas: pero no qüestionemos de nombre.

3. Si la anotomia práctica de los cuerpos humanos ha conducido tanto á la ciencia de la curacion de sus males, que hace una quasi demostracion de sus operaciones, (en el modo posible que permite la grande diferencia que hay entre una organizacion muerta, y otra viva) mucho mas, sin comparacion, la ciencia de los cálculos deberá contribuir á la curacion y conservacion de los cuerpos politicos; por quanto la anotomía económica que se puede hacer de sus partes, es mas palpable, mas segura, y menos sugeta á errores, como hecha sobre un cuerpo siempre vivo.

4. Un ingles nos enseña de buena fee los secretos resortes con que el gobierno de la gran Bretaña ha llegado á un alto punto de perfeccion, orígen del poder, en que la veemos, y los medios con que otra qualquiera nacion puede conseguir las mismas felicidades. Todo este secreto se reduce á la arte que esplica de calcular; y aunque dice que es carrera

seguida de pocos, se debe entender desde su inventor Guillermo Pety hasta su tiempo, que fue bien corto: pues desde entonces, y en todo este siglo hemos visto tantas, y tan excelentes obras de esta naturaleza, y se han hecho tan familiares los cálculos en Inglaterra, que no se han dado providencias concernientes á los establecimientos de industria, y de comercio, no se han emprendido y sobstenido guerras, ni concluido tratados, que no hayan sido precedidos de cálculos y debates sobre su conveniencia ó desconveniencia.

5. Por este medio se ha hecho todo aquel reyno una verdadera universidad de política: cada ingles se ha considerado un primer Ministro en llegándose á tratar de intereses de su nacion. Conociendo esta propension, y las favorables seqüencias que de ella resultan al estado, no se ha descuidado el gobierno en promoverla, incitándola con los materiales necesarios, de listas impresas sobre vecindarios exâctos; sobre el número anual de nacidos, casados y muertos, sobre el de los frutos y efectos que entran y salen anualmente, sobre el de sus casas, valor de sus tierras, y en fin de quanto puede mover al público para estas especulaciones.

6. Un pueblo instruido de estas particularidades, un pueblo por naturaleza comerciante, y práctico en la arismética comun, no es mucho que halle los cálculos y combinaciones baxo de la mano. Uno discurre sobre un asunto, otro sobre otro: lo que aquel yerra, lo impugna y reforma este: la misma variedad de opiniones contribuye eficazmente á que renazca la verdad, acrisolada en la controversia de qualquiera punto.

7. Con esto logra la Inglaterra dos grandes ventajas: la una, es aquel patriotismo á que naturalmente inclinan estas observaciones, del qual han formado los ingleses una como deidad tutelar de la nacion: y la otra, que el Parlamento compuesto siempre de los hombres mas hábiles, y mas zelosos de las provincias, á eleccion de ellas, se halle por sí, y por los escritos públicos sumamente instruido de todos los intereses y puntos controvertidos; de suerte que no tiene mas que comparar y exâminar las razones de pro y contra, pues todas están tocadas.

8. En un exámen tan menudo, no tienen fuerza las primeras impresiones. La adulacion del Caballero Pety fue brevemente conocida, y aun algunas de las máximas de Dávenant han sido desaprobadas, por la práctica madura de los ingleses, que han pensado con mas reflexa. Una de ellas es

la de la igualdad en las contribuciones, de la qual está preocupado desde el §. 51. hasta el 55.

9. Propone un estado, (símbolo de la gran Bretaña) cuyos productos anuales son 44. millones de libras esterlinas; á saber, los 14. de sus tierras, 10. de su comercio, y 20. de sus artes y manufacturas, y intenta probar que es conveniente que recaigan las contribuciones con igualdad sobre todos los 44. millones del producto general, y no sobre las tierras y comercio solámente, dexando libres las artes y manufacturas.

10. Saca por exemplar las contribuciones que se echaron para sobstener la costosa guerra, concluida con la paz de RisWick, durante la qual (dice) contribuyó la Inglaterra con una octava parte de sus productos anuales, la Francia con una quinta, y la Holanda con una tercera parte de los suyos respectivamente. Hace mas cuerdas á estas dos últimas que á la Inglaterra, á causa de haber exîgido con igualdad sus contribuciones sobre todos los ramos, mientras que la Inglaterra dexó libres sus artes y manufacturas. Pero quando en este punto se ha creido sobre su palabra sin mas documento, parece que la prueba es contraria á su proposicion. ¿ Como los holandeses pudieron exîgir su contribucion con igualdad de todos sus productos, si dice al mismo tiempo que como sabios aliviaron al comercio en ella ? Es punto que nos interesa en el dia, con motivo de nuestro nuevo sistéma de rentas.

11. Todas las naciones trabajadoras tienen uno como orígen y fuente de toda su opulencia, que es la finca principal que procuran conservar mas protegida; y ésta para los holandeses es sin la menor duda el comercio y la navegacion: con cuyo arbitrio, no teniendo ellos frutos ni efectos propios, toman los agenos en unas partes, y los llevan á otras, sacando de esta restraccion gruesas ganancias á costa de las naciones desidiosas; con que no es estraño que procuren aliviar este ramo, y tenerle en la mayor economía y proteccion. No era menester otra razon para probar contra la opinion de Dávenant, que los ingleses han hecho muy bien en adoptar por una de sus principales máxîmas el conservar sus manufacturas y artes libres, en quanto puedan, de toda imposicion, por ser el orígen de todas sus riquezas, y de la subsistencia de todos los demas ramos que las atrahen, así como para los holandeses lo es la navegacion.

12. La exâccion de derechos no es ninguna operacion de ma-

matemática, que se deba llevar por reglas tan geométricas, como quiere Dávenant: es asunto de política, que quiere dirigirse con relacion al mayor bien del estado: de lo contrario se puede incurrir en el yerro del personage que nos figuró Esopo por una de sus fábulas; el qual teniendo una gallina que le ponia un huevo de oro cada dia, la mató por interes mal entendido, y perdió con esto capital y redito.

13. Es cierto que si los ingleses hubieran estendido sus contribuciones con igualdad sobre los 44. millones de todos sus productos, (sin exclusion del de las manufacturas) las tierras y el comercio hubieran pagado menos; pero buscaban objetos capaces de desempeñar la contribucion sin notable perjuicio suyo, por evitar la entera ruina de la nacion.

14. Que un propietario de tierras y haciendas contribuya con 250. doblones al año, *octava parte de sus rentas*, nada quiere decir; antes es señal de que para mantenerse le quedan otros 1750. doblones: que un comerciante pague 250. pesos de contribucion anual, *octava parte de lo que gana en su comercio durante el año*, tampoco es gravoso; pues le quedan otros 1750. pesos para pasar su año: pero que un jornalero, que un pobre oficial que con trabajo gana solamente 2000. reales vellon al cabo del año, pague 250. reales de su *octava parte*, quiere decir mucho; pues si apenas con los 2000. reales puede mantener su familia, llegará el caso de que esta contribucion le haga perder aliento, dexar el oficio, y abandonarse á la postulacion. ¿ Quantos oficiales y jornaleros habrá entre las artes y manufacturas que aun lo pasan con mas estrechez ? ¿ Quantos en Inglaterra mantienen muger, y dos ó tres hijos con solo veinte libras esterlinas que ganan al año, y en suma son 1800. reales de nuestra moneda ? Si á estos se les quitase la octava parte de ellos, pereceriân sin duda sus familias.

15. Oh ¡ señor, que estos oficiales resarcirán su contribucion en los precios de sus obras y jornales, subiéndolos á proporcion de ella ! Otro escollo no menos temible para el estado, porque esto es lo mismo que conceder una gratificacion de 12. á 13. por ciento á las naciones émulas que trabajan iguales manufacturas; á cuyo favor lograrán estas la preferencia en la venta, y arruinarán las de la nacion contribuyente. Esta es la razon porque los ingleses, como diestros calculadores, han huido siempre de gravar directa ni indirectamente sus manufacturas, así como los holandeses su comercio y su navegacion. Digo directa ni indirectamente, porque el de-

trecho sobre los consumos de comestibles que quiere Dávenant, no dexa de ser un derecho efectivo sobre las manufacturas, á causa de que estas toman su valor de los jornales de sus operarios, gravados y aumentados por los impuestos sobre sus consumos.

16. A la verdad, ¿ de donde viene á la Inglaterra toda su opulencia y su poder, sino del copioso número de trabajadores que subsiste á expensas de sus manufacturas y artes? ¿ Que comercio seria el suyo, sino tuviera estos efectos propios que extraher á otros paises, y con su producto tomar los retornos de dinero y mercadurias que necesitan para sí, y para mayor aumento del mismo tráfico? ¿ Qual seria su navegacion mercantil, (orígen de su marina militar) si les faltara este comercio que les dan sus manufacturas? ¿ Que productos serian los de sus tierras, y que rentas las de sus propietarios, si los inmensos consumos interiores de estos mismos artesanos, comerciantes &c. no las pusieran en valor? Qualquiera que con madurez reflexîone estos puntos, se convencerá facilmente de que la franquicia de lo que conduce á las artes y manufacturas es ventajosa, no solo al estado en general, sino tambien en particular á las clases de propietarios, comerciantes &c., respecto de que el ganar, y el vivir de todos estos depende de la subsistencia y aumento de las artes.

17. Fuera de que, ni estas dexan de contribuir, sino puramente en aquella parte que basta para que no se arruinen, y con su ruina envuelvan la de las demas clases; pues lince el Parlamento completa la contribucion en derechos sobre las superfluidades y comodidades, como son los vinos, cerveza, tabaco, pipas de fumar, papel, pergamino, ventanas, vidrieras y otros efectos, á los quales es regular empleen los artesanos y oficiales aquello que les sobra de su simple necesario; pues no hay cosa mas natural, que el desear el hombre sus comodidades y apetitos, despues de satisfecha su primera necesidad.

18. Toda la politica puede resumirse en tres clases, sagrada, moral y económica: la sagrada, que mira á la religion: la moral ó legislativa, que arregla las costumbres: y la económica, que promueve los intereses públicos. En quanto á las dos primeras nada tenemos que hacer, ni que embidiar á nacion alguna, porque la nuestra ha trabajado con aplicacion y zelo, hasta ponerlas sobre el mas perfecto sistéma; pero como para la tercera (que es la del presente asunto) nos ha faltado esta misma aplicacion y trabajo nacional, no es mucho

que

que nos hallemos atrasados en ella.

19. Bien lejos de imitar á los ingleses en su amor á la patria, y en los medios con que cooperan á su prosperidad, nosotros hacemos mérito de la indiferencia sobre nuestros intereses: tenemos por una especie de entusiasmo el pensar en ellos, y aun creemos que en esto faltariamos á la veneracion de los que los tienen á su cargo. ¡Que error! ¿Por ventura los que nos gobiernan tienen otro objeto que el de la felicidad del estado? Fatigados del despacho diario, que les roba y distrahe la atencion de la infinidad de ramos que comprehende el bien general, ¿se ofenderán acaso de que cada provincia, cada particular coopere al mismo fin? ¿Apetecen otra cosa que luces, por despreciables que sean, sabiendo como hábiles separar el grano de la paja? Todo lo contrario, ellos mismos se lamentan (como he oido á alguno) de que la nacion no se ayuda, por mas que con sus providencias la dispiertan, por mas que el Soberano lo desea, y por mas que se lo recomiendan las leyes.

20. S. M. nos dá un testimonio bien claro de su amor paternal, y de su deseo en este punto, con la proteccion que su Real mano estiende á los cuerpos académicos, que hacen profesion del bien público: y siendo la Real Sociedad Bascongada uno de estos cuerpos favorecidos de S. M., habiendo de enseñar á sus educandos, entre otras facultades, la importantísima de la política, no puede elegir medio mas propio que el de esta arismética. El motivo de haber hasta ahora adelantado tan poco en esta ciencia, es, á mi corto entender, el no haber tenido otras fuentes que las que ofrecen varias sentencias y máximas generales; las quales no nos dexan sino ideas indeterminadas, cuya aplicacion es dificil, porque no imprimen conocimiento fundado: solo la arismética política puede dar este conocimiento.

21. La importancia de la política económica no se limita solo á la esfera del ministerio superior y subalterno, porque ademas de ser una de las partes principales de educacion el tener conocimiento, y saber razonar de los intereses de los Principes, ¿que noble educando dexará de ser con el tiempo uno de aquellos que la providencia divina destina para el gobierno de su patria ó provincia? Como ha de saber gobernarla con acierto, sino sabe por principios sus intereses verdaderos, mediante las luces de la arismética política?

22. La única disposicion que requiere su estudio en el educando, es estar práctico en la arismética numeraria: no

es

es necesaria la superior, ni la álgebra, bastan las quatro reglas comunes de sumar, restar, multiplicar y partir enteros y quebrados. ¿ Que persona bien criada dexa de adquirir esta disposicion, tan indispensable á la civilidad, aunque no sea sino para el manejo de su hacienda ó dependencias ?

23. El fin de la arismética política es indagar y saber por medio de los cálculos la riqueza, el poder y la fuerza de un estado ó provincia, ¿ como y sobre que fundamentos, y porque trámites se vá formando, aumentando ó deteriorando esta riqueza ? Su clave principal es la nocion exâcta de la poblacion, y la de la entrada y salida de frutos y efectos en el pais que se quiere calcular. Conocido el número del pueblo, se congetura facilmente el de sus consumos generales, teniendo consideracion á los frutos, vestidos, muebles &c. que mas ordinariamente gasta, y haciendo la cuenta anual de ellos á una familia comun, ni pobre ni rica, sino en estado medio, que comprehenda á todas las clases.

24. Del conocimiento de los consumos, y de la entrada y salida de frutos, y demas efectos, resulta necesariamente el de la division de clases del vecindario, y el del empleo y valor de las tierras; porque si, por exemplo, se vé que un pais consume 40. millones de fanegas de pan, y que nada le entra de fuera, es fuerza pensar que son de su propio cultivo, que en este se ocupa tal numero de labradores, molineros, panaderos &c., y que hay empleadas en él tantas leguas quadradas de tierra. Del mismo modo, si se observa que el pais consume v. g. ocho millones de pesos en ropas de lana, y que de fuera solo recibe tres millones, es preciso que los cinco restantes sean trabajados en el pais, y que en su elaboracion se ocupe tal, ó tal número de operarios.

25. Así como el que se dá á la historia es regular que empiece por la de su nacion, para con este ensayo entrar en la general de las otras, así, con mayor razon, el que se dedica á la política, debe preferir la de su propio pais, como principio, con cuyo conocimiento entre mas facilmente en la de los otros estados. Los hombres son unos mismos en todas partes, y las mismas reglas con que el político conoce á los de su nacion, le darán á conocer los de las demas, sin mas mudanza que la de los supuestos ó materiales. Pero las especies abstractas no bastan, para que el tierno entendimiento de la juventud se vaya actuando en estos conocimientos: es menester metodizarles, y aun materializarles los objetos: es necesario darles un modelo de imitacion, así como se les dá á los

que

que aprenden las primeras letras, el dibuxo, la estatuaria &c.; para que poco á poco se vayan acostumbrando á los cómputos, y á las hilaciones.

26. Mas facil es exâminar y reformar una cuenta, que el formarla de nuevo; por lo qual pudieran servir de modelo los supuestos que en este particular propone el autor de la *Recreacion Politica*, cuyo exâmen y rectificacion seria acaso el mas precioso trabajo que pudiera hacerse al intento.

27. Supone lo primero, como fundamento, nuestra poblacion general en la peninsula de millon y medio de familias de á cinco personas de todas edades en ambos sexôs, que hacen siete y medio millones de individuos, segun el vecindario general que la dá Don Gerónimo de Uztariz al capítulo 18. de su teórica y práctica de comercio y marina, por no haberse publicado otro mas reciente.

28. Pasa á congeturar sobre este pie nuestros consumos universales, y forma la cuenta del gasto anual á una familia comun, segun queda dicho; esto es, el gasto que corresponde á cada una en la suma total de gastos de todas juntas, como consta en la segunda parte de dicha recreacion, §. 20. carta tercera.

A SABER:

	Reales vellon.
Por 30. fanegas de pan al año, á 20. reales fanegas. . . .	600.
Por 2. libras y media de carne por dia de 250. carnales, á 24. maravedis por libra.	441. 06.
Por 150. libras de tocino para dichos dias, á real. .	150.
Por 4. onzas de pescado seco, huevos, potages &c. en 115. dias de abstinencias, hasta 1. real y medio diario.	172. 17.
Por 32. cantaras de vino al año, á 10. reales.	320.
Por 5. dichas de vinagre idem, á 6. reales.	030.
Por verduras, frutas y especerías, á 12. maravedis por dia.	128. 28.
Por 6. arrobas de aceyte para comidas y luz, á 33. reales.	198.
Por alquiler de casa á 15. y tres quartos pesos. . . .	235.
Por leña, carbon, cisco y menudencias al año. . . .	124. 17.
Por vestido, calzado y muebles.	600.
Gasto anual. . . . . . . Reales vellon. . .	3000.

Esta

29. Esta cuenta le conduce naturalmente á la division de clases; porque si una familia ha menester quarenta pesos al año para pan, veinte y tres pesos y un tercio para vino y vinagre, ocho pesos y medio para hortalizas y frutas, y trece pesos y un quinto para aceyte, (como se nota en las primera, quinta, sexta, septima y octava partidas) es consequente que millon y medio de familias de toda la poblacion gasten sesenta millones de pesos en pan, treinta y cinco millones en vino y vinagre, doce millones y tres quartos en hortaliza &c., y diez y nueve millones y quatro quintos en aceyte durante el año; y que no recibiendo de fuera estos frutos, mantengan en el reyno tal número de labradores, molineros, panaderos &c., tal de hortelanos, y tal de cultivadores de viñas, de olibos, &c., como promete el orden de sus cultivos, y beneficio y comercio.

30. Del mismo modo, si una familia gasta en carnes durante el año veinte y nueve pesos y un tercio, diez pesos en tocino, quince pesos y tres quartos en habitacion, y quarenta pesos en su vestido, calzado y muebles, (segun se expresa en la segunda, tercera, nona y undecima partidas) es fuerza que el millon y medio de la poblacion general consuma quarenta y quatro millones de pesos en carnes, quince millones en tocino, veinte y tres millones y cinco octavos en casas, y sesenta millones en su vestido, calzado y muebles; y que estos productos (deducidos de ellos los que entran de fuera en cada especie) mantengan en el reyno un número de ganaderos, grangeros, esquiladores, carniceros, maestros de obras, canteros, albañiles, carpinteros, fabricantes, y demas operarios correspondientes á la cria, custodia, beneficio y comercio de los ganados de toda especie, construccion de casas, y elaboracion de manufacturas.

31. El producto total de las tierras de pan, vino, aceyte y demas frutos, el de las casas, molinos &c., le dá una luz del número prudencial de propietarios que viven de sus rentas, hecha la cuenta de uno con otro: las noticias del Señor Uztariz en el citado capitulo 18., y las de otros curiosos, le ponen en estado de juzgar del número de eclesiásticos, así regulares, como seculares, en ambos sexôs, del de los empleados al servicio del estado en la judicatura, ministerio, oficinas y recaudacion de rentas: sobre cuyos supuestos y reflexîones que hace en las cartas segunda y tercera de la segunda parte de la referida recreacion, relativas á los oficios y

artes de servidumbre, comercio y manufacturas, le dan fundamentos muy probables para la division de clases que pone en su carta tercera, §. 5. de la primera parte; á saber:

620ꝟ labradores de granos, cosecheros de otros frutos, y ganaderos.
40ꝟ hortelanos y jardineros.
50ꝟ propietarios de haciendas, casas &c.
110ꝟ de iglesia, milicia, judicatura y rentas Reales.
300ꝟ de oficios y artes de servidumbre.
380ꝟ de industria y comercio.

---

1. 500ꝟ vecinos, ó familias de á cinco personas.

---

32. De este supuesto, y el antecedente congetura sin violencia el empleo de las tierras de la península, calculando las leguas quadradas que necesitan ocupar los quarenta y cinco millones de fanegas de pan que gasta la poblacion, y los demas granos que han menester los ganados: las que ocupan los pastos de estos: las empleadas en pueblos, viñas, olibares, rios, lagos, mareas y egidos comunes: y las que disfrutan los montes; de manera que por lo poblado del reyno, hasta el lleno de 25ꝟ666. leguas y dos tercios quadradas de estension que le atribuye, infiere que es como quatro veces mas que lo cultivado, lo que se halla inculto, como parece en la quarta carta al §. 21. de la primera parte; á saber:

Distribucion de tierras.

3747. leguas y media quadradas para granos.
215. idem, ocupadas de edificios, calles, plazas, huertas, cercas, eras y paseos.
250. idem, de aguas y caminos.
195. idem, de olibares, linos y cáñamos.
375. idem, de viñas.
810. idem, de prados y dehesas.
20ꝟ074. y un sexto idem, de sierras, cazaderos, montes y tierras incultas.

25ꝟ666. y dos tercios, total de leguas quadradas.

---

33. Si estos supuestos, en que hay principios, congeturas y cálculos, se evidenciáran, ó á lo menos se establecieran de un modo que mas se acercase á la verdad, se podrian sacar de ellos las conseqüencias mas importantes de la mejor arismética politica. La empresa solo requiere una zelosa aplicacion de los curiosos, semejante á la de los referidos *Pety*, y *Dávenant*, y un poco de proteccion. El ministerio está propenso á favorecer estas especulaciones, como se vé en las luces que de motu propio franquea sobre precios mensuales de granos, sobre la industria y fábricas del reyno, con relacion geográfico económica, que se está publicando (con otras traducciones útiles al mismo fin) de orden de la Real Junta de Comercio.

34. Ninguna nacion tiene en el dia mas proporciones que la España, para una perfecta anatomía de sus intereses, de cultura, industria y comercio, que son los objetos de la arismética política. Aun no ha dos años que de orden del gobierno se tomó por parroquias un vecindario general en todos los pueblos de las provincias del reyno, el qual se puede comprobar con freqüentes repeticiones; y este documento pudiera verificar el citado primer supuesto del número de la poblacion. Para tener siempre fixo este conocimiento, no era menester recurrir, como los ingleses, al estremo de los derechos sobre nacimientos, casamientos y entierros, bastaria el que todas las parroquias tuviesen obligacion de remitir á sus respectivos Obispos listas verídicas de los nacidos, casados y muertos de cada año, para que las pasasen por mayor á la corte, al modo que por lo que respeta á Madrid la vemos anualmente en el librito Guia de Forasteros. Si á esta noticia se agrega la de los diezmos que cogen cada año las mismas parroquias, y demas llevadores, estaria el gobierno instruido á fondo de todas las cosechas: su publicidad instruiria al comercio para meditar con tiempo las introducciones y extracciones: desterraria los temores pánicos de escaceses, procedidos de retenciones: y evitaria muchos monopolios.

35. Todo esto pudiera conducir poderosamente al perfecto conocimiento de los *consumos*, que son el objeto del segundo supuesto, y para el justo concepto de los demas, como son la division de clases del pueblo, el empleo de las tierras, y la gente ocupada en el cultivo, en las manufacturas, y en el comercio, seria una luz muy clara lo trabajado con el motivo de la única contribucion sobre valuaciones y

¶¶ 2 apre-

aprecios hechos en las tres clases Real, industrial y comerciante; pues si llega á establecerse el plan, quedará fixa esta nocion, no solo en los paises de la corona de Castilla, sino tambien en la de Aragon, y demas contribuyentes, porque es regular que el equivalente de la contribucion se mande entonces cobrar por las mismas reglas de la única, para no incidir en los inconvenientes antiguos.

36. La decantada balanza del comercio; esto es, la cuenta general de lo que una nacion gana ó pierde de su riqueza con otra, no se puede conocer (como algunos pretenden) por el curso de los cambios, tomese como se quiera, porque hay una infinidad de circunstancias que los altera, sin relacion al interes público. El único modo de conocer esta balanza, está en las aduanas; quiero decir en la cuenta y razon de lo que entra y sale por ellas, no solo en la cantidad, sino tambien en la calidad de cada efecto. Es necesario para esto tener presente que hay dos balanzas en la general: la una puramente mercantil y numeraria, que consiste en la cantidad del alcance que paga anualmente una nacion á otra: y la otra política, que valúa los perjuicios de la calidad de efectos en que se paga el alcance.

37. Supongamos dos comercios entre quatro naciones: la primera recibe de la segunda valor de diez millones en frutos y manufacturas para su gasto, y se los paga en dinero, por no tener otros efectos que darla en pago: la tercera dá á la quarta importe de diez millones en lanas, sedas ú otras materias primeras, y recibe de ella los mismos diez millones en la mitad de dichas materias, que la vuelve manufacturadas.

38. La balanza que la primera nacion paga á la segunda, es claramente ruinosa y perjudicial á la primera, y enteramente ventajosa á la segunda, porque esta gana efectivamente con aquella los diez millones en dinero, que la saca con sus frutos y manufacturas, y el curso de los cambios será igualmente perjudicial á la nacion deudora, perdiendo la moneda de su valor intrinseco.

39. En quanto á la segunda balanza no faltará quien diga que es igual, y de reciproco comercio entre la tercera y quarta nacion, en el qual ambas se pagan una à otra con sus propios efectos, sin que intervenga alcance en dinero, y que por lo mismo es igual el curso de sus cambios; pero essa es una falacia, con que las naciones laboriosas quieren deslum-

lumbrar á las desidiosas, para mantenerlas en su letargo: Exâminemos la calidad de efectos que dá cada una de estas dos naciones, y hallaremos que los de la tercera son materias primeras, que pudiera retener en sí, y manufacturarlas por sí, con cuya elaboracion doblaria su valor, y los que dá la quarta son manufacturas que han doblado ya su valor. De aqui es claro, que bien lejos de ser igual esta balanza, y reciproco su comercio, es todavia mas perjudicial que la precedente; porque si alli la nacion primera perdia diez millones en dinero, aqui pierde la tercera quince millones; á saber, diez en desapropiarse de las materias que pudiera manufacturar, y doblar de valor, y cinco en dar esta utilidad y aumento de poblacion á la nacion émula, que es lo mismo que minorar la suya, y su poder.

40. El autor de la precitada recreacion al §. 16. carta segunda de la segunda parte forma el balance general de la España, y sus Colonias con las naciones que comercian en ella licita y clandestinamente, y saca que recibimos de ellas valor de quarenta millones de pesos en géneros; los quales les pagamos, á saber, diez en frutos simples, y metal, que sacan furtivamente de la América, diez y seis en lanas, fierros y frutos de esta península, y catorce que de ella salen anualmente en dinero. Para dar una justa estimacion á lo que perdemos en este comercio general, es preciso evaluar atentamente las dos balanzas que quedan esplicadas.

41. La balanza mercantil, que está en la saca anual de los catorce millones en dinero, seria una señal muy imperfecta y equívoca de los perjuicios que recibimos en este comercio, sino se exâminasen bien las causas de que proviene. La Inglaterra, y la Holanda pagan gruesas balanzas de dinero á las Indias Orientales, y lejos de serlas gravosas, las vuelven á recobrar duplicadas en el comercio de restraccion que hacen en otros paises con los géneros del oriente: solo se pueden descubrir estas causas, y apreciar los perjuicios en la balanza politica, que estriba en los quarenta millones que recibimos de los estrangeros en sus manufacturas.

42. La poblacion ó despoblacion es la única medida del poder ó debilidad del reyno, porque solo la gente le enriquece, y le defiende; con que todo comercio que le minora la poblacion, le es perjudicial y pasivo, hasta el grado en que se la disminuye. Veamos, pues, sobre este principio qué efecto hace en nuestra poblacion la admision y uso de qua-

ren-

renta millones anuales de manufacturas estrañas, y hallarémos que privan á la nacion de las ocupaciones y subsistencias que la daria la elaboracion de las mismas manufacturas en el reyno. Si estos quarenta millones se repartiesen anualmente entre operarios y oficiales nacionales, ¿ que aumento de poblacion nos resultaria? ¿ Que incremento daria á la agricultura, y à todas las demas clases esta nueva poblacion de industria y de comercio? Si es cosa sentada entre los ingleses, (como dixe en el §. 14.) que un jornalero, aunque tenga muger, y dos ó tres hijos, puede mantenerse con ciento y veinte pesos anuales, mucho mejor se mantendrá uno de nuestros operarios de igual familia en España, porque viven mas pobremente, y porque la vida de esta clase de gentes es mas barata: y lo será mucho mas, si logramos ver abolidos los gruesos derechos que tienen los comestibles de primera necesidad. Ahora, pues, los 40. millones de pesos, partidos por 120., arrojan la subsistencia de 333ꝟ333. de las expresadas familias, 380ꝟ son las que se ponen de industria y comercio en el supuesto de la division de clases §. 31., y prueba su autor que esta clase es la única que hace subsistir á toda la poblacion; ¿ pues que falta, para que con la elaboracion de los quarenta millones de manufacturas pudiesemos doblar nuestra poblacion?

43. Es claro que las manufacturas de fuera quitan á la España poco menos que otra tanta poblacion como la que tiene, y que dexan su poder en la mitad de lo que debia ser. Tendamos la vista á la ropa interior y exterior de hombres y mugeres, á los adornos y muebles de las casas, y á los caprichos y fruslerías de un luxo superfluo en todas las provincias del reyno, y sus colonias, y no hallaremos sino obras estrangeras. Para pagar deuda tan prodigiosa, son corto objeto los pocos vinos, aceytes y frutas que salen de algunos de nuestros puertos del Mediterráneo, y nos vemos precisados á desprendernos de lo mas precioso que tenemos, como lanas, sedas, tintes y otras materias, que pudiéramos beneficiar por nuestras manos con muchas ventajas; y no alcanzando todo esto, tenemos que completar el alcance con los catorce millones en dinero: tributo anual, capaz de agotar nuestras minas. Al perjuicio de perder esta poblacion, se junta el dársela á los estrangeros, cuyas manufacturas gastamos, franqueándoles armas contra nosotros mismos.

44. Las monedas no pueden aumentar su valor, ni en nuestras manos, ni en las de los estrangeros: las materias

pri-

primeras pueden duplicar ó triplicar el suyo, así en las nuestras, como en las de ellos: ¿ pues porque lamentamos la extraccion de las primeras, y miramos tranquilamente la de las segundas; siendo así que la de estas nos perjudica dos ó tres veces mas que la de aquellas? Yo lo diré. La ley prohibitiva de la extraccion de monedas es justísima, y capaz quanto es en sí de obrar la felicidad del reyno: su fin es que no se admitan mas mercadurías de fuera que aquellas que se puedan pagar con otras nacionales de libre comercio; y este fin tendria su debido efecto, si los hombres no fuéramos temerarios en quebrantar una ley que nos obliga en conciencia á no cooperar á la extraccion de monedas. Es cierto tambien que la extraccion de los simples y materias primeras es un verdadero mal; pero el estado vá á sacar aun de los males el bien posible, y seria error prohibir su saca, sino solo á medida que se vayan restableciendo las fábricas en que se beneficien. El exemplo tenemos en las lanas y sedas: la retencion de las primeras nos causaria en el dia muchos males, porque se perderian por falta de fábricas, y decaeria la cria de ganados; pero la de las segundas nos traeria (como con efecto nos trae) muchos bienes, porque tenemos bastantes manos y telares para emplear todas nuestras cosechas. El remedio de todo está en ir recobrando las ocupaciones públicas; esto es, las manufacturas de todo quanto necesitamos para nuestro uso, á fin de gastar lo menos que podamos del estrangero: no hay otro medio de ir mudando á nuestro favor la expresada balanza de nuestro comercio.

45. ¿ Pero en que consiste que no hayamos podido establecer estas manufacturas nacionales? En obstáculos, (dice el autor citado) que las hemos puesto nosotros mismos, siendo el principal de ellos las rentas provinciales, no (como algunos piensan) por los embarazos que oponen al referido comercio estrangero; pues importa poco el que se pierda, siéndonos tan gravoso, sino por los que arrojan contra nuestro comercio activo, que consiste en el tráfico de nuestros frutos y manufacturas nacionales. Este conocimiento se ha hecho tan evidente, y está muchos años ha tan grabado en el corazon de nuestro ministerio, que ha dado lugar á la idea de la entera abolicion de las referidas rentas, sobstituyendo en su lugar la única contribucion; pero este nuevo plan de rentas ha padecido hasta su aprobacion las dificultades y atrasos que son notorios: su conveniencia se ha hecho un pro-

ble-

blema aun despues de aprobado: y en su execucion se encuentran dificultades, que la retardan.

45. A la verdad, no es estraño que los sabios Ministros, á cuyo cargo está su establecimiento, caminen con mucho tiento en punto tan arduo, que vá á decidir del bien ó del mal del reyno, y conviene exâminar atentamente si los derechos que encierra pueden indirectamente gravar á las ocupaciones públicas, como lo han hecho directamente los de las rentas provinciales: es materia digna de reflexîon, por las razones tocadas desde el §. 9. hasta el 18. de este prólogo; y para esto nos queda uno de los mas sólidos conocimientos, que es el que no el uso de las rentas provinciales nos ha perjudicado, sino el abuso de haber dexado caer el mayor peso de sus derechos sobre la parte débil de los trabajadores, recargando furiosamente (como lo muestra Don Miguel de Zabala) los comestibles de primera necesidad, que son su único alimento, y haber dexado quasi libre la parte pudiente del comercio, y demas clases fuertes.

47. Todo este por menor, aunque parezca digresivo, y fuera del asunto, es una parte muy esencial de la arismética política, para descubrir y conocer los secretos conductos por donde la desolacion se introduce y se mantiene en los reynos, si es propio para proveerle de remedios oportunos, y si es estraño, ó para cerciorarse de su debilidad, ó bien para precaver los efectos de su despotismo. No se puede conocer lo activo ó pasivo de un comercio, ni valuar su verdadera balanza, sin entrar en estas consideraciones, y exâminar la cantidad y calidad de los efectos que se introducen y extraen, como tambien el valor de ellos.

48. Conocido una vez el pais propio por las reglas que van esplicadas, puede facilmente qualquiera venir en conocimiento de otro pais estraño, exâminandole por las mismas operaciones en todas sus partes: para lo qual es necesario que adquiera con maña, ó por medio de algunos agasajos, si fueren precisos, las dos claves principales de su calculacion; á saber, la noticia exâcta de sus moradores, y la razon verídica de todos los efectos que recibe de fuera, y los que envía al estrangero, con distincion de frutos, simples y manufacturas. La primera, le dará perfecto conocimiento del pais, y la observancia que haga de sus consumos regulares en comida, bebida, vestido, calzado, útiles muebles y adornos, le hará patentes los frutos y manufacturas que

gasta anualmente : la segunda , le mostrará quales de estos frutos y manufacturas son de su propia cosecha y labor : que tierras y vecinos ocupan los frutos ? Que gentes mantienen las manufacturas ? Que es lo que ganan unos y otros por año ? Y que rentas ó utilidades resultan á los propietarios y arrendadores ? De cuya combinacion inferirá el número de tierras que quedan incultas , hasta el lleno de las leguas quadradas que comprehende el pais , y hasta donde puede aumentar su poblacion , por medio del trabajo de su industria y comercio.

49. Las cuentas y valuaciones que resulten en las aduanas de la entrada y salida de efectos , le presentarán un diseño fiel de los comercios buenos y malos , activos y pasivos : sobre el principio cierto de que el comercio que se hace con efectos propios para dentro ó fuera del pais , es el activo y útil : y el que se hace con efectos agenos , empleando en ellos los consumos propios , es el pasivo y perjudicial. Por exemplo , nuestro comercio interior asciende á 300. millones de pesos , segun la cuenta que precede en el segundo supuesto §. 28. del gasto anual de una familia comun , importante 200. pesos , que en el consumo de la poblacion general hace la misma suma : exâmino atentamente en que partidas de aquella cuenta entran los efectos de fuera á disfrutar nuestros consumos , y hallo en la quarta varios pescados , y en la duodecima los esplicados quarenta millones de manufacturas estrangeras que gastamos : si este ingreso verifico por las aduanas, vendré en conocimiento de que en la quarta partida , la suma de diez y siete millones y un quarto de nuestro comercio se hace pasiva en mas de tres millones , que importan los pescados de fuera : y en la undecima , la de sesenta millones queda activa en su tercera parte solamente , porque las dos terceras nos disfrutan las mercadurías estrangeras : así de las demas partidas.

50. A mas del comercio activo , que se hace con los frutos y manufacturas del pais , sobrantes del consumo , es preciso exâminar los demas ramos del mismo buen comercio , como son los fletes , que se ganan con los navíos propios empleados en el transporte de géneros nacionales ó estrangeros : los seguros marítimos , que hace el pais por cuenta de otras naciones : y el comercio de restraccion , que consiste en tomar géneros de una , y venderlos á otra ; pues todos estos son

un producto nacional, tan legitimo, como el que resulta de las manufacturas y artes. Finalmente, se debe inquirir si el pais en qüestion tiene algunas colonias: que ventajas saca en tiempo de paz de su trafico, y que auxilios recibe de ellas en el de guerra: si mantiene alianzas con otros estados: que se puede contar sobre su fidelidad y solidez: si están contraidas con perjuicios de los intereses públicos de dicho pais.

51. La aplicacion y el hábito de cálcular facilitan mucho estas averiguaciones: tal vez un consumo sirve de prueba á otro consumo, y una especulacion dá fundamento á otra; mayormente si se meditan cuidadosamente el génio, las costumbres, las leyes y el gobierno de los naturales. La gente de mar y tierra que mantiene el estado: la que emplea en las demas dependencias, oficinas &c. de su servicio: las que ocupa la iglesia: las contribuciones de que se compone el erario: y en particular ciertos impuestos que suele haber sobre capitacion, sobre fuegos, sobre casas, sobre la sal ú otras cosas indispensables, son unos documentos públicos, que habren fácil puerta á los cálculos.

52. Fuera de que ninguna de las naciones civilizadas, es tan insensible á los latidos interiores del patriotismo, que carezca enteramente de algunos zelosos especuladores de sus intereses, cuyos escritos sirven poderosamente al intento. Entre las noticias públicas de Londres, (Magasin del mes de Enero de este presente año de 1772.) se vé un plan geógrafo-histórico de toda la gran Bretaña, tan circunstanciado, que pone á la vista en varias colunas todas las ciudades, villas, lugares, aldeas y varrios de sus Condados y Provincias, con razon menuda de los habitantes, frutos, grados de longitud y latitud, distancias á la capital, caminos, medida quadrada, y demas particularidades de cada pueblo: obra, que demuestra quanto se han aplicado los ingleses á esta arismética doméstica.

53. En quanto á su importancia basta decir, que esta es la gran ciencia, que en los gabinetes de los principes exîgen los graves negocios del estado: la que en los congresos que emplazan los soberanos para ajustar tratados por medio de sus plenipotenciarios, hace fructuosas las negociaciones: y la que finalmente es el principal encargo de los embaxadores y ministros, que se envian á las cortes estrangeras; pues aunque estos personages por su alto carácter, y

por sus continuas ocupaciones públicas no puedan por sí mismos entrar en el gran por menor de sus diferentes ramos, tienen baxo de su mano cónsules y dependientes hábiles, instruidos en comercio y economía política, que trabajen en la adquisicion de estas luces, para instruir en ellas á sus referidos gefes. ¿ Pues que instruccion mas provechosa, que inclinacion mas noble puede inspirar la Sociedad á sus Alumnos, que la de una arismética tan importante?

54. No permiten mas esplicacion de ella los estrechos límites de un prólogo, que acaso es ya molesto; pero lo dicho basta para advertencia de los que se quieran aplicar á adelantar con suceso sobre las sabias máxîmas siguientes de Dávenant.

DEL

DEL USO DE LA ARISMÉTICA POLÍTICA EN EL COMERCIO Y RENTAS

POR EL SEÑOR DÁVENANT EN 1698.

1. LA arismética política es la ciencia y arte de razonar por números en materias relativas al gobierno. No se puede dudar de la antigüedad de esta ciencia; pero el Señor Guillermo Pety es el primero que la haya aplicado al comercio, y á la Real hacienda. Muy pocos han seguido esta idea; por lo qual solo á este excelente génio debe su nombre la ciencia de que hablamos. El la ha reducido á método, y la hubiera sin duda perfeccionado, si hubiera vivido hasta nuestros dias. Su habilidad no pudo exercitarse, como lo hubiera podido hacer despues, por la variedad de impuestos últimamente establecidos en este reyno.

2. La basa de la arismética política es el conocimiento exâcto del número del pueblo, en lugar de que el Señor Pety no tuvo otra guía que la de las aduanas, las sisas, y la tasa sobre cada fuego: rentas todas, cuyos productos y cuentas no estaban bien contextadas en su tiempo. Calculó la poblacion de Inglaterra por el comercio y el consumo, guiado únicamente de las luces que le daban los registros de las aduanas, y las sisas. La contribucion de cada fuego, le hubiera sido

una brújula mas segura: hubiera podido conocer nuestras fuerzas, y nuestras riquezas por el cálculo del capital empleado en el tráfico: las circulaciones de la plata en las arcas de la tesorería le hubieran proveido de congeturas sobre la cantidad de las especies: en fin el número de las casas de Inglaterra le hubiera indicado el de las familias, y al mismo tiempo el de la poblacion general.

3. Pero, como he dicho, el verdadero valor de estos tres ramos de nuestras rentas se ignoraba entonces. Antes del año de 1674. ningun arrendador de sisas estaba obligado por su escritura de arriendo á presentar cuentas fieles de su producto: solo se ha pedido esta circunstancia á los arrendadores de la tasa sobre los frutos desde el año de 1679., y el producto de las aduanas fue exâctamente conocido en el de 1671. por la primera vez. No es, pues, estraño que un edificio, cuyos cimientos eran tan defectuosos, lo fuese tambien en todas sus partes. El Señor Pety privado de luces sobre objetos, cuyo secreto estaba solo entre las manos de los que los manejaban, hizo valuaciones demasiado fuertes de nuestras rentas. Su imaginacion le representaba nuestro pueblo mucho mas numeroso de lo que realmente era, mientras que le disminuia á sus ojos la poblacion, la fuerza y la riqueza de los demas estados. Este error de principios le arrastró á consequencias poco puntuales, del qual los que le han

seguido en estas materias no han sabido precaverse.

4. Convengo en que este escritor hizo un fuerte estudio de los extractos bautismales y mortuorios, tanto de este reyno, como de los vecinos; de los quales sacó sin duda grandes conocimientos. Pero tambien qualquiera que con atencion leyese sus obras, descubrirá fácilmente que su fin era menos el mostrar proposiciones de hecho, que el presentar á sus lectores ideas agradables.

5. El engrandecimiento de la Francia, sobre todo el de su marina, era un objeto muy poco gustoso á los ojos del Parlamento, y del pueblo de Inglaterra; aun era verosimil que levantaba algunas nubes en el espiritu del Rey Carlos II.: pero este principe queria ser lisongeado en sus pasiones, enemigo de quanto podia turbar su reposo, ó sus gustos: oía con agrado á un hombre de grande reputacion en sus cálculos, asegurar que la estension de la Francia excedía en muy poco á la de la Inglaterra: que la poblacion era quasi la misma en uno y otro reyno; pero que los ingleses han recibido mas ventajas de la naturaleza: que hombre por hombre haciamos nosotros tres veces mas comercio que los franceses: en fin que entre estos últimos habia invencibles obstáculos naturales para la marina, y que no tenia la Francia mas que quince mil marineros; de los quales apenas diez mil se hallaban en estado de servir en guerra.

6. Ningun buen ingles dexaría de desear que

todas estas ideas tuviesen algun fundamento; pero hemos tenido últimamente pruebas palpables de su poca solidez. Lo que mueve á creer que su autor se aplicó mas á hablar el idioma de las cortes, que el de la verdad.

7. En efecto la indolencia del principe mostraba agrado á un consejo de aduladores, que por ilusiones le mantenia el sueño gustoso, en que yacia aletargado. Le representaban la Francia como una potencia poco formidable, y fuera de estado de hacer sombra á la Inglaterra. Estas insinuaciones justificaban el abandono que habia hecho de la triple alianza, y todos los demas pasages; de los quales hemos resentido no poco los fatales efectos.

8. Si alguno entonces hubiera rectificado estos cálculos, y comparado juiciosamente la fuerza de los dos reynos: si los ministros por sí mismos hubieran puesto en balanza el acrecentamiento de riquezas, de comercio y de fuerzas navales de los franceses, el Rey, y el Parlamento hubieran tal vez salido de este letargo, cuyas resultas nos han sido tan costosas.

9. La ciencia de los cálculos es la que hace hábiles ministros: no es posible sin ella manejar bien los negocios, sea de paz ó de guerra. Para dar un exemplo, supongo que una nacion emprende una guerra, cuyo suceso podrá ser dichoso, si se halla en estado de soportarla mas tiempo que su enemiga; pero que la será fatal, si se vé obligada á

ce-

ceder la primera. Un grande hombre de estado comienza en este caso á cálcular y comparar las potencias opuestas, y sus riquezas: combina hasta qué punto cada una puede manejar sus recursos, y la duracion que estos podrán tener. Este conocimiento le ayuda á conducir con prudencia las empresas de su príncipe, y le dicta saludables consejos. Sucede á menudo que una nacion bastante rica para aguantar una carga anual de tres millones, no lo es bastante para hacer un gasto de veinte millones en el espacio de tres á quatro años. Hay temperamentos, á los quales las freqüentes sangrías no debilitan, si al disminuir la masa de la sangre se tiene miramiento á las fuerzas del sugeto, pero que una demasiada evaquacion de una vez, le será mortal.

10. El hombre de estado hace, pues, su estudio del conocimiento exâcto de las fuerzas de su pais, de las de sus aliados, y las de sus enemigos: las conseqüencias que saca, forman lo que se llama arismética política.

11. Ayudado de este método *Fávio Máxîmo*, desconcertó las medidas de *Anibal*, y restableció los negocios de Roma. Este dictador consideró que las fuerzas de su enemigo no eran de naturaleza de repararse: que no podrian venirle socorros de un pais lejano, y lleno de facciones: que Anibal era un General lleno de estratajemas, demasiado hábil para dexarse sorprender: y que su exército invencible en el trance de una ba-

talla, podria venir á destruirse con las largas y diversiones de la guerra, siendo compuesto de diferentes naciones. Los Romanos, al contrario, combatían en su propio país, siempre abrigados de nuevos refuerzos. Este grande hombre nó quiso mudar plan de campaña; y la rectitud de sus cálculos, fue la salud de su patria, que el valor fogoso ó inconsiderado de tantos cónsules y dictadores, la habian expuesto á su ruina.

12. Luego que se consigue conocer puntualmente qual es la riqueza Real, y el capital del pueblo, porqué medios se ha enriquecido durante la paz, las causas de su pobreza en otros tiempos; se puede juzgar sobre que pie, y en quanto tiempo le es posible sostener una guerra con seguridad.

13. Las mismas congeturas se formarán para con los enemigos, quando se tenga el mismo conocimiento de su posicion, y se hará juicio con alguna certeza, si se supone que la fortuna distribuye sus favores con mano imparcial. En general se debe notar que ella favorece á las naciones que juntan á la fuerza la sabiduría.

14. La misma ciencia puede indicar el grado de confianza que se debe dar á los aliados, y los esfuerzos que estos pueden hacer por la causa comun. Por esta razon, en todo tiempo, los cuerpos políticos han mantenido á grandes gastos embaxadores y espías en las cortes estrangeras: por sus informes se sabe la situacion en que se hallan

llan

llan los amigos, y los enemigos del estado.

15. Los que emplean sus talentos sobre intereses estrangeros, haciéndose útiles á su patria, deben comenzar por el conocimiento de su situacion. Si pueden conseguir con agasajos y diligencias por menores, algo seguros, lograrán mas fácilmente descubrir la positura de los estrangeros.

16. Es preciso enterarse de las leyes, de la constitucion, del carácter y de las costumbres de su nacion, del número de vecinos, de sus consumos anuales, de los productos de las tierras, de los de las manufacturas, del comercio, y en fin de todo lo que tiene conexîon con la administracion interior. Los hombres de todos los paises tienen entre sí una general semejanza, y en formando una idea justa del propio, se está en estado de hacer seguro juicio sobre otros pueblos vecinos.

17. Si yo me hallo instruido del grado de poblacion de la Inglaterra, y considero la estension de los dominios de la Francia, el modo de vivir de sus habitantes, y la calidad de sus tierras: la comparacion que hiciese de estas cosas en los dos reynos, y algunas otras circunstancias, me harán adivinar á poco mas ó menos qué hombres contiene la Francia.

18. Del mismo modo, si sé lo que nuestro comercio nos produce, podré juzgar del beneficio del de los holandeses, combinando la frugalidad y la industria de estos: los diversos ramos de su tra-

tráfico : los parages á donde se estiende : y el número de sus navíos.

19. En fin conociendo lo que un reyno puede aguantar de impuestos, será fácil congeturar quales son probablemente los productos públicos ó rentas en otro. No hay sino comparar la diferencia, modificacion de carácteres, capitales, riquezas, estension de terreno, su naturaleza, la situacion de comercio en una y otra nacion : la relacion que resultase de este cálculo, hará presumir qual de las dos se halla en parage de proveer mas tiempo á los gastos de la guerra.

20. Los hábiles en el arte de numerar no han menester sino tres ó quatro palabras, ó solamente tantas señales ó letras conocidas, para tener la clave de lo demas : lo mismo se puede decir de los cálculos de que hablamos, y sacar congeturas probables de un punto fixo que se toma.

21. Los medios que han elevado los imperios á un gran poder, no han excedido jamas los límites del entendimiento humano ; y en la historia de los que se han arruinado, vemos nacer de antemano las causas de su decadencia : esta podría haberse previsto en tiempo oportuno.

22. El progreso de los estados pende de un cierto grado de sabiduría, de industria, de valor y de virtud ; así como su caida es el efecto de una cierta medida de espíritu de vértigo, y de mala administracion. Del mismo modo se conoce fácilmente el orígen de las riquezas de un pueblo

blo, y los que se hallan versados en el estudio de estas materias, preveen con facilidad el imperio de la pobreza.

23. Pocos estragos hará la guerra en un pueblo que protege su comercio interior, y no estiende sus gastos á fuera. Las guerras estrangeras no se pueden sobstener sino á costa del tesoro del reyno, y este tesoro es el capital comun. Si este se disminuye, el comercio y la ocupacion del pueblo padecen por una resulta necesaria: la pobreza general es á proporcion de la pérdida hecha sobre el capital, y sobre el comercio. Sin duda es dificultoso el calcular exâctamente el punto fixo de todas estas cosas; pero entre las tinieblas que roban la evidencia á los ojos línces de un hombre de estado, las congeturas que hace bastan para guiarle.

24. Es menester confesar que las especulaciones formadas en el gavinete, desnudas de luces, de una esperiencia práctica, podrían hacer errar á un político que quisiese conocer el estado y situacion de su pais. Los que trabajan para el bien público deben consultar á un gran número de personas de diferentes talentos; y luego que la utilidad comun les ha hecho concebir un plan, deben apartar de sí cuidadosamente á los proyectistas, gentes demasiadamente pagadas de sus propias ideas, para juzgar bien de las agenas.

25. Los lisongeros y cortesanos que todo lo admiran, son todavia mas perjudiciales: aun los

avisos de los subalternos no son seguros, porque jamas de estos se consigue aquella contradiccion que abre camino á la verdad.

26. Un buen estadista oye á toda suerte de personas, y viene así á formarse una justa idea de la positura de su pais, de su poder, de su fuerza, de su comercio, de sus riquezas, y de sus rentas. Resume las opiniones contrarias en las juntas, y la combinacion que hace de ellas, le dicta la mas conveniente: tal es el efecto de la arismética política.

27. Rara vez un ministro capaz de estos cálculos se desvía á errores: las guerras que su príncipe emprende se sostienen con vigor: no le empeña jamas en alianzas inútiles ó engañosas: nunca le presenta planes de rentas mal concebidos, y desmentidos en los productos. Sus hábiles manos ponen en balance los acontecimientos y las mudanzas: los sucesos son previstos y combinados con relacion á los intereses de su amo, y al crédito de su nacion. ¡Dichosos los estados donde se halla un grande número de estos excelentes génios! y desdichados aquellos cuyas gentes de empleo no saben calcular, ó que en materias de la última importancia, de que depende la felicidad pública, se ven precisadas á confesar que se han engañado.

28. La ciencia de los cálculos es útil, no solamente en los grandes negocios generales, sino tambien en los subalternos de la administracion.

Sus

Sus luces enseñarán á qualquiera á gobernar bien las fuerzas y facultades de los pueblos que se le han confiado; y una vez acostumbrados á razonar por números, tendrán la ventaja de cometer pocos yerros en las relaciones que presenten á la superioridad de las rentas y del comercio del estado.

29. Pocos paises hay que en el dia tengan mas proporciones que la Inglaterra para esta suerte de cálculos. La sisa es una medida, sobre la qual es fácil juzgar del consumo del pueblo, y aun del aumento ó declinacion de la poblacion.

30. Las aduanas exercen verdaderamente el oficio del pulso en el cuerpo político: ellas dan indicaciones ciertas de su buena ó mala disposicion.

31. El impuesto por hogares presenta una pintura fiel del número de las familias, que es la basa esencial de este género de especulaciones.

32. Estos tres ramos de nuestras rentas son la mejor guía que los calculadores pueden seguir, porque sus cuentas se hallan hoy bien contextadas, y su administracion es tan exâcta, tan económica, que su mayor producto es regularmente conocido.

33. La primera capitacion establecida en el primer año de los Reyes Guillermo y Maria fue pagada con gusto, pocos intentaron defraudarla. Por sus registros podemos seguramente conocer el número de vecinos, y aun dividirle en diferentes clases, que nos instruyan de la riqueza general

del reyno. Distinguiendo en ellas las condiciones, los empleos, los títulos y las calificaciones, se conseguirá saber el número de los útiles, y de los que están á la caridad de las parroquias, con razon de sus hijos de diez y seis años abaxo: el número de los que nada pagan á la iglesia, ni á los pobres, y el de sus hijos de diez y seis años para abaxo: el de los hijos de los artesanos, de los jornaleros del campo: y finalmente de todos los que con quatro ó mas personas de familia no tienen cincuenta libras esterlinas de capital. Las distinciones hechas por estos actos, y por el producto general de la capitacion arrojan grandes luces sobre las diferentes clases del pueblo, sobre todo si se cuenta algo por razon de las omisiones.

34. El subsidio de una ó dos veintenas sobre el producto de las tierras concedido en el primer año del reynado de Guillermo y Maria, se cobró con mas cuidado que otro alguno anterior, y de él se pueden sacar tambien grandes luces sobre las tierras y las casas de Inglaterra.

35. Nada, no obstante, puede dar una mas justa idea de la poblacion que el nuevo derecho sobre los casamientos, los bautismos y los entierros. Aunque las relaciones sean muchas veces poco exâctas, el Señor Gregorio King las ha reformado tan bien con el socorro de la arismética política, que ha dado una numeracion circunstanciada de la Inglaterra, tal vez la mas bella pieza que de su especie se halle en ningun otro pais.

Na-

36. Nada se ha ocultado á la sagacidad de este escritor, cuya obra seria mas útil en el gavinete de un hombre de estado, que los planes quiméricos de este enxambre de proyectistas, que se vé bullir continuamente á rededor de los ministros. Aprovecho gustoso la ocasion de pagar á este gran maestro en el arte de los cálculos políticos el justo tributo del reconocimiento que le debo, por lo mucho que he aprendido de él.

37. La riqueza de todas las naciones es el fruto del trabajo, y de la industria del pueblo: un buen vecindario es el principio de donde deben partir los que quisieren hacer juicio de la fuerza y del poder de los estados.

38. Es verosimil que los romanos no usaron tan de continuo de sus centurias, sino para instruirse de las fuerzas que tenia la república, sea para defenderse, ó sea para atacar: y el pecado del Rey David, ordenando el vecindario de Israel, estuvo sin duda en haber confiado demasiado en los medios humanos para gobernar un reyno, del qual el mismo Dios se dignaba tener las riendas.

39. En efecto no puede tener un ministro regla mas cierta: por ella sola sabe qué hombres se hallan en estado de manejar las armas: quantos brazos sobstienen la república por su trabajo y su industria: qué gentes la son útiles y de carga.

40. Las conseqüencias que resultan no son vanas especulaciones, sino susceptibles de una execucion útil á la sociedad.

Di-

41. Dividido el pueblo en diversas clases, en las quales se distinguen los vecinos ricos de los medianamente acomodados, los oficiales que lo pasan cómodamente de los que viven con trabajo, y en fin de los que quedan á la caridad pública; es fácil calcular el producto de una nueva sisa, suponiendo una buena administracion. Por el mismo método se sabrá á muy poco mas ó menos lo que se puede imponer de capitacion sobre un pueblo.

42. El gobierno adquiere una gran ventaja quando sabe que tal impuesto debe rendir probablemente tal cantidad: aclara con mas seguridad la administracion de él. En general nunca ésta podría ser demasiada exâcta, ni confiada á hombres demasiado capaces; pues que nada es mas perjudicial al crédito público, que los deficientes de las tasas concedidas por el Parlamento.

43. La numeracion del pueblo ayuda á descubrir el producto de las tierras, de las minas, de las casas, rios, lagos y estancos, el del comercio, el del trabajo, el de la industria, artes y ciencias. Porque en sabiendo que fanegas de tierra laborable contiene un pais, quantas de tierra en pastos, en bosques, en comunes, en montes, en parques, mareas, tierras incultas, caminos y riscos, como tambien los diferentes productos de todas estas cosas, es natural inferir que parte de pueblo subsiste por el producto de las tierras, qual del de las casas, de las minas, de la industria,

del

del comercio, y así de las demas partes. El número de pobres, que excede por otra parte al de los ricos, es comunmente pueblo, que puede reputarse de gasto general.

44. Hay para los hombres un cierto necesario físico, que comprehende su comida, bebida, vestido, calzado y casa; lo que puede valuarse regularmente de siete á ocho libras esterlinas (*a*) por año. Una parte de pueblo gasta menos que esta suma, y otra mas; pero uno con otro se puede inferir verosimilmente que el consumo general de Inglaterra sube á cerca de ocho libras por persona: y de aquí, qué tal número de hombres necesita para su subsistencia de una renta de tantos millones anuales.

45. Si el producto de las tierras no llena esta suma, será razonable creer que el comercio, las artes y las manufacturas la completan. De que un pais de cierta estension supuesta, encierra una tal cantidad de hombres industriosos en el cultivo y mejora de las tierras, se seguirá, combinando la naturaleza de estas tierras, la suma que producen anualmente.

46. Tal producto de la tierra debe alimentar á tal cantidad de hombres, y tal calidad de tierras cultivadas de esta ó de la otra forma debe rendir tanto. Si la cantidad de las produccio-

nes

(*a*) Cada libra esterlina vale á lo menos noventa reales de vellon, moneda de España.

nes excede á la de los consumos, el resto será la materia de las extracciones.

47. Tal nacion compuesta de tantos hombres prácticos en el comercio, y propios á la marina, provistos de tal número de buenos puertos, que trafican en tal ó tales paises con tales géneros de su cosecha, con un capital circulante de tal suma, debe ganar tanto en su comercio general.

48. Si las tierras y el comercio no bastan para pagar el gasto general, es evidente que el resto proviene de las artes, las manufacturas y demas ocupaciones del pueblo.

49. Si el producto de las tierras y artes interiores de un reyno es capaz de dar subsistencia á un tal número de personas, y proveerlas ademas de una cantidad considerable de manufacturas ó producciones propias á la extraccion, si á mas de esto tiene un gran capital este pueblo para traficar muchos frutos con los estrangeros, es evidente que su comercio acomula continuas riquezas.

50. Así la diferencia de las diversas clases de pueblo, que el producto de las tierras, del comercio y de las artes hace subsistir, es la luz mas segura para basa de toda suerte de impuestos.

51. Supongo que el producto de una nacion sea quarenta y quatro millones de libras.

A SABER:

Catorce millones por el de sus tierras.

Diez

Diez millones por el de su comercio.
Veinte millones por el de sus artes y ocupaciones.

¿ Seria razon dexar caer el peso de las cargas públicas sobre los veinte y quatro millones de las tierras y el comercio, dexando libres los veinte de las artes &c. ? Esto sucede en los paises donde las contribuciones solo se estienden á las tierras y al comercio : un cálculo político, que pudiese hacerlas caer sobre todos los ramos de los productos, seria muy útil.

52. Los holandeses durante la última guerra han pagado para sobstener al gobierno mas de la tercera parte de sus productos públicos : no obstante, aunque el estado se haya adeudado, parece que el pueblo se ha enriquecido todos los años; lo que proviene principalmente de la igualdad con que se han distribuido las contribuciones. Estos sabios republicanos han aliviado al comercio, cargando al consumo personal.

53. La guerra y los gastos ordinarios del gobierno no han montado en Francia de algun tiempo á esta parte menos de diez y seis millones de libras esterlinas por año, lo que hace quasi la quinta parte de su producto general. Las flotas y los exércitos han abundado de todo, por la buena administracion de las rentas Reales; pero jamas el ministerio hubiera podido sacar sumas tan considerables del pueblo, sino hubiera tenido la habilidad de repartir la imposicion con igualdad.

54. En Inglaterra se ha exigido la octava parte de los productos generales, poco menos,

para mantener la guerra sobre el pie de cinco millones por año ; y se pudieron haber dado largo tiempo , si esta carga se hubiese llevado en una proporcion geométrica por todas las clases ó estados del reyno. Es probable , que un impuesto sobre las tierras bien repartido , y un derecho moderado sobre todos los consumos en general, hubieran producido esta misma suma. Si esto se hubiera compensado de este modo , los propietarios de tierras se hubieran hallado en mejor estado , y no hubiéramos contraido tantas deudas como á pesar de la paz nos oprimen tan honerosamente.

55. La calculacion consiste en comparar la fuerza de las naciones , combinando su poblacion, su poder , su policía , sus riquezas , la positura de su pais , la calidad de sus tierras , su comercio , su marina mercantil y militar , sus tropas y sus alianzas.

56. Hay sin embargo en esta arte una esfera, de la qual los génios limitados salen con dificultad : no esperen estos otro fruto de su aplicacion, que el de proveer materiales á otras manos mas hábiles. Confieso que yo me hallo en este mismo caso, y quedaré satisfecho de mi trabajo , si consigo dar buenos instrumentos á algun grande artífice.

57. Si estas combinaciones generales se hubieran estudiado y perfeccionado mas , es verosimil que nuestras rentas no hubieran llegado al punto de desarreglo en que las vemos , y que la paz no se hubiera dilatado tanto tiempo.

58. El parlamento no se hubiera visto tan lleno

no de debates sobre los medios de reemplazar los deficientes de fondos considerables, como se ha visto obligado á hacerlo nuevamente por medio de derechos adicionales sobre las aduanas, la capitacion por varrios, derechos sobre el pergamino y papel, sobre los casamientos, bautismos y entierros, los vidrios, pipas de fumar, las ventanas, los cueros, y otra infinidad de objetos, que son una muy pesada carga. Los hábiles arisméticos no se hubieran equivocado sobre el subsidio mexto últimamente concedido sobre las tierras, hasta el punto de estimarle una tercera parte mas de lo que ha rendido. Aunque soy muy novicio en el arte, es público que en 24. de Diciembre de 1696. computé el producto de este impuesto, y le hallé solamente importante 786ɏ libras esterlinas, aunque los autores del proyecto le estimasen en libras 210ɏ 500.

59. Si en una imposicion tan complicada compuesta de tantos ramos, yo no me he alejado de cien mil libras de su verdadero producto, sin duda que he sido guiado por alguna regla en mi cálculo.

60. Este método bien empleado puede ser de grande utilidad para las rentas Reales. Aun quando el número del pueblo no se conociese de un modo fixo, y que no se supiese ciertamente el consumo de ningun comestible, me persuado que el que procediese por reglas (por otra parte poco capaces de una demostracion matemática) se engañaría mucho menos, que los que caminan

errantes en tinieblas al arbitrio de su imaginacion. Quasi todos los inventores de nuevos derechos se han engañado en dos terceras partes sobre la relacion: luego es una preciosa arte la que con una septima ú octava parte de diferencia indica el producto que dará cada ramo de las rentas públicas.

61. El número de ciudadanos es la basa de todo cálculo político, como ya lo he dicho; pero este conocimiento solo seria aun una guía incierta para valuar el producto de un nuevo impuesto. Es preciso ademas considerar las facultades, y la condicion actual de un estado, lo que circula de dinero, y aun la disposicion del pueblo para pagar el derecho.

62. La naturaleza de los efectos que se quiere recargar debe entrar en este exámen: es menester asegurarse antes, si puede ser objeto de una contribucion: si el fraude no es demasiado fácil: si el cuidado bastará para custodiarle: y de que naturaleza deberá ser el resguardo para este efecto. Por aquí se descubre, ¿que número de hombres se deberá emplear en la administracion y resguardo? ¿Que gastos resultarán? ¿Que penas deberá imponer la ley? Porque si se esplica con floxedad, con la misma corresponderá la recaudacion. Todas estas consideraciones, maduramente hechas, conducirán á una congetura probable del producto de un nuevo impuesto, con tal que se tenga cuidado sobre cada cosa de valuar razonablemente las contingencias que pueda sufrir.

63. En un plan semejante, aun el conocimien-

to exâcto de la poblacion no aseguraría de error, si el artífice no distinguiese las clases de los ricos y los pobres en un pais. La mayor parte de los calculadores se engaña, porque decide de las cosas en general, segun que en particular se presentan á sus ojos; siendo así que para darlas una verdadera estimacion es preciso considerar toda la masa de la poblacion, sin medir la riqueza general de la nacion por el fausto y opulencia de algunas villas, ó de algunos particulares.

64. Las consequencias que saca la arismética política suponen diferentes permisas: su fin es el formar planes reducibles á práctica, y en esto entra una grande variedad de circunstancias. Solo se instruye por un gran número de por menores particulares, sin que los simples exemplares la puedan únicamente hacer decidir.

65. Los que se dan á esta penosa ocupacion deben inquirir noticias de las rentas públicas, y la forma de su administracion. Deben instruirse en el conocimiento de las manufacturas de cada pueblo, de cada provincia, y de sus productos, en el de las extracciones y introducciones generales: solo la generalidad de estos conocimientos puede hacer sus operaciones útiles al público.

66. El exámen de un objecto dá luces de otro enteramente diferente. En la arismética ordinaria una regla es prueba de la otra: y lo mismo en la política diversas especulaciones se confirman y corroboran unas á otras, y se presentan un socorro recíproco.

Este

67. Este método no es menos útil á la administracion del comercio, que á la de las rentas públicas.

68. En todas partes se ocupan los consejos continuamente en la averiguacion de la verdad; pero son muchos los que se interesan en ocultarla, y á embarazar todo quanto tiene relacion al comercio: porque en las mas importantes deliberaciones los hombres buenos están muchas veces asociados con otros, que consultan menos al bien público, que sus intereses particulares.

69. Me parece que con dificultad se hallará una comunidad de mercaderes, que no se persuada á que la prosperidad del estado pende de su particular comercio. Siempre que son consultados, su dictamen es parcial ó sin principios: aun las deliberaciones de sus asambleas son quasi siempre dictadas de un interes secreto. Oyéndoles en particular no hay mas ramo de comercio que el suyo que sea útil, y el estado pierde sobre todos los otros: sin embargo es cierto que en tiempo de paz, la balanza general nos es ventajosa.

70. Un estado perfectamente exâcto de esta balanza pudiera decidir estas dudas, instruyéndonos de los comerciantes que son útiles ó perjudiciales á la nacion. Puede ser que no se consiga conocerla como se debe, sino con el auxilio de la arismética política, porque solo ella puede descubrir los ñudos y eslabones de la cadena general, que enlaza entre sí los diferentes ramos de comercio, y fi-

fixar el grado de su influencia recíproca.

71. A primera vista todo comercio que hace salir fuera nuestro dinero, parece dañoso; pero bien exâminado por cálculos, se reconoce que un tráfico es útil, si hace entrar al reyno por un lado mas dinero del que hace salir por otro.

72. Supongo que perdemos en nuestra balanza con un pais; pero acaso esta pérdida nos es ocasion de un comercio dos veces mas lucroso con otro. No puede juzgarse en una máquina, si el movimiento de una rueda es ó no útil, sin observar y conocer el movimiento general.

73. En materias relativas al comercio para calcular con suceso, es menester tomar por objeto de la combinacion la riqueza, el capital, los productos, los consumos, el número de navíos, las extracciones é introducciones del pais, considerando al mismo tiempo el estado y la posicion de los demas reynos comerciantes.

74. El punto mas dificil es el hallar buenos materiales para razonar sobre principios fixos; pues las conseqüencias son justas, en quanto las premisas son ciertas.

75. La cámara de Lordes introduxo en 1695. un excelente medio, que seria de desear aprovechase un hombre hábil, para acabar de fixar esta balanza, de que tanto se ha hablado.

76. A los comisarios de las aduanas se les impuso obligacion de presentar todos los años una lista ó cuenta de todas las extracciones de Londres y de-

demas puertos de cada provincia, con otra de todas las introducciones de efectos estrangeros por los mismos puertos. Este trabajo aun se empezó el año de 1694. : cada mercaduría en columna separada: los reembolsos de derechos debidos á la restraccion exâctamente señalados ; y con prevencion de que las mercadurías no comprehendidas en los aranceles, se valuaban cuidadosamente á los precios que eran corrientes : en fin todo en un bello orden.

77. Seria de desear que se hiciese lo mismo por lo tocante á los años de 1672., 1673. y 1674.; pues podrían sacarse grandes luces para la balanza general del comercio, porque entonces nos manteniamos en neutralidad, y en posesion de este comercio tan útil de comprar géneros en un parage, y revenderlos en otro.

78. Seria tambien conveniente inquirir lo mismo de los años de 1686., 1687. y 1688., por ser estos los tiempos en que nuestros negocios estaban en su mas alto periodo, y en que mas circulaban en el comercio los capitales del reyno.

79. Me persuado á que exâminando de cerca la positura de nuestro comercio en estas tres diferentes épocas, las mudanzas que han ocasionado en nuestras extracciones y introducciones, seria muy posible contextar por las reglas de la arismética política sobre que pie la balanza de nuestro comercio estuvo antes, y sobre qual deberá estár en adelante con los otros reynos.

PRO-

PROLOGO.

EL autor de estas reflexiones no tuvo otro fin en ellas, que el de metodizar su propia instruccion contra una opinion poco favorable á la industria de las manufacturas, que se habia hecho lugar entre personas demasiado visibles, cuyo exemplo podia ser perjudicial; pues hay proposiciones, que aunque por si mismas chocan á la nobleza de la recta razon, se presentan no obstante tan obscuras al entendimiento, que solo pueden aclararse por el orden.

La aceptacion general con que en toda la Europa se recibieron las obras escritas á favor de la agricultura, y el aplauso con que corrió en Francia la celebrada del AMIGO DE LOS HOMBRES, *fortificaron mucho esta opinion en el concepto de sus partidarios: de aquellos digo, que sin premeditacion, ni distincion alguna confundian la verdadera inteligencia; por lo qual le pareció al autor que el medio mejor de impugnarla, era el exâminar y esplicar sus proposiciones, segun los mas sólidos principios de la poblacion relativamente á nuestra constitucion, para desvanecer siniestras inteligencias.*

Su intento es probar que nuestra decadencia no ha provenido (como supone aquella opinion) de falta de agricultura, y que antes bien la cortedad de esta, los abusos introducidos en ella, y la decadencia general han venido principalmente del abandono de la indus-

tria, *que es el origen de las ocupaciones útiles, en que estriba la populacion. Fúndalo en que la agricultura nunca nos ha faltado á proporcion del consumo, como se nota en los pocos granos estrangeros que nos han entrado en nuestras mayores carestías, y en que estas no han dimanado de no sembrarse lo correspondiente al consumo general, sino de haberse solo sembrado lo puramente necesario, por falta del libre comercio de granos, gloriosamente habilitado en este feliz reynado; pues es evidente que lo necesario, respecto de un año regular, vendrá á ser escaso respecto de otro menos bueno, y que el labrador entre esta incertidumbre siempre quedará corto, (sin el libre comercio) con el temor de que le sobren granos, y pierda en ellos.*

Concluye finalmente con que nuestra decadencia solo consiste en los consumos nacionales que hemos enagenado al estrangero: y no siendo estos (como se vé) los de agricultura, sino en copiosísima parte los de industria, por el ingreso de tantas manufacturas de fuera, que quitan á la nacion los medios de subsistir, es fuerza que nuestra agricultura decaiga á proporcion por falta de consumidores, por mas que toda la sutileza de los ingenios se esfuerce á su solo favor.

Tal es el modo de pensar de nuestro autor en estas reflexiones, que nos enseñan sucintamente todo quanto él pudo aprender en ellas. Si los principios que sigue son sólidos, y convincentes las pruebas que produce, queda al juicioso discernimiento de la Real Sociedad, como asunto que es de la mayor importancia para las operaciones de los que se dedican á trabajar

en

en bien del público. Lo cierto es, que si como nos enseña su loable exemplo, cada uno á su imitacion hiciera de su parte lo que puede, tendríamos muchas curiosas obras de esta especie, en que apurar las máximas mas saludables del estado.

Sobre todo tiene imperio la furiosa corriente de las modas, y es bien estraño que abrazando nosotros ciegamente todas las vanas y perjudiciales que reynan entre los estrangeros, no hayamos si quiera tomado una de las muchas buenas que tienen. El amor de la patria, la atencion á sus intereses, virtud heroyca que los caracteriza, es mirado entre nosotros como una especie de entusiasmo. Sin embargo este amor nacional (bien entendido en todas sus relaciones hácia el estado en general) es el que les ha dado tantas ventajas sobre nosotros, y es el que la Real Sociedad Bascongada anela á promover por medio de su estudiosa aplicacion, conduciéndonos al conocimiento de nuestros intereses, por ser el único objeto de los deseos de S. M. (que Dios guarde) para bien de esta monarquía.

RECREACION POLITICA.

REFLEXIONES SOBRE EL AMIGO DE LOS Hombres en su tratado de poblacion, considerado con respeto á nuestros intereses.

PRIMERA PARTE.

AGRICULTURA.

CARTA I.

INTRODUCCION.

UTILIDAD DE LOS ESCRITOS públicos.

Muy señor mio. Octubre de 1764.

El papel frances, sobre *el trigo considerado como efecto comerciable*, traducido de orden de S. M.

S. M., y el de sus *reflexiones* por Don Desiderio Bueno, impreso de orden superior, que vmd. se sirvió remitirme, me han causado mucho gusto y diversion en la apetecida soledad de mi retiro; así por ser su recomendable asunto el cebo mas proporcionado á mi inclinacion, como porque veo en ellos el medio admirable con que el paternal zelo de nuestro amado Monarca quiere promover los intereses públicos. A la verdad estas y otras ediciones costeadas por S. M., y autorizadas con su Real nombre, ¿que otro fin pueden tener, que el de fomentar el estudio económico? No es otro el Real designio en este mañoso arbitrio de su política, que el de que la nacion se instruya y aprenda á discurrir sobre estos asuntos, persuadiéndola al digno afan de acostumbrarse á trabajar en bien de la patria, y á adelantar sus ventajas, á exemplo de las que por este medio han contribuido tanto á su propia felicidad.

II. No se desdeña su benignidad de darnos un modelo; antes poniéndonos á la vista el de otras naciones, culpa en nosotros mudamente aquella cruel indiferencia con que hasta aquí hemos mirado los intereses de la nuestra, baxo de un aparente velo de modestia, ó afectada veneracion del gobierno, como si éste tuviera otra ocupacion, que la de nuestra prosperidad. El vínculo de la sociedad, el bien de la patria, el interes público no pueden ser objetos indiferentes á un buen ciudadano: y siendo los escritos públicos el

cri-

crisol donde se apuran sus quilates, y se descubren las verdaderas ventajas nacionales, á nadie debe retraer de ellos el vano temor de errar; pues no puede llamarse yerro en estos asuntos otro que no sea faltar á las reglas de la circunspeccion y la prudencia.

III. Apenas hay libro tanto malo, que no tenga algo bueno, ó en su principal ó en su incidencia: y quando nada contenga, ¿ que se pierde en admitirle? El papel se consume, el impresor se ocupa, el librero gana, y el autor condenado en estas costas por falta de venta, queda escarmentado, y acaso castigado con los epitectos de ignorante, charlatan &c. que le dá la crítica: fuera de que el exemplo de un mal escritor, estimula á los sabios á rectificar sus yerros; y así de discurso en discurso se vá adelantando, y se hace familiar la ciencia mas útil. De todo se sirve el hábil ministro, que sabe separar el grano de la paja, y se le hacen por este medio comunicables los diferentes talentos que hay esparcidos en varias provincias. Oh ¡ y quantos bellos pensamientos habrán quedado sepultados inútilmente en los mismos entendimientos que los concibieron, por falta de este inocente arbitrio!

IV. *Los que nos gobiernan solo tienen tiempo para gobernarnos*, dixo un grande político: nos quiso decir, que siendo tan innumerables las partes que constituyen al cuerpo de la monarquía, mas ó menos principales, segun su mayor ó me-

nor

nor importancia, parece imposible que el hombre mas ilustrado y mas universal, fatigado del despacho diario, que le roba la atencion, y le embaraza el discurso, pueda desde la capital tener presentes todas las variaciones, mejoras y reformas, de que son suceptibles estas partes constitutivas en los diferentes ramos, y distintas provincias que le componen. Por lo que así como es acreedor el estado á las subvenciones particulares de sus individuos, así tambien tiene derecho de justicia á las luces y talentos con que estos pueden adelantar sus intereses.

V. Nuestros émulos nos insultan á cada paso, echándonos en cara los atrasos que padecemos, y no podemos menos de confesárselos con rubor. Es evidente que no nos hacen ventaja en el modo de discurrir, como se vé, en que sobre las facultades á que nos aplicamos sériamente no les quedamos inferiores; pero la diferencia en lo económico y político está en que ellos se aplican, piensan y discurren, y nosotros ni nos aplicamos ni discurrimos, ni aun pensamos: siendo esta la materia que tenemos mas olvidada, con ser la mas interesante.

VI. De nada sirve (me dirán) toda persuasion: nuestros libros y papeles están llenos de semejantes exôrtos: son necesarias reglas mas efectivas, para que una nacion connaturalizada con la inaccion dispierte del letargo que la posee. La Francia tiene fiado este cuidado con particular

pro-

proteccion á una Academia Real, encargada de promover, exâminar y premiar los progresos que cada individuo consigue en su arte ó profesion. La Inglaterra ademas de los premios que distribuye al mismo fin, logra en la cámara de los Comunes una perpetua escuela, donde por toda la nacion se ventilan y apuran sus intereses, y estos son los únicos medios con que se han hecho florecientes muchos reynos. Por eso sin duda el Doctor Moncada en su restauracion política de España nos dexó por una de sus principales máxîmas el establecimiento de una universidad de política, en que se estudiasen las conveniencias del estado; ¿ pero que nos impide en este caso hacer otro tanto como qualquiera otra nacion? Dos pensamientos tocaré utilísimos, capaces de asegurar perfectamente esta importancia.

VII. El primero se reduce á la formacion de una junta de tres sugetos (ó mas si fuesen necesarios) bien instruidos en cultura, artes, comercio &c., que S. M. destinase á fomentar estos exercicios, recibiendo con benignidad, exâminando y proponiendo á con digno premio los escritos, planes, inventos ó perfecciones, que en qualquiera de ellos hubiese adelantado, y quisiese dirigirla alguno de sus profesores; pues aunque es certísimo que al que desea ser útil por semejantes medios no faltan ministros y tribunales que patrocinen sus progresos, segun el mérito de ellos, parece que esta ereccion, peculiar al intento, daría á to-

dos

dos nuevo aliento, y probocaría á unos con el interes, á otros con el zelo, y á no pocos con la inclinacion y gloria de servir al estado.

VIII. Convendría que el secretario de esta junta fuese un hábil comerciante, que tuviese facultad y encargo de sacar notas exâctas de las oficinas y aduanas Reales, v. g. de las extracciones anuales que hacemos de frutos (*a*) y demas efectos, con razon del número de cada uno: de los que recibimos del estrangero, y en particular manufacturados: de los navíos (con distincion de naturales y estraños) que entran y salen anualmente en nuestros puertos, y sus cargazones: del importe anual de diezmos de granos &c., que pudiera saberse por noticia que los párrocos y demas llevadores enviasen á los obispos ó intendentes señalados, para poder por ellos calcular las cosechas; pues no pondrían repugnancia, sabiendo que no tenian mas fin que el bien de los labradores, de los vecindarios particulares de villas y provincias que se pudiesen verificar, de los valores de cada ramo de rentas, y otras curiosidades, cuya publicidad no tuviese inconveniente: pues es indubitable que estas noticias impresas y publicadas servirían de materiales seguros á

(*a*) Despues de la Real Pragmática de 1765. sobre granos, ha logrado el público, con mucho gusto suyo, listas impresas de los precios que tienen en todos los mercados del reyno: y este principio hace esperar con tiempo las de los diezmos anuales de ellos, y demas noticias expresadas.

los aplicados para sus observaciones. La Inglaterra debe toda la perfeccion de sus cálculos y adelantamientos al fundamento de semejantes luces y averiguaciones, que por sí mismas excitan el estudio económico y mercantil; en el qual es imposible dar paso sin ellas, y su coste no es gravoso, porque se sugeta con el rendimiento de las listas vendidas.

IX. El segundo pensamiento mira al establecimiento en Madrid de un seminario político, donde hasta la edad solamente de diez y ocho años se recibiesen los muchachos mas sobresalientes en talentos nobles y plebeyos, (pues el entendimiento no reconoce clases) con tal que fuesen de limpia sangre, y rigurosamente exâminados en gramática latina, y filosofía. El derecho público y de gentes, las leyes fundamentales, las económicas y políticas del reyno, sus intereses de cultura, industria y comercio, las lenguas, intereses y gobiernos de los reynos estrangeros, los tratados de comercio y paces, con todo lo demas que concierne á la ciencia de estado, habia de ser el continuo y metódico estudio de estos seminaristas, sin que ninguna otra facultad, ni habilidad ó diversion usurpase el tiempo. Su enseñanza y direccion pudiera correr al cuidado de la expresada junta, quien prescribiendo las reglas mas conducentes al adelantamiento de los educandos, tuviese tambien el encargo de proponerlos á S. M. por medio del Secretario de Estado, segun

gun la aptitud de cada uno de ellos, para su salida.

X. Esta podría proporcionarse oportuna y copiosa, si fuese del Real agrado, que despues de seis años (á lo menos) de un estudio cuidadoso, se fuesen colocando: unos para segundos Secretarios (con ascenso á primeros) de los Embaxadores y demas ministros que se envían á las cortes estrangeras, alternándolas si pareciese conveniente: otros para Secretarios de Virreyes, Gobernadores ó Intendentes de las principales provincias: y otros para Pages de Bolsa de los Secretarios de Estado, Hacienda, y demas ministros superiores, que los necesitasen; á quienes todos podría el Rey dar de su mano estos muchachos, para que con la respectiva práctica se fuesen perfeccionando; pues los recibirían con gusto, así por quien se los daba, y por la educacion de ellos, como por verse libres de la molestia de empeños, que les importunan en semejantes lances.

XI. Basta presentar la idea, para concebir con que reglas, y con que estricta observancia de ellas, un plan semejante debería establecerse, á fin de que la relaxacion no entrase á embarazar los buenos efectos que promete la virtud unida de estos dos medios. El fin seria que la junta, el seminario y el público se prestasen mutuas luces y auxîlios, para el adelantamiento de quanto fuese beneficioso al estado en todas sus provincias y ramos. La primera, con la publicacion de las ex-

presadas noticias, proposicion de asuntos y oferta de premios excitaría á la codicia y gloria del público, para aplicarse al cebo de estos incentivos y honores al fin propuesto. El segundo, tendría en estos mismos progresos públicos continua materia de estudio y perfeccion, y sus individuos se dedicarían con emulacion á distinguirse, para lograr la mas ventajosa salida, que deberían esperar de la integridad y justificacion de la junta: y toda esta máquina nada costaría al Rey, porque los premios que se diesen serian de poca consideracion, y la manutencion de los educandos, con los sueldos de la junta saldrían de un tanto anual que pagase cada seminarista. Su número prefinido, abundaría no obstante de pretendientes selectos, por lo ilustre de la carrera que se les daba; ¿ pero que beneficios no recibiría el estado?

XII. Se formaría insensiblemente en el reyno una academia general, en que la agricultura, las artes y el comercio tuviesen sus adelantamientos. El seminario seria un precioso vivero de útiles plantas, que haciéndose robustas con la práctica, sirviesen con acierto al estado en todos sus ministerios. El reyno se divide en provincias, lo mismo que la provincia en partidos: el Corregidor que sirve un partido, á las ordenes del Intendente de la provincia: el Intendente que rige una provincia, á las del Ministro superior: y este Ministro que gobierna todo el reyno, tomán-

do-

dolas del Rey inmediatamente, igual ministerio exercen, y el propio desvelo necesitan á proporcion de sus distritos. ¿Que no habría, pues, que esperar de un sugeto, v. g. que cultivado desde los mas tiernos años su entendimiento con la latinidad y filosofía, entrase al estudio metódico de este seminario, de donde, hecho capaz de las materias de estado durante seis ó mas años, saliese á las cortes estrangeras baxo de gefes ilustrados? Su educacion y su mismo génio le moverían sin duda en los paises estraños á exâminar y recoger quantas especies hallase apreciables en cultura, artes &c., para llevarlas á un pais donde tenia su destino, y donde se hallaban en honor estos conocimientos. Un hombre semejante, puesto á la intendencia de una provincia, es regular que apurase quanto fuese capaz de dar de sí la tierra, mayormente con la ayuda de los naturales de ella. Otro seminarista criado baxo de su mano, (pues no todos podrían seguir las cortes) es consiguiente que le heredase sus máxîmas, y se hiciese capaz de gobernar un Corregimiento de capa y espada. Todos tendrían salida proporcionada á su capacidad, siendo infinitos los ramos de estado en todo el reyno, y las oficinas de su servicio, y lo mas apreciable sería la uniformidad de principios sólidos, que reynaría en estos seminaristas formados en una misma fragua.

XIII. La magistratura, la milicia y la marina tienen sus colegios, universidades, semina-

rios y academias, á fin de que con el estudio se formen hombres grandes en cada uno de estos ramos, para el servicio del estado: ¿porque, pues, el estado; esto es, la gran ciencia de gobernarle conservarle y adelantarle en todos sus intereses, no ha de merecer otro tanto? ¿Por ventura requiere menos estudio y aplicacion su ministerio? Déxolo á la consideracion de cada uno, y dexo tambien á la superioridad el designio de estas ideas que he tocado, solo para probar que no nos es imposible hacer en este punto tanto como la nacion mas lince, sin mudar lo substancial de nuestra constitucion. Y volviendo á mi asunto, de quan importante sea de todos modos nuestra cooperacion estudiosa, para corresponder en quanto nos sea posible al deseo de S. M., si lo queremos conocer en el mismo propuesto modelo de las potencias vecinas, hallaremos siempre mas medradas de intereses á aquellas que mas los han estudiado. Esta cooperacion en el vasallo que puede es una obligacion á cada paso recomendada por las leyes, y los escritos públicos son sus mejores órganos.

XIV. No es necesario un estilo elevado para ser eloquente en estos asuntos: el verdadero patriotismo no luce menos en la simplicidad, que en la erudicion. Mucho mas útil nos será una demostracion de un labrador ó un artífice toscamente esplicada, que un discurso sublime lleno de literatura, que no nos dexe mas que bagas ideas.

El

El estilo se ha de atemperar al asunto y al escritor: ¿que cosa mas impertinente que el quererle violentar, mendigando pasages de autores selectos, para que parezca sentencioso? ¿Usar de voces estrangeras, con verguenza de nuestro abundante idioma, para obstentarle estraño? ¿Y querer un lego con una superficial tintura de latinidad pasar por literato, valiéndose de textos que se le ofrecen al paso? La fuerza y la induccion de los puntos económicos mas se ha de buscar en la razon, que en la amenidad autorizada: el mundo político es variable, y no puede en todo ser el mismo hoy, que fue en tiempo de Platon ó Aristóteles. Un estilo familiar basta para esplicar los conceptos, dexando á la pluma seguir su curso natural.

XV. La ciencia doméstica de los reynos industriosos, fundada sobre el mecanismo de las artes, ha hecho mas progresos de dos siglos á esta parte, que muchas sentencias juntas de los políticos antiguos. Podemos comparar sus cálculos á las prácticas demostraciones que ha logrado la medicina en el invento de la anatomía, y debemos finalmente sentar por principio infalible que la razon natural, y la esperiencia de los sucesos, juntas á una aplicacion zelosa, son la mas sana política de un reyno; porque cada uno debe formar su gobierno segun su situacion, costumbres, productos y circunstancias.

XVI. Vmd. que á qualquiera costa quiere mi cor-

correspondencia, tiene en la variedad de noticias de esta corte sobrados asuntos con que llenar sus cartas; pero yo que nada veo mas que la inmutabilidad en estos montes, necesito mendigar materiales para las mias. Esto con las razones que llevo expuestas me hace tomar para continuo asunto el de *nuestros verdaderos intereses nacionales.* Si mis talentos fueran tan grandes como mi amor á la nacion, nada faltara á mi deseo; pues los sacrificara gustoso á la pública utilidad: ¿pero que impide su defecto á mi diversion? Ya he dicho que los errores de unos son despertador de los aciertos de otros, y que el exemplo, aun imperfecto, produce felices efectos. Si aguardamos á que los sabios hablen, aguardaremos mucho tiempo; y así conviene provocar su modestia por todos los medios.

XVII. En esta confianza tomaré por recreacion el estudio periódico, repartiéndole en mis cartas, para no molestar á Vmd. con largos discursos. Cada una de ellas procuraré que contenga algun principio útil, y todas juntas aspirarán al plan general, que me propongo. Mis yerros solo podrán imputarse á mi entendimiento, pero de ningun modo á mi voluntad; porque ésta se retratará fiel tan presto como los reconozca.

XVIII. La agricultura, asunto de los mencionados papeles, se ha llevado toda la atencion de los curiosos en el presente siglo, y con razon se ha hecho digna de cuidados académicos, como

fun-

fundamento de todo el edificio político. Esto mismo me empeña á empezar por ella mis reflexîones; pero habiendo exâminado con atencion los autores que cita Don Desiderio, y otros escritos modernos sobre este asunto, confieso ingenuamente que no he hallado en lo substancial de ellos mas de lo que nuestro Don Miguel de Zabala nos dexó reducido á pócos renglones en su zelosa representacion al Señor Don Felipe V. (que esté en gloria) A este autor se le debe en punto á granos el justo honor de ser original en sus opiniones, copiadas solo de la larga esperiencia que adquirió durante muchos años de empleos económicos y públicos, que manejó con acierto.

XIX. El que entre los estrangeros se ha estendido mas en este punto es *el Amigo de los hombres en su tratado de poblacion*: tratado, que puede llamarse de *agricultura*, segun la hace el blanco de toda su obra. No puedo negar que me llena de veneracion y aprecio; así por la fuerza afluente de sus expresiones, como por los muchos buenos principios que contiene: pero sea por mi corta inteligencia de ellos, ó porque este autor escribió para la Francia, (cuya constitucion es muy diferente de la nuestra) confieso que no puedo conformarme con algunas de sus principales opiniones, y que su adopcion seria perjudicial á nuestros intereses en mi sentir. Procuraré exâminar con imparcialidad sus proposicio-

nes, relativamente á nuestra constitucion, tomando lo que me parezca nos puede convenir de ellas; pues en puntos de tanta importancia, en que las bastardas impresiones hacen tanto estrago, seria culpable infidelidad ir contra mente. Cada uno debe decir su sentir con docilidad, aunque sea errado, porque la controversia es el taller donde se apura la verdad.

CARTA II.

LA DECADENCIA DE LA AGRICULTURA es efecto, y no causa de la despoblacion.

MUY SEÑOR MIO. NOVIEMBRE I. DE 1764.

§. I. PRegunta *el Amigo de los hombres* qual sea la causa de la despoblacion de los reynos? Y responde que la *decadencia de la agricultura*, y el *demasîado luxo*, (ó consumo excesivo de superfluîdades) *hecho por una corta porcîon de indivîduos*. Es la primera de sus proposîciones, que me disuena, y no puedo menos de repeler, para dexar sentado por respuesta á su pregunta, como principio fundamental, *que la causa radîcal de la despoblacion es la falta de la ocupacion útil en las gentes para ganar la vida*: por consiguiente esta *ocupacion* en su mayor ó menor progreso es tambien la medida de la agricultura, para su aumento ó declinacion; de manera que el estado de las labranzas no es mas que una señal del estado de la populacion, y su mas seguro barómetro.

II. Convengo con este autor en que ni las guerras ni las epidemîas, ni otras plagas comunes á todos los reynos son la causa, en que no lo son tampoco las colonias, como lo defiende nuestro modestísimo Don Geronimo de Uztariz, pro-

bando que antes han sido útiles á la poblacion. Y como otros cuentan entre las causas de la despoblacion á las varias expulsiones de judios y moriscos, hechas en diferentes tiempos, que segun Navarrete ascienden á cinco millones de almas, (expulsiones criticadas por algunos, sin el menor conocimiento de causa) tampoco las contemplo motivo radical, antes creo firmemente que aun quando hubiéramos retenido en el reyno todas estas gentes, y las que nos han llevado las guerras, las colonias &c., no nos hallariamos en mejor estado de poblacion, interviniendo el principio exterminador de la *falta de ocupaciones en ellas.* Esta es la polilla que roe noche y dia, y precipita la despoblacion: hombre que no trabaja, es hombre muerto para el estado.

III. Si Henrique IV. de Francia tuvo razones contra la opinion de su ministro el Duque de Sully, para negar á los ochocientos mil moriscos, expulsos por nosotros, el asilo de las Landas de Burdeos, que le pedian para poblarle, sin duda que la España tendría otras mayores para echarlos de sí: pues no dexaba de conocer que al cuerpo político hace falta, no solo la buena, sino tambien la mala sangre; bien que por otros motivos le convenga la sangría. Pero á nuestro asunto, en este pasage citado por el Amigo de los hombres, si esta colonia errante hubiera sido admitida en las Landas, es certísimo que la agricultura de Francia hubiera tenido el aumento cor-

res-

respondiente á sus familias, aplicadas al trabajo general, y por consiguiente nuestras labranzas perdieron en su expulsion esta misma parte de cultura. Pregunto, pues, ahora la falta de este incremento de agricultura, de que se privó la Francia por la no admision, y perdió la España con la expulsion de aquellas gentes, no es un verdadero efecto de la falta de ellas? Claro está que sí: las Landas aun se hallan desiertas, y la España sin aquella agricultura que tuvo antes de la expulsion; ¿pues como se podrá decir que la infecundidad actual de las Landas, y la deterioridad de las labranzas de España son causa de la falta de aquella poblacion morisca? Al contrario, la falta de ella fue causa de la decadencia de agricultura en España, y del no aumento de la de Francia.

IV. Mas, supongamos novecientos mil de estos colonos en las citadas Landas: consideremos esta poblacion en su sola virtud, y destituida de todo estraño recurso; esto es, reducida á solos sus propios consumos, pero sin mas aplicacion que á las labores del campo, y daremos con un ente insubsistible, con un débil esqueleto, que se vaya deshaciendo por sí mismo. La agricultura en esta hipotesi solo podrá dar empleo á la tercera parte ó poco mas de la poblacion; y esto en quanto las otras dos terceras partes, con sus consumos, dan valor á los frutos, (pues quien nada gana, nada puede comprar ni consumir) y faltará toda la poblacion. La prueba es clara, si

tres-

trescientos mil labradores viven de los consumos de novecientos mil colonos, quitando seiscientos mil consumidores, solo podrán vivir cien mil labradores. No pára aquí la despoblacion, porque si estos cien mil labradores subsistían en fuerza de trescientos mil consumidores, que se supusieron, no siendo estos mas que cien mil consumidores en realidad, quedarán á proporcion reducidos los labradores á la tercera parte, que son treinta y tres mil trescientos y treinta y tres; y así se procederá hasta su total extincion progresivamente por falta de consumos.

V. Bien al contrario esperimentaría esta poblacion, aplicándose toda á los trabajos generales de la sociedad. Los no labradores ganarían en los trabajos industriales (que son inagotables en servicio del pueblo) de que comprar los frutos á los labradores; y estos con la fácil venta de ellos recibirían y aumentarían sus labores, á proporcion que los industriales se fuesen multiplicando por medio de sus trabajos y maniobras. Esto parece indubitable, considerada una poblacion en sí misma, y sin el auxîlio de la extraccion, de que hablaré despues: de manera que si el hombre sin ocupacion es hombre muerto para el estado, el ocupado es planta viva, que no solo produce, sino que se propaga; y esta ocupacion es su vida política, única causa del aumento de la poblacion, y de las labranzas.

VI. El Amigo de los hombres reconoce este

prin-

principio, quando dice *que la subsistencia es la medida de la poblacion.* La diferencia está solo en el modo de concebir esta subsistencia. *La especie de los hombres* (dice) *se multiplicará como la de los ratones en un granero, si tiene los medios de subsistir...* ó consiste la verdadera subsistencia de un hombre en que la agricultura le apronte frutos graciosamente, como lo hace á los insectos, páxaros, ratas &c., ó consiste en que los frutos que le apronta sean útiles y fructuosos al labrador. Si quiere este autor que consista en la primera clase de frutos, sean ó no útiles al que los cultiva, incide en una manifiesta contradiccion de su sistema, que tiene por fundamento de la agricultura al producto ó valor venal de los frutos; y con razon, pues á la verdad los frutos que el cultivador pierde con los insectos, los páxaros, la corrupcion ó la invenalidad, son para él de pura pérdida, mas propios para arruinarle, que para mantenerle. Si pretende que consista la subsistencia en el lucro que rinden los frutos, vendrá á dar en mi opinion; pues este producto ó venalidad permanente, solo puede proceder de los consumos de la gente ocupada que gana: y esta ocupacion útil, fundamento de la subsistencia, será la medida de la poblacion, y la causa radical del aumento ó diminucion de la agricultura.

VII. El proberbio que dice no hay hombre sin hombre, es tan verdadero en lo político, que trasciende á todas las clases de la sociedad; porque

que ésta se compone de una mutua y continua dependencia, que los hombres tienen unos de otros. El rico vive del pobre, y el pobre del rico. La masa del trabajo agricultor, artesano &c., que estriba en los pobres, es como una esponja, que atrahe á sí por medio de la servidumbre la substancia de la masa del dinero que se halla en los ricos; porque como el dinero por sí no es riqueza, sino como precio de las cosas de necesidad y comodidad de la vida, el pobre que las produce con su trabajo, se hace dueño de él. De aquí nace que el mas pobre con salud y fuerzas, no lo es tanto, que no tenga accion al dinero de otros por medio de su trabajo, y que el rico necesita del pobre; porque en medio de sus tesoros, no lo fuera, sin el auxîlio del pobre: pues el dinero por sí solo de nada le pudiera servir. Se puede decir en este sentido, que el dinero no reconoce mas dueño que al trabajador.

VIII. La actividad de este grande y continuo movimiento de los trabajos públicos, en que se funda la circulacion general, es la mayor prosperidad del estado; porque quantas mas sean las ocupaciones, tantos mas son los ocupados, y mas los pueblos, cuyos consumos son el mas seguro aumento de la agricultura, y del Real erario: de que se infiere quanto importa á la suprema legislacion proporcionar, excitar, facilitar y proteger estas ocupaciones y labores de toda especie; ya quitándolas los estorbos que padecen, ya pro-

promoviéndolas por todos los medios, no solo en la agricultura, sino tambien en la industria; (cuyo campo es vastísimo) ya cuidando de que el trabajo de unos no perjudique al de los otros, y ya en fin procurando que esta rica mina (mas preciosa que la de las indias) no sea conquistada por otras naciones, haciendo ellas los trabajos, que por toda razon pertenecen á los naturales. Si el legislador mirára solo al buen orden de las ocupaciones del campo, con abandono de todas las demas, (semejante á un arquitecto, que para la construccion de un grande edificio solo pensase en provisionar materiales, sin cuidar de labrarlos, beneficiarlos y aplicarlos á su destino) perdería ciertamente el fruto de su zelo; porque la agricultura, como vá dicho, no puede subsistir, ni aumentarse, sino á medida de los consumos, que son los que dán valor á sus frutos, y los consumos penden de las ocupaciones públicas.

IX. Tan acreedor al hombre es el trabajo, como el hombre al pan que come: castigo fue del primer pecado, que con su sudor de su rostro le adquiriese. No solo el labrador en las diferentes clases de cultura, el artesano en sus inumerables maniobras, el comerciante en sus varias negociaciones, sino tambien el hombre de letras, el de espada, el de pluma, el de curia, y todos los demas miembros del estado, cada uno en su clase, están sugetos al trabajo, sin que ninguno se pueda exîmir de aquel sagrado precepto. Aun

los que viven de sus rentas, usufructuarios del trabajo de sus autores, nada son, respecto de la sociedad, mas que unos meros administradores en la recta distribucion de sus riquezas, y unos ecónomos, que por sí, ó por sus subalternos reparten y zelan el trabajo de sus renteros; siendo para con ellos lo que un buen sobrestante debe ser para con sus operarios.

X. Pues si el hombre nació para el trabajo, como el ave para el vuelo: y el querer vivir sin trabajar, es, no solo contra el orden de la providencia, sino tambien contra el interes de la sociedad, ¿ que mal no seria en un reyno el de la ociosidad voluntaria? El pais que mas abunda en holgazanes se acerca mas á la barbarie, y es una república de caribes, que se comen unos á otros por varios modos. Aquel que pudiendo ocuparse en un trabajo honesto y proporcionado á mantenerle, huye de él, y se dá á la postulacion pública ó secreta, roba á la sociedad el producto de la ocupacion que abandona, y la limosna al verdadero pobre, que es el impedido, ó el que no halla que trabajar. Por esto, y por la suma importancia de los trabajos públicos, todo hombre ocioso debe ser objeto de la inquisicion del gobierno, con la diferencia que el ocioso voluntario, que huye del trabajo teniendole, (como son muchos vagos y holgazanes) se reputa desertor del estado, quien tiene derecho de reclamarle: y el pobre involuntario, como es todo

im-

impedido, y el que no halla en que ocuparse, es digno de toda proteccion y amparo.

XI. Para ocurrir á este importante punto de policía, y sacar de los mismos males el posible bien, no hay medio mas eficaz que el de perfeccionar el sabido arbitrio de los hospicios públicos, estableciéndolos en todas las capitales de las provincias del reyno. Primero, cada provincia es justo que mantenga los pobres de su jurisdicion; pues las gentes que en alguna exceden á las ocupaciones, tienen el natural recurso de buscarlas en otras del reyno. Segundo, el que puede está de justicia obligado á dar limosna, segun su esfera y posibilidad, y no es limosna la que conocidamente se dá en fomento del vicio y de la ociosidad. Tercero, no hay limosna mas seguramente bien empleada, que la que se distribuye en los hospicios públicos: limosna espiritual y corporal, porque socorre la necesidad, y reforma las costumbres del necesitado, apartándole de la madre de los vicios. Estos son tres grandes principios, de que pudiera nacer el reglamento y el fondo de manutencion de estas reclusiones piadosas, sin gravamen del público, y con grande utilidad. (*b*)

(*b*) Don Bernardo War (cuya obrapía no llegó á manos del autor hasta la reimpresion de 1767.) arregla todos los hospicios del reyno baxo de una misma direccion, y fondo general, porque así lo pide su proyecto de hermandad universal. Es cierto que seria utilísimo este plan, si pudiera

XII. Como el primer objeto de estos establecimientos es el trabajo de los pobres, arreglado con respecto á las fuerzas de cada uno de ellos, la economía y producto de este trabajo ayudaría en gran parte á su manutencion, por las

---

establecerse sin obstáculo; pero la multitud de agentes que comprehende, dificiles de unirse á un mismo zelo y actividad: el riesgo de que las villas y ciudades le llegasen á cobrar desafecto y frialdad, por la subordinacion de sus operaciones á la direccion general: y la aprehension que un cuerpo tan númeroso como el de todo el reyno pudiera dar en lo político para ciertos casos y opiniones, parece que persuaden á que convendria mejor esta hermandad repartida por provincias, con total independencia de unas á otras en el manejo, con tal que para su gobierno se las prescribiesen las mismas reglas, y el mismo espíritu, con íntima union y correspondencia entre ellas, á fin de comunicarse recíprocamente sus progresos. Este es sin duda el pensamiento del autor, cuyas máxîmas virtualizan los principales fines de las de Don Bernardo por medios mas fáciles; pues en la junta, seminario y estudio público, que toca en la primera carta, erige el cuerpo nacional necesario para fomentar la industria, que es todo su objeto: y en los hospicios provinciales de esta segunda, resume la reclusion de pobres, y recogimiento de vagos y ociosos, señalando para su manutencion tres fondos suficientísimos, que son el trabajo diario de los mismos pobres, las limosnas de la provincia, y la contribucion de los ricos de ella para lo que faltase: con que si esto se gobernase por una hermandad provincial compuesta de los párrocos, acomodados y demas notables, (cuyo hermano mayor fuese el Prelado principal) subdividida en partidos y lugares, con sus juntas particulares, subordinadas á la de la capital, presidida por el Intendente ó Ministro Real, ¿ qué no habría que esperar á favor del estado? La misma independencia de las provincias pondria en emulacion sus progresos, y comunicados fácilmente por sus correspondencias, nunca se perderían los que se fuesen haciendo; y estó seria dificulto-

las ventajas con que pudiera establecerse, segun los frutos de cada provincia, beneficiando y manufacturando aquellos de mas salida y utilidad. Los paños ordinarios, estameñas, bayetas y otros texidos toscos tienen siempre un consumo seguro, así como la lencería gruesa, y otras manufacturas gastables, cuya maniobra podría ocupar mucho número de pobres, teniendo todos empleo proporcionado á sus facultades, sin que al ciego, al coxo, ú otro qualquiera que tenga libres las manos le faltase el destino de una rueda, máquina &c. Mientras los hombres y mugeres se ocupasen en unos ministerios, los niños y muchachas se irían educando en los correspondientes á su edad, y todo cedería en beneficio de la casa, recompensando no obstante la aplicacion y el mejor trabajo, para excitarle con proporcionado premio. (*c*) La utilidad de estas labores, y las

---

so lograrse en la hermandad general. Los hospicios, fábricas grandes, y otras semejantes casas privilegiadas, que se quieran poner en las capitales y lugares grandes, convendría que estuviesen fuera de tapias en terreno libre de derechos, así por su mayor economía, como porque con sus franquicias no turben el orden de las rentas municipales. Perdone en esto la opinion del Señor Uztariz.

(*c*) Por premio entiende aquí el autor aquel alivio con que se distingue al buen trabajador; ya sea en alguna mejor racion, ó un poco de vino, ó ya en un corto salario á proporcion de lo que mejora ó adelanta la obra; pues los premios de que habla en el §. 7. de la primera carta á favor de los progresos de cultura, artes &c., son expresamente costeados por el estado. Para estos, y para los demas fines de socorrer al labrador necesitado, casar huérfanas &c., ven-

las limosnas que se recogiesen del público, bien administradas, bastarían en muchas partes para la manutencion del hospicio: y quando algo faltase, seria justo, que segun los citados principios, se exîgiese *solamente de los ricos*, á proporcion de sus haberes; pues en esto se les haría cumplir una obligacion del christianismo, y lo darían de buena gana, al ver que establecidas estas reclusiones, apenas hallaban pobres sueltos con

---

drían oportunamente los productos de las Loterías, que propone el citado Don Bernardo War, y otros semejantes arbitrios, que no gravan al público, sin que para su custodia y manejo hubiese necesidad de valerse del crédito de la iglesia; pues esta no tiene mas seguridades, que las que S. M. quiera dar á otro qualquiera crédito nacional, manejado por las mismas provincias, declarando baxo de su Real palabra, que en ninguna urgencia se usará de él, en atencion á los altos fines de su destino. Tambien es admirable para fomentar este punto el medio que persuade su zelo en las dotaciones, limosnas, prevendas y empleos de trabajo material, que S. M., los Prelados, Patronos y otros Señores acostumbran distribuir anualmente, con solo añadirles la circunstancia de ofrecerlos y darlos en premio de un trabajo señalado, como hilar, texer, bordar, hacer encages &c. en tal ó tal cantidad, calidad &c.; pues una dote dada en estos términos á una doncella que se aventage en la labor propuesta, un empleo prometido al que haya de casarse con otra semejante, excitarían la aplicacion de mucha juventud sin coste alguno. Si la nacion llegase á hacerse cargo de esta importancia: si entrára en el gusto de contar para sus liberalidades por verdadero mérito á la honesta aplicacion de las gentes, no serian inferiores los rasgos de nuestros magnates á los de los ingleses. El Cura de San Sulpicio de Paris tendría muchos imitadores entre nuestros eclesiásticos. Todo está en inclinar los dones hácia el interes del estado.

con quienes exercitar la caridad. He dicho de los ricos solamente, porque hacer contribuir para esto á los pobres, seria llenar de ellos los hospicios.

XIII. Cada casa de estas seria una fábrica, ó por mejor decirlo muchas fábricas: y con esta seguridad los vagos y malentretenidos serian mas eficazmente perseguidos por los Intendentes y demas Justicias de S. M. en qualquiera parte que se hallasen, restituyéndolos á su respectivo hospicio provincial. La desidia, pasion que se nos ha hecho dominante, y orígen de todos los males, se iría desterrando del reyno; pues con el temor de entrar en estas casas, nadie se atrevería á abandonar tan fácilmente su oficio. De la juventud instruida, y bien educada en los hospicios resultarían matrimonios, que diesen nuevos ciudadanos al estado, porque fuera de los que se estableciesen desde ellos, no se desdeñaría un labrador de casar á su hijo con una doncella, que en tales seminarios hubiese adquirido habilidad y buenas costumbres: y el artesano podría sacar aprendices del hospicio, con mas seguridad de su conducta.

XIV. Cerradas así por medio de los hospicios provinciales las puertas del campo á la ociosidad, es mas fácil arreglar y fomentar los trabajos públicos; en cuya multiplicidad consiste la verdadera felicidad del estado, porque una nacion laboriosa halla dentro de sí todos los recur-

sos

sos necesarios. Artes, fábricas, comercio, navegacion, pesquerías, poblacion, consumos y aumento de agricultura, son todas conseqüencias evidentes unas de otras: toda la felicidad está en darlas hilacion. Las artes y las fábricas tienen su infancia, como los hombres: consideremos en su niñez, y aun en su puerilidad al mas eminente, quanto dispendio causa: ¿que defectos no se le sufren? Lo mismo sucede con las plantas: ¿quantos años de esterilidad no aguanta un labrador á un arbol que cria desde pequeño, con la esperanza de que al fin llegue á dar maduro fruto? ¿Pues porque en los principios de un arte, en el establecimiento de una fábrica nos hemos de aburrir, al ver que sus primicias no salen tan perfectas y tan varatas como las de otra ya robusta y perfeccionada? ¿O es importante, ó no lo es? Si es importante (como lo vemos palpablemente) no es remedio darla por el pie: esto seria cortar el arbol, matar al hombre: es preciso exâminar cuidadosamente el orígen de sus defectos, y aplicarnos á corregirlos, aunque sea con alguna costa de la nacion; pues esta será momentánea, y el beneficio que resulte de mucho valor y permanente. Solo el trabajo y la constancia han formado establecimientos útiles.

XV. Esta corta digresion sobre la industria ha sido indispensable, para dar una idea de los medios necesarios al fomento de las ocupaciones públicas, y de que un reyno agricultor jamas podrá

drá medrar sin ellas. Intento probar que los trabajos generales, (cuyo mas fuerte nervio es el de la industria y el comercio) en su mas ó su menos, son la causa del aumento ó decadencia de las labores del campo, y quisiera imprimir con principios prácticos en los corazones de mis compatriotas, que el primero y mas precioso estiercol que debemos aplicar á nuestras tierras y grangerías, es el de una fácil y lucrosa venta de sus frutos: que esta no puede conseguirse sin copiosos consumos: que los consumos penden de la populacion: y que la populacion solo puede proceder de las subsistencias que producen los trabajos útiles de la sociedad.

XVI. Este orden no admite la menor duda, en el concepto de una poblacion considerada, respecto de sus propios consumos: y el pensar de otro modo, el concebir como el Amigo de los hombres toda la felicidad salvada en el poder de la agricultura, es dar en el desorden, y en la despoblacion. A la verdad, el mas pobre labrador, aun para sí solo, necesita de otras gentes; y éstas con sus consumos animan y aumentan su labranza: él viste, calza, y necesita de muebles para su menage, y de útiles para su labor: los demas vecinos han menester muchas de estas, y otras varias cosas para su uso y comodidad. Si el labrador tomase del estrangero su vestido, su calzado, sus muebles, y los útiles de su labranza: si el rico, que por exemplo gasta anualmente

doscientos doblones en su vestir, sus adornos, muebles, caprichos &c., los gastase de paises estraños: si todos los demas miembros del estado hiciesen á proporcion lo mismo, ¿ que seria de las ocupaciones nacionales? ¿ En que trabajos se emplearía la gente? Un reyno semejante, aunque fuese de los mas opulentos, bien presto se vería sin poblacion, sin agricultura, sin erario &c.: (como dexo probado en el §. IV.) y quando no padeciese todo este perjuicio, le sufriría en la parte correspondiente á las ocupaciones que abandonase al estrangero. El importe de las manufacturas que recibiese de sus vecinos, tendría que pagarles en materias y simples: y no alcanzando estos, les enviaría forzosamente su plata, su oro, y lo mas precioso que tuviese, sin que bastasen todas sus leyes á impedirlo. Los contratos que hiciese con ellos, le serian siempre gravosos. En la guerra vencido, y en la paz esclavo, tendría siempre que recibir la ley que le quisiesen dar, quedando él débil, pobre y despreciado. Y el orígen de todos estos males no seria otro que el dexar pasar los medios de subsistir (esto es, las ocupaciones útiles) á manos de quienes con ellas aumentasen su poblacion, su agricultura y sus fuerzas, en otro tanto como él disminuía las suyas con aquel abandono.

XVII. En quanto á la segunda parte de la respuesta que dá el Amigo de los hombres, atribuyendo la despoblacion al *luxo excesivo*, en su

lu-

lugar veremos como este luxo puede perjudicarla : baste ahora decir , sin salir del asunto , y siguiendo siempre los mismos fundamentos , que solo la puede dañar en quanto distrae y aparta á las gentes de su debido destino , y ocupacion útil , cuya falta es el orígen de la despoblacion; pues si la fabricacion de los efectos del luxo halla salida , y mantiene honesta y útilmente un número de individuos nacionales , (no causando por otra parte su uso algun desorden al estado) bien lejos de perjudicar á la poblacion , ni influir á la decadencia de la agricultura , contribuirá á sus aumentos poderosamente.

CARTA III.

CONTINUACION DE LA PRECEDENTE, Y lugar que se debe á la agricultura.

MUY SEÑOR MIO. NOVIEMBRE 30. DE 1764.

§. I. LA agricultura tiene sus límites, y el querer exceder de ellos la puede perjudicar, tanto como el negarla los que segun su capacidad se la deben. Algunos, con el Amigo de los hombres, los han querido llevar tan lejos, que han creido no elogiar bastante á la agricultura, sino desprecian la vida industrial, queriendo formar una república puramente rural, como si estuviera en su mano volver el mundo al estado primitivo de los inmediatos descendientes de Adan. Para fomentar esta idea, han atribuido á la extraccion de frutos un poder sin término: y en el Duque de Sully (cuyas operaciones han interpretado á favor de su opinion) se han figurado un gefe contra la industria, sin perdonar al zelo del famoso Juan Bautista Colbert, que tanto bien hizo á la Francia en el reynado de Luis XIV.

II. Si Colbert, como dice el Amigo de los hombres, opinó á favor de la prohibicion de extraer granos, creyendo con su retencion tenerlos

mas

mas abundantes y varatos para los operarios de la *industria*, (que era su primer objeto) erró ciertamente el medio, como veremos mas adelante; pero este error ha sido tan comun á todas las naciones, que los ingleses aun no le reconocieron hasta el año de 1660., y la Francia hasta el presente de 1764. ha ido casi de par con nosotros en este punto tan primordial. Colbert fundaba su sistema en que una inmensa populacion industrial tiene segura á una floreciente agricultura en sus propios consumos interiores, y parece que consideraba á la industria *alma* del estado, cuerpo á la agricultura, y á ésta sin la industria un *cuerpo inanimado*: consideracion que no se puede calificar de imprudente en una época, en que ni las leyes y las preocupaciones de su nacion tenian (como la nuestra) prohibida la extraccion. (*d*) Creo, que si este político hubiera concurrido con Sully en el gobierno, se hubieran conformado fácilmente en sus dictámenes, tal vez desfigurados por el ardor de sus respectivos sectarios.

III. Disputen quanto quisieren *Sullsitas y Colbertistas*: mi corto sentir sobre esta materia queda ya expuesto en la carta antecedente, y es, que el medio entre estos dos partidos, ó por mejor decirlo la adopcion de ambos, parece lo mas con-

(*d*) La libertad del comercio de granos no se ha establecido en España hasta la Pragmática de 1765.

conveniente á nuestros intereses; esto es, *fomentar* y *proteger las ocupaciones útiles*. Yo amo como el que mas á la agricultura, y no sé si es ella mi pasion mas dominante; pero por lo mismo me creo precisado á estimar á la industria, sin la qual concibo que no puede florecer. La agricultura y la industria, respecto de nuestra constitucion, son dos recursos inseparables, y como dos causas, que se producen recíprocamente. El modo de lograr una industria ventajosa, es poner á la agricultura en estado de proveer á los operarios industriales á precios moderados la subsistencia personal, y las materias que han de beneficiar; pues es constante que la nacion que tenga mas varatos los víveres y los materiales, trabajará con mas ventajas, y será superior á las demas en la industria: y el medio de establecer una agricultura floreciente, es agregarla y multiplicarla consuntores de sus frutos en el sufragio de las artes, fábricas, comercio &c., tanto mas seguros, quanto dependen menos de las providencias estrangeras, y de las contingencias del tiempo. No puede hacerse bien ni mal á la una, que no lo resienta la otra: entre ambas deben repartirse nuestros desvelos, mirando por cada una, como si careciéramos de la otra; pues se sobstienen y ayudan mutuamente. Son como las piedras que cierran un arco: si falta la una, cae en tierra la otra, y con ellas todo el edificio. Procuraré demostrarlo.

IV. Así como toda poblacion necesita para mantenerse de agricultura propia ó estraña; esto es, de frutos de sus cosechas, ó de estrangeras, así tambien toda agricultura ha menester para subsistir poblacion propia ó estraña; esto es, consumidores de su nacion, ó de otros reynos. Esta es de aquellas verdades por sí patentes, que no necesitan prueba, y que induce por conseqüencia igualmente infalible: *luego nuestra agricultura no puede subsistir sino por consuntores propios ó estrangeros*. Exâminemos por partes un principio, cuyo conocimiento nos es tan importante: y dexando la segunda para despues, consideremos por su orden á la agricultura en su primera parte, que es sin *extracciones*, y en un estado dependiente de sus propios consumos, así como la hemos considerado en la carta precedente.

V. Para fixar mas este conocimiento, figuremos toda nuestra poblacion actual reducida al epílogo de ciento y cincuenta vecinos de clase comun entre pobres y ricos, cortándola los quatro ceros que la añadió, hasta millon y medio, la prudente regulacion del Señor Uztariz. (*e*) Pare-

ce

(*e*) El Licenciado Don Lorenzo Vizcayno Perez en su disertacion sobre los censos folio 99. hace pasar de once millones de almas á nuestra poblacion; pero parece clara su equivocacion, disculpable en haber tomado en la Real ordenanza de quinta de 1762. la voz *vecinos* por *familias* de á cinco personas, debiendose entender de individuos, como la misma ordenanza dá á conocer al artículo XVIII. y otros. De otra suerte resultaria mucho mayor poblacion que la de once

ce según el orden de nuestras villas y lugares, que á un pueblo semejante pueden corresponder.

36. labradores para granos.
26. cosecheros de otros frutos y ganaderos.
4. hortelanos.
5. propietarios de haciendas, casas &c.
11. iglesia, milicia, judicatura, rentas y sus dependientes.
30. oficios y artes de servidumbre.
38. industria y comercio.

---

150. vecinos ó familias de á cinco personas.

VI. Esta regulacion, de cuya exâctitud no respondo, pues solo la formo para pie de las reflexiones, se reduce á los quatro principales órdenes de poblacion. Primera, agricultura. Segunda, iglesia y estado. Tercera, artes personales. Quarta, industria.

VII. El primer orden ó clase, que es la agricultura de consumo, compuesta de quatro ramos,

---

millones por esta cuenta, añadiendo las familias no pecheras, que omite incluir D. Lorenzo. En quanto á su principal asunto, siempre que la masa del dinero exceda de la que emplean las ocupaciones de agricultura, industria y comercio, serán inevitables las imposiciones de censos y otras rentas de corto interes: ¿que mucho, pues, que en España donde abunda el dinero, y escasean estas ocupaciones, que le dán empleo, se hayan apetecido los censos hasta el desorden? Restablézcanse los trabajos públicos, y el dinero irá á buscar su interes en ellos, huyendo de los censos.

mos, es la principal, como fundamento, que provee de subsistencias á toda la sociedad. La segunda, comprende al estado espiritual y temporal: clase tan sagradamente necesaria, como que de ella penden la religion, leyes, costumbres, defensa, seguridad, paz y justicia del reyno. La tercera, se compone de oficios y artes, que son personales, y no pueden suplirse con obras estrangeras; porque necesitan vecindario personal; como son sástres, zapateros, carpinteros, albañiles, herreros, médicos, cirujanos y otros. La quarta, en fin, es la de la industria, en que entran todas las manufacturas posibles, y demas artes, que no se comprendieron en la clase antecedente: el comercio y navegacion interior y exterior; y tambien la agricultura, que no es de consumo propio; pues si en la primera clase se hallasen mas labradores, cosecheros, hortelanos, ó ganaderos de los que ván expresados, serán de esta quarta clase, porque sus frutos tendrán vida y subsistencia en la extraccion, que es ramo de comercio.

VIII. Si fuese capaz de exâctitud la regulacion prudencial que acabo de hacer, serviría de regla fixa á muchos cálculos, con solo añadir los quatro ceros del Señor Uztariz, que ván suprimidos, sabriamos v. g. el número de familias de cada clase, ó ramo de populacion, y esto nos llevaría á un vasto campo de conocimientos y especulaciones muy útiles de sus consumos, va-

lores &c., pero aun dentro de la esfera de mera congetura, y á la manera que en la arismética sirven las falsas suposiciones para sacar la verdadera proporcion de otras cantidades: este pie fixo nos podrá dar mucha luz; y así conviene rectificarle quanto sea posible. (*f*) Desde luego nos dá á conocer, que no fructificando la segunda clase sino en lo moral y gubernativo, y no siendo la tercera y quarta mas que una misma clase, (bien que para otros fines se hayan separado) todos los ramos y clases de la populacion vienen á parar á dos, que son las capitales, y únicamente productivas en lo físico: estas son la *agricultura y la industria*. De ellas se aumenta la sociedad general: se engruesan las rentas: se completan los exércitos: se forman las armadas: y se cumplen las demas cargas del estado. Veamos ahora si la poblacion industrial (en la hipotesi que seguimos) es menos apreciable que la agricultora.

IX. Todas las clases referidas se unen entre sí íntimamente, y penden unas de otras por el interes de la circulacion. La primera vive de los consumos, y la segunda de las subvenciones y contribuciones de toda la sociedad. La tercera se mantiene de los salarios y jornales que gana, y la quarta del vestido, muebles, comodidades, gustos y caprichos de la misma sociedad; pero esta

(*f*) En la segunda parte se exâmina y funda en razon dicha regulacion.

esta quarta clase parece en algun modo la clave de toda la poblacion, porque es la única que puede aumentarla ó disminuirla. Si la primera quiere aumentar sus labores, no puede sin nuevos consumidores de sus frutos excedentes: en vano la segunda intentará engrosar sus rentas y su número, sino se aumentan los contribuyentes á proporcion: la tercera tampoco puede crecer en número, mientras no crezca el de los amos á quienes sirve: solo la quarta es la que puede aumentarse, así porque es interminable el coto de las modas, de la obstentacion, del luxo y de la suntuosidad dentro de la sociedad, como porque quando en ella falte objeto á sus manufacturas, puede su ocupacion estenderse á trabajar para pueblos estraños. Por este medio logra la clase de la industria aumentarse y multiplicarse, no solo á expensas de su sociedad, sino tambien á costa de otras poblaciones, atrayendo así el dinero de ellas; ¿pero que resulta de este feliz aumento y multiplicacion? Que á proporcion se aumentan y multiplican todas las clases, porque la labranza crece á medida de los nuevos consumidores: los artesanos se aumentan con los nuevos amos que adquieren: y la iglesia y el estado toman igual incremento en las nuevas subvenciones.

X. Por el contrario, si empieza á decaer la clase industrial, es fuerza que padezca la misma decadencia todo el cuerpo de su sociedad en todas sus clases. Esta proposicion es clara, si se

tiene presente lo expuesto sobre la subsistencia en la carta antecedente. Supongamos, que por falta de ocupaciones útiles; esto es, por insubsistencia dimanada de hacerlo todo las naciones estrañas, se deteriorase de una mitad la clase de los 380ɥ industriales, quedando reducida á 190ɥ, se seguiría forzosamente que toda la poblacion quedase en su mitad, que son 750ɥ vecinos, por falta de consumos y subvenciones. Esta verdad se podría demostrar arisméticamente, por una regla de proporcion hecha sobre los consumos y dependencias con que subsisten entre sí todas las clases, porque si 380ɥ industriales, servidos con la parte correspondiente de los 300ɥ oficiales, necesitan de 710ɥ labradores, (contribuyendo todo á los 110ɥ de iglesia y estado) es forzoso que 190ɥ no hayan menester mas que 355ɥ labradores, y 150ɥ oficiales, ni puedan todos contribuir á mas que 55ɥ de iglesia y estado. La prueba es mas palpable en el pueblo epilogado de los ciento y cincuenta vecinos, donde vemos que el consumo de pan de quatro familias hace vivir á un labrador de granos: el de carnes, vino, aceyte &c. de seis familias á otro que beneficia estos comestibles; el de hortaliza y legumbres de treinta y siete familias á un hortelano: siendo mantenido un propietario de las rentas causadas con los consumos de treinta familias. De la misma suerte podemos figurar que cinco familias de la sociedad en lo que visten, calzan,

se

se amueblan y motivan de obras hacen vivir á un artesano, y que las contribuciones de quince familias mantienen á una de iglesia ó estado: júntense y combínense pues, todas las que faltan con la extincion de las diez y nueve expresadas de clase industrial, y las que faltan con la carencia de las que ván faltando, y vendremos á dar en la mitad de la poblacion general.

XI. Esto es infalible en una sociedad atenida á solos sus consumos y recursos, porque el labrador no ha de sembrar mas granos, ni cultivar mas de otros frutos, que aquellos que considera y sabe por esperiencia que podrá vender: solo la esperanza probable de un lucro, verificado en la fácil venta de sus frutos, le hace arrostrar las fatigas de su labor: y si por esta razon se sembraba antes para 380ꝏ industriales, 300ꝏ oficiales, y 110ꝏ de estado é iglesia, faltando la mitad de industriales, es forzoso que tambien la mitad de los labradores queden ociosos. Lo mismo sucederá con la clase artesana; pues si 300ꝏ pueden vivir con 1.50ꝏ amos, con 750ꝏ solo podrán subsistir 150ꝏ: siguiéndose la misma decadencia en la clase de estado &c., por falta de contribuyentes.

XII. Que importa (me dirá alguno) que decaiga la mitad de clase industrial, si esta falta puede subsanarse, y aun excederse en la clase agricultora, aumentándose esta progresivamente por medio de las extracciones? Yá esto es entrar

trar en la segunda parte, que quedó pendiente al §. IV. Exâminémosla segun nuestra constitucion.

XIII. Es verdad que un pais agricultor puede aumentar mucho su poblacion con las extracciones de sus frutos, si logra los medios de practicarlas; porque perteneciendo á la clase industrial los aumentos de la extraccion, trascienden esencialmente, como queda dicho, á los de todas las demas clases. Este utilísimo recurso es muy apreciable: la agricultura de extraccion es la principal de las manufacturas; ¿pues que amante de la industria se olvidaría de ella? Yo haré ver (quando tratemos del comercio exterior de granos) que la extraccion de ellos, no solo es necesaria por este lado, y digna de atenderse con el mas perfecto sistema, sino tambien indispensable para dar la conveniente igualdad á los precios, y no fluctuar entre los ínfimos y supremos, para cortar la raiz de los monopolios, y dar aliento al labrador con este precioso desaguadero, á fin de que no se desanime en sus labores. Mi idea solo es aquí, que miremos las cosas como son en sí, y no nos lisongeemos con vanas esperanzas de la extraccion. Es necesaria, es indispensable; pero no es suficiente para que fundemos en ella (con abandono de la industria) los progresos de la agricultura, por seguir á bulto las máxîmas del Amigo de los hombres.

XIV. Los granos que se consumen en los paises estériles de la Europa, procedidos de to-

das

das las extracciones conocidas, no pasan de veinte y quatro millones de fanegas por año comun, segun el cálculo de los curiosos. Finjamos, pues, posible que un reyno tuviese el privilegio exclusivo de hacer él solo toda esta prodigiosa extraccion de sus mismos granos, y en sus propios navíos; pero que no tuviese otro comercio exterior, ni otra ninguna industria: las familias que le podría mantener el cultivo y comercio de estos veinte y quatro millones serian 182ʉ 400.: y la poblacion general que corresponderia á estas, consideradas en todas sus relaciones, respectivas á las demas clases, (segun queda figurado, y lo demostraré mas en su lugar) seria de 720ʉ vecinos. (*g*) Esta es la verdadera consistencia del poder ilimitado, que los secretarios del Amigo de los hombres atribuyen á la extraccion de granos, aun concebida en el imposible de un reyno tan privilegiado; pero siendo lo cierto de esto, que los veinte y quatro millones expresados se hallan repartidos, y ansiosamente disputados entre las potencias concurrentes á este comercio, como son Inglaterra, Francia, Polonia, Italia, Cicilia, Cerdeña, Costas de Africa y demas tierras fértiles, favorecidas de una grande economía, así en el cultivo, como en los transportes, ¿que parte podrá tocar á la España en este comercio? Juzguémoslo por las extracciones que hasta aquí hemos hecho. Si

(*g*) Véase la carta X. á los §. XXXIV. y XXXV.

XV. Si la Inglaterra, y la Francia, émulas en toda buena política, hubieran limitado su industria y su comercio á sola la extraccion de sus granos, (*ó á mirar únicamente por su agricultura*) se hallarían hoy sumamente despobladas. Por eso, como sabias, se han estado continuamente disputando el dominio de todo género de industria, tanto, que este ha sido el móvil de todas sus diferencias y hostilidades: y á la verdad con razon, porque la recta razon pide que la felicidad del estado se funde principalmente sobre una cosa fixa y permanente, como son los consumos interiores, entrando la superabundancia de cosechas como una excrecencia de riqueza. Si hacemos la cuenta de los granos que los ingleses han extraido cada año por la suma general de los caidos desde el principio de la gratificacion, apenas llegará á dos millones de fanegas, como se puede verificar por sus listas: y los franceses, que ahora empiezan este comercio, sin el auxílio de la gratificacion, no pueden prometerse mas ventajas, por las muchas naciones competidoras. La populacion industrial que cada millon extraido puede mantener, con su cultura y demas operaciones, es, segun la cuenta antecedente, 7U600. vecinos, los quales, con las demas clases accesorias, pueden componer una poblacion general de 30U familias; con que si se considera el vecindario actual de la Francia, puede decirse que su industria total la vale cincuenta veces mas, que la extrac-

cion

cion de los dos millones y medio de fanegas, y que Colbert la aconsejó en este punto mejor que el Amigo de los hombres.

XVI. Consideremos ahora nuestra proporcion para la extraccion de granos: comparémosla con la que gozan aquellos reynos tan favorecidos en los transportes. La Inglaterra como isla apenas tiene veinte leguas distantes del mar sus mas retiradas tierras: la Francia logra próxîmas al mar, ó aproxîmadas por medio de rios ó canales navegables sus principales paneras; y se puede decir que una y otra tienen á muy poco coste sobre el mar sus granos, mientras nuestros mas considerables graneros distan de nuestros puertos de mar treinta, cincuenta y sesenta leguas de malos caminos, en que la conduccion nos suele costar á veces medio real de vellon por legua y fanega; y este porte hasta los puertos recarga de tal manera los precios de los granos, que nos dexa muchas veces impracticable su extraccion en concurrencia de las naciones que no tienen estorbos. No diré que esto nos prive absolutamente de extraer: los precios y las cosechas penden de la providencia divina: lo que quiero decir es, que solo podremos extraer en años de una abundancia de nuestras cosechas, y escasez de las estrangeras, aun quando nuestro comercio esté tan libre como el de aquellas naciones en punto á granos. Esto basta para los expresados importantes fines de la extraccion; pero

nos debe hacer recelar, que contra dos millones que pueda extraer la Francia, seria mucho prometernos la mitad de posibilidad para nuestra agricultura: lo que no parecerá exâgeracion, á vista de que ha habido temporadas en que no hemos visto salir de nuestros puertos en diez años un millon de fanegas.

XVII. De lo dicho resulta, que si la España trocára la poca industria que tiene por el soñado privilegio de ser la única agricultora de la Europa, proveyendo sola de granos á todos los paises necesitados, perdería en el trueque mas de la mitad de su poblacion, y que aunque se la diese este privilegio con retencion de su industria *en el estado actual*, esta la valdría dos veces mas que la agricultura de extraccion. Digo *en el estado actual*, porque en el que puede, y debe esperar ponerla, ¿que preferencia no la merecerá? Con 182µ400. familias trabajadoras que agregue á la clase industrial, recobrando manufacturas, logrará los efectos del figurado privilegio, por lo que mira al aumento de poblacion y labranzas. Pues si la supuesta posibilidad de todas las extracciones no es incentivo para que nos olvidemos de la industria, y antes la industria sola es capaz de virtualizar sus felices efectos. Si la parte que puede tocar á la España en los veinte y quatro millones de todas las extracciones, es tan corta, como queda esplicado, por el recargo del transporte, ¿que mal no será para nosotros el abandono de la industria? Pe-

XVIII. Pero dexemos figuraciones, y miremos las cosas en su esfera posible: la extraccion continua de un millon de fanegas anuales, no es poco objeto, si se considera que en un quinquenio es felicidad que haya dos años abundantes y propios á la extraccion, y entonces es menester hacer en dos años toda la saca de cinco millones, correspondiente al millon anual: este expediente, aunque parece corto, ayuda poderosamente á los demas altos fines de la extraccion; (que esplicaré de intento en mi carta X., donde daré razon de los cálculos que aquí produzco) y por lo mismo debemos dedicarnos á acrecentarle quanto podamos: pero por lo que mira á la poblacion ya queda dicho que solo puede asegurarla un aumento total de 30ꝟ familias, y este aumento solo es una parte de sesenta de la poblacion general, subsistiendo las cincuenta y nueve restantes por la demas industria de la nacion. ¿Como podremos, pues, desatender á la industria, sin abandonar enteramente nuestros intereses? El estado necesita valerse de todas sus ventajas: si un porte de doce reales sobre una fanega de trigo (que por exemplo vale veinte) imposibilita su extraccion, porque recarga su precio con sesenta por ciento. Este mismo porte sobre igual peso de texidos de seda, lienzos finos &c., no hace efecto alguno: si los paises favorecidos impiden con su concurrencia la extraccion de nuestros granos, es preciso aguardar de la providencia

nuestro turno, y aprovechar entre tanto todos los demas ramos de industria y comercio.

XIX. A esta luz conoceremos si nos aconseja bien el Amigo de los hombres quando dice: *pensemos únicamente en dar al campo sus habitantes, poniendo en vigor y honor su útil profesion. La industria es un don bastante generalmente repartido á todos los hombres; pero este don le hace activo la necesidad... En quanto al cuidado de excitarla, se puede fiar al aguijon de la necesidad.* Y quando mas abiertamente opuesto á la industria, prosigue al folio 183. de su último tomo, diciendo: *una nacion agrícola debe favorecer el comercio exterior activo de sus frutos con el comercio exterior pasivo de las maniobras, que puede comprar útilmente al estrangero.* Las primeras son expresiones hiperbólicas y exâgeradas, con que quiso ó mover hácia la agricultura la atencion que los franceses tenían toda puesta en la industria, y solo por este lado disculpables: y las segundas enteramente contrarias á los primeros rudimientos de la poblacion. Nosotros que nada hemos hecho por la industria, podemos con toda seguridad tomarlas al rebes para el acierto.

XX. La agricultura nunca nos ha faltado á proporcion de nuestra populacion, ni creo faltará jamas á pais alguno, que contenga buenas tierras laboráles, si él mismo no pone poderosos estorbos. Es un oficio fácil, sabido de todos, connatural al génio humano, favorecido de las leyes,

y del aprecio de los hombres. Que nunca nos ha faltado se vé claro (y demostraré mas adelante) en los pocos granos que los estrangeros nos han introducido al reyno durante nuestras mayores faltas. Este sí que se puede llamarse *un don bastante generalmente repartido á todos los hombres*, y no la industria, cuyo exercicio compuesto de innumerables artes de perfeccion interminable, pide mucho mas estudio, mas aplicacion, y mayor sugecion; y es por lo mismo mas repugnante á la libertad, y á la inclinacion natural del hombre. Perdimos la industria, y con ella mas de las dos terceras partes de nuestra antigua poblacion, y jamas la hemos podido recobrar. Si la *necesidad* habia de hacer este milagro, ya vá para doscientos años que debia haberle obrado; pero la *necesidad* solo nos ha producido prófugos, mendigos y moribundos quando mas *su aguijon nos ha punzado*.

XXI. No hay nacion en el mundo que mejor haya seguido las máximas del precitado autor, que la nuestra, ni que menos haya esperimentado las felicidades que las promete. Nosotros hemos adoptado perfectamente el *grande cultivo*, que tanto aconseja: hemos dado riendas al *comercio pasivo*, recibiendo todo género de manufacturas estrangeras, y dando en pago no solo frutos, sino los mas preciosos simples; pero no por eso, ni por tener abundantes y fecundísimas tierras ha logrado hacerse la nacion agricultora:

al

al contrario, la han hecho *tributaria de otras naciones* los mismos medios que el Amigo de los hombres señala, como preservativos de este mal. ¿Pero que mucho? Si el uso de las manufacturas estrangeras en proporcion de su número destruye el de los trabajadores nacionales, cuyos consumos son su principal aliento.

XXII. Hemos considerado ya á la agricultura en sus dos únicas vidas interior y exterior: en la primera se ha visto que islada en sí, y atenida á solos sus consumos, nada puede sin la industria, porque solo esta puede dar consumidores á sus frutos: en la segunda se ha palpado, que aunque quiera valerse de los consumos estrangeros, es debilísimo este recurso para su felicidad; con que parece que queda bastantemente evidenciado, que el *pensar únicamente en la agricultura*, como quiere el citado autor, no es el verdadero pensar en ella, y que es indispensable *pensar en la industria*, que es su pábulo. Ni basta pensar en ella con lenitivos y remedios superficiales: son necesarios esfuerzos extraordinarios, y medios tan eficaces, que no puedan menos de producir su restablecimiento. Este es mi sistema, y será todo el objeto de mis desvelos.

CARTA IV.

CAPACIDAD DE NUESTRA AGRICULTURA.

Muy señor mio. Diciembre 30. de 1764.

§. I. NUnca por lo regular es ingrata la tierra al sudor de su cultivador : si algun año le escasea sus frutos, en otro se los prodigaliza, dexando recompensada su fatiga en un quinquenio. Esta justicia observa con tal distribucion, que dá el premio segun al esmero del cultivo.

II. Si el arado ha perjudicado á la poblacion, minorando el número de los trabajadores, en la parte de ocupacion que ha quitado á los hombres, dándosela á las bestias, ó si en esta misma parte á adelantado el progreso de la agricultura, es qüestion inútil en el dia; pues hemos de seguir al mundo segun el estado de sus costumbres, buscando conforme á ellas los intereses públicos. En este concepto puede decirse, que el que cultiva con un par de bueyes vale por cinco de los que labran á brazo por medio de la zapa ó layas, (como se labró antes de la invencion del arado, y como aun actualmente se trabaja en Vizcaya, Guipuzcoa, parte de Galicia, Asturias, y otros parages fragosos, que no pueden ararse) porque pudiendo el primero sembrar de veinte y cinco á vein-

veinte y ocho fanegas de tierra anualmente, y los segundos solas cinco á seis: su trabajo vale cinco veces mas, que el de estos últimos. El que labra con bueyes puede sacar de su labor la manutencion de toda su familia; pero el que cultiva á fuerza de brazos solo puede asegurar el pan para sí; y es fuerza que para adquirir las demas subsistencias necesarias, toda la casa se emplee en la misma labor, ú otros trabajos útiles.

III. Casi doblada es la ventaja que pudiera alegar el que labra con un par de mulas, porque puede cultivar anualmente para siembra quarenta fanegas de tierra, y preparar otras tantas; pero como este cultivo tiene los perjuicios que demostraré en mi carta siguiente, y no toda tierra arable se puede labrar con ganado mular, reduciré como hasta aquí mis reflexîones á la cultura del ganado vacuno, que es el que puede jugar en todas, y en mi corto sentir el mas beneficioso al estado.

IV. El Amigo de los hombres desprecia altamente toda cultura que no sea grande, haciendo consistir su perfeccion, y toda la felicidad del estado en la ganancia líquida del cultivador. Pone por modelo un arado tirado por dos corpulentos caballos, dirigidos por un mozo, capaces de hacer tanta labor como otros tres arados de bueyes, gobernados por seis mozos; de manera que la ganancia del cultivo quiere sacar de la supresion ó extincion de la gente: pero esta

pro-

proposicion, que es un enigma para nosotros, tiene contra sí todos los verdaderos principios de la poblacion. Es un enigma, porque nunca hemos visto caballos tan ſuertes, ni bueyes tan débiles, que un par de los primeros iguale en la labor anual á seis de los segundos. Un par de los mas ſuertes frisones que hemos visto no tendrá mas arranque que otro de nuestras valientes mulas; y con todo, apenas este podrá duplicar el trabajo de un buen par de bueyes nuestros.

V. Pero demos posible un par de mulas tan arrogantes, que puedan triplicarle, ¿que sacaremos de esta hipotesi? ¿Que convendría mudar todo el cultivo á mulas semejantes? No por cierto: esto nos llevaría á la desolacion. Posible es un poderoso que mantuviese doce de estos pares de mulas, (como lo vemos en no pocas provincias, y de mayor número) y triplicando el cultivo del ganado vacuno, bastarían estos doce pares para los treinta y seis arados del epílogo propuesto; esto es, un solo labrador podría tener toda la labranza de aquel pueblo en particular: que en general, con la adicion de los quatro ceros, es lo mismo que decir que diez mil labradores serian suficientes á toda la labranza de granos de la península. Es cierto, que el dueño de estos doce pares sacaría de su labor un producto como el que busca el Amigo de los hombres al parecer, porque se absorvería en sí los de todos los treinta y seis labradores. ¿Pero que conse-

qüencias funestas no produce esta disposicion?

VI. Lo primero, nada se puede asegurar á favor de la agricultura de un sistema semejante, aun prescindiendo de otros inconvenientes, porque no hay seguridad de que este labrador general (lo mismo digo á proporcion de los demas de igual cultura grande) refunda sus ganancias en mayor aumento de labranza; ya con nuevos rompimientos, ó ya con nuevos fomentos y cuidados: pues vemos muchas veces que estas utilidades se gastan en engrosar el ramo de la suntuosidad, y en formar aquellas grandes fortunas perjudiciales al comun. ¿Quantos de estos labradores se dexan llevar del hipo de hacer visibles sus casas por la obstentacion, y á sus hijos por la corte, por los colegios, ó por las armas á expensas de la tierra? Estado, en que todos aspiran á ser cabeza, presto se halla sin pies, y sin manos. A la verdad pueden tener una razon poderosa para estas inversiones en la misma naturaleza de este cultivo; pues la agricultura solo puede aumentarse por aumento de consumos, y no es medio una cultura que se los minora, como veremos.

VII. Lo segundo, que la gente ocupada por este grueso labrador solo serian doce mozos para los doce pares de mulas: á cada uno daría un salario regular, incapaz de mantener familia; por lo que ninguno de ellos podría casarse, á no querer perecer: por consiguiente estos doce mozos nunca pueden reputarse para los consumos mas

que

que dos á tres familias, y para la procreacion nada: con que vé aquí como los treinta y seis vecinos labradores de nuestro epílogo quedan reducidos á tres ó quatro familias, que son el amo y los doce criados. ¿A donde nos llevaría este trastorno? Treinta y dos casas extinguidas en la clase agricultora, son para la sociedad general mas de la tercera parte de falta, por la cadena de dependencias, consumos y ocupaciones con que todas las clases viven unas de otras, como queda esplicado al §. X. de mi antecedente: pues es constante, que así como la clase de oficios serviles se resentería de la falta de treinta y dos casas parroquianas, y la industria y comercio de otras tantas, para quienes manufacturaba y traginaba, así tambien los consumos que ocasionaban estas familias, tanto en sí, como en las aderentes, harían falta á los cosecheros, ganaderos y hortelanos de la primera clase; de manera que aun el mismo labrador general tendría que abandonar y dexar heriales por falta de consumos mas de la tercera parte de las tierras, con perjuicio suyo, del comun, del Rey, del estado, y de todos sus intereses.

VIII. Yo vuelvo siempre á mi gran principio: *la multiplicidad de familias en estado de contribuir*, es el mayor tesoro del estado. En estas, y no en la estension de tierras (que sin gente ni se pueden cultivar, ni defender) consiste el poder de un reyno: con que la mas alta política

de un sabio gobierno está en multiplicar subsistencias, protegiendo y facilitando ocupaciones en todas las clases : y pues las de la agricultura pueden ser tan numerosas, conviene favorecer toda especie de cultivo por pequeño que sea; porque sino fuese suficiente á las cargas, él caerá por sí, sin necesidad de reformarle. Donde no puede jugar el arado, es loable el trabajo de brazos, como le vemos con admiracion en muchos de nuestros paises septentrionales, y sus escarpados montes ; cuyo cultivo no es menos digno de alabanza, que el de los malteses, que llevaban tierra desde Sicilia para cubrir y hacer fecundos sus peñascos.

IX. Si semejantes parages fragosos se labran á mano con tanto afan, es porque sus frutos hallan salida : y si las fértiles vegas, dóciles al arado, se mantienen heriales, lo causa la razon contraria. El cultivo de brazos en su pobre constitucion, no dexa de tener motivos que le alienten ; ya sea en que se labra su propia heredad, sin tener que pagar renta, ya en que sin descanso alguno se siembra todos los años, fomentada de estiércoles, y trastornada de las layas, ya en que todo el trabajo es personal, sin gasto alguno de animales que mantener, y ya en fin en que el cultivador y su familia se ayudan con los demas ministerios del campo : siendo la leña, el carbon, la cría de animales &c. un recurso en las inmediatas villas populosas, que dán

es-

estimacion á todo. Estas y otras circunstancias son muy suficientes para animar la mas pobre labor, que si concurrieran en aquellas tierras abandonadas, seguramente las pondrían en valor.

X. Tampoco es despreciable otra cultura pequeña, que vive de un trabajo mixto. Sucede muchas veces que un labrador dueño ó arrendatario de ocho á diez fanegas de tierra tiene un par de mulas ó bueyes, y como sus tierras no bastan á dar ocupacion á su ganado, le emplea (despues de atender á su labor) en cultivar á jornal la de sus vecinos, ó bien poniéndole á un carruage, le ocupa útilmente en las conducciones. Por este medio qualquiera labrantin de corta porcion de tierra, puede sin ganado servir su pequeña labor para ayuda de mantenerse, con el agregado de otras ocupaciones. Otro igual, que tiene un rebaño de ovejas y carneros, logra el mismo fin, calentando sus escasas tierras con este ganado, para disfrutar mayor rendimiento de ellas, y los aprovechamientos de lana, leche y cría, que le produce: debiéndose entender lo mismo de otro qualquiera trabajo ó arbitrio, que ayudando á una pequeña cultura, la haga suficiente á mantener familia; pues no por corta pierde valor, antes logra estár cuidada con mas esmero.

XI. Todos estos y otros pequeños cultivos, aunque por sí insuficientes, ayudados de semejantes medios económicos, se hacen muy apre-

cia-

ciables; y en España, mas que en otras partes, vemos que estuvieron en uso quando reynaba la industria y aplicacion de los buenos labradores; pues todavia se conservan vestigios de fábricas y telares de estameñas y otros texidos ordinarios que habia en las casas de algunos ganaderos y cultivadores, especialmente en las sierras, y han ido cayendo con la concurrencia de los estrangeros. Fuera de esto el ramo de granos no es mas que uno de los muchos que tiene la agricultura; bien que sea el mas considerable y necesario. Los vinos, aceytes, frutas, legumbres, maderas de toda especie, pastos &c. son otros tantos recursos, que aumentan la populacion agreste, y dán frutos y materiales á la industria y al comercio. Ellos (como nota bien el Amigo de los hombres) ayudan grandemente al ramo de granos; porque necesitando este de muchos mas operarios que nunca al tiempo de la cosecha, le pueden servir oportunamente los cultivadores del vino, aceyte y otros frutos, que tienen mas tarde su cosecha: y esta es una razon poderosa á favor de la agricultura repartida, al ver que donde reyna el cultivo grande, tienen que aguardar tropas de segadores forasteros, sin cuyo auxîlio se quedarían los panes por segar. Despoblacion donde siegan, y despoblacion en las tierras de los segadores. Si sobra gente en Galicia, pase á establecerse de asiento en otras provincias donde falta.

XII. Por todas estas razones no sé como ningu-

guno que se precie amigo de los hombres puede preferir el grande cultivo á una labranza repartida. El estado pide contribuyentes y defensores, y estos solo pueden verificarse y propagarse en aquella benéfica multiplicidad de familias fecundas, que le dá gentes para todo. Ojala viéramos en nuestros campos hormigueros de ellas (como se vén en Francia y otros paises poblados) económicamente ocupadas en estas labores. Ellas ayudarían á hacer con mas facilidad y conveniencia los trabajos del agosto: contribuirían por sus consumos á la venta de frutos, con aumento de la agricultura: doblarían las cosechas de sus pequeñas labranzas por un cultivo mas cuidadoso y fomentado: animarían la industria y el comercio por sus vestidos, y demas menesteres, resultando de todo una poblacion progresiva, que aumentase las rentas y la fuerza del reyno.

XIII. Todo el cultivo de granos está reducido á dos objetos, que son el alimento de los hombres, y el de los animales. El consumo del primero, regulado á razon de treinta fanegas de pan anuales por cada familia de á cinco personas, será quarenta y cinco millones de fanegas sobre el pie de millon y medio de vecinos del cálculo de Uztariz. Hay en España muchos terrenos pingues, que producen á mas de diez fanegas por una de sembradura en años abundantes, y en iguales años los mas estériles dudo que

baxen de seis ; de lo que se puede congeturar, que todas las tierras laborales buenas con malas dán muy bien ocho fanegas por una de semilla, que es el medio entre seis y diez : y suponiendo que estas mismas tierras en año escaso no rindan mas que la mitad, (que es quatro por uno) resultará en un sexênio, compuesto de tres años buenos, y tres malos, la cosecha general del año comun á seis por una, que baxada la semilla viene á ser cinco por una de sembradura. Este cómputo, que se conforma con la esperiencia, nada tiene de exâgeracion, y antes puede pecar de corto, en consideracion á que los años ni son igualmente malos, ni buenos en todas las provincias del reyno. Con que baxo de este supuesto podemos creer, que los quarenta y cinco millones de fanegas que se consumen en esta península, vienen en un sexênio de nueve millones que se siembran.

XIV. Segun Zabala (cuyas opiniones en punto á granos son muy recomendables) una legua quadrada comprende 41503. fanegas de tierra de á 666. estadales y dos tercios, y es práctica general sembrarse en cada una de estas fanega y media de trigo, ó dos fanegas de semillas endebles, como son cebada, centeno &c. : y por lo que mira á la siembra de estas últimas, (cuyo consumo es excesivo con el motivo de abundar tanto el ganado mular) parece tambien muy prudente la suposicion del mismo autor, que la dá la tercera parte de la siembra general de granos,

nos, segun la costumbre mas comun. Sobre este pie los nueve millones de fanegas de trigo que he dicho se siembran en España necesitan de 1ꝰ332. leguas y un tercio: y dando á las semillas en debles la mitad de ellas, que son 666. leguas y un sexto; (esto es, la tercera parte de las tierras de granos) resulta que toda la siembra de ellos en la península solo ocupa 1ꝰ998. leguas y media quadradas. Hay muchas tierras que se siembran todos los años; ya por su excelente calidad, ya por ser de redagio, ó ya por cultivarse á mano, que pueden ascender á la octava parte de toda la siembra: con que dando las restantes á dos hojas; esto es, doblando su número para las que descansan en barbechos, sacamos que todas nuestras tierras ocupadas en granos, no pasan de 3ꝰ747. leguas y media quadradas.

XV. Tan atrasados en la geografía, como en las demas ciencias de curiosidad y decoro, aun no sabemos (á lo menos por documento público) las leguas quadradas que contiene la superficie de nuestra península; pues aunque algunos las producen en sus escritos, es por referencia á otros, sin seguridad alguna. Este atraso es una prueba de que la decadencia de un reyno trasciende proporcionalmente á todas sus clases, así en lo físico, como en lo intelectual: semejante á la ruina de un grande edificio, que igualmente desmorona sus paredes, y sus adornos. A la verdad, ¿que recompensa ha de animar las artes y

las ciencias en los pueblos pobres, que mas piensan en pan que en letras. ? ¿ Que educacion las ha de dar profesores entre padres faltos de medios ? Este mismo atraso fue el que movió en el reynado pasado á enviar pensionistas, de cuenta de la Real hacienda á varias partes, para que aprendiesen de otras naciones muchas cosas, que ellas tomaron de los antiguos españoles: y una de las ciencias comprendidas en aquella sabia providencia, fue la geografía, por ser tan necesaria al estado, como lo puede ser á un propietario el conocimiento perfecto de sus heredades, sus términos, productos &c. Siglos ha que no hemos visto mas planes ó mapas de nuestras propias tierras, que las que los estrangeros nos han querido formar y presentar, en que por lo comun no hacen mas que copiar unos de otros, y las hemos recibido tan sin exámen, y con tanta indiferencia, como si fueran piezas de inútil diversion.

XVI. Ya por fin vemos algunos individuos ocupados en esta utilísima tarea, y se puede esperar de su aplicacion quanto el perfecto conocimiento de nuestras tierras, puertos, cabos, distancias &c. requiere para los establecimientos de industria, comercio, navegacion y agricultura. El fin de esta ciencia es poner á los ojos, reducida á un punto mínimo, una gran superficie, á la manera que un dibuxante reduce por medio de líneas y quadros una gran pintura á una pequeña miñatura: y no seria estraño adelantar

tanto esta bella invencion, que lográsemos un plano tan menudamente circunstanciado de la península, que no omitiese lugar por pequeño que fuese, monte, rio, puente, lago, camino, ni otra cosa notable de ella. Una decima sexta parte quadrada de vara castellana, basta para el diseño de quantas circunstancias semejantes contiene una legua quadrada: con que una vara nos pudiera presentar doscientas cincuenta y seis leguas quadradas dibuxadas en esta forma; y por consiguiente un mapa tal de todo el reyno en su mayor estension solo tendría poco mas de doce varas, y se podría colocar sobre el pavimento de una sala. ¿Que jardin mas divertido? ¿Que quadro mas deleitoso para un zeloso patriense? ¿Que libro mas instructivo para un estudioso, si se acompañara de una razon alfabética de los pueblos, vecindarios, terrenos, y demas particularidades? ¡Y que pieza para el seminario bosquejado en mi primera carta! Callen á su vista en mi aprecio los gavinetes de las curiosidades mas esquisitas.

XVII. Mientras carezcamos de estas luces, solos los mapas comunes pueden darnos á conocer la estension de nuestras tierras. Observemos en ellos las líneas que dividen los grados, así de longitud, como de latitud, y hallaremos que forman sobre la superficie de nuestra península y sus islas (excluso el reyno de Portugal) cincuenta y cinco casillas ó quadrilongos, combinados

los picos de faltas con los de sobras : y como cada una de estas casillas es un grado de longitud sobre otro de latitud, (esto es, veinte leguas multiplicadas por otras veinte, que hacen quatrocientas quadradas) resulta que todas nuestras provincias contienen 22ʉ leguas quadradas. Pero como estas leguas son líneas echadas rectamente, sin seguir las concavidades y convexîdades que forma el terreno, y alargan la superficie, es regular añadir una tercera parte mas por esta razon; con cuya adicion serán 29ʉ333. leguas y dos tercios quadradas de las que cita Zabala. Póngase, por exemplo, á compas desde Bilbao á Madrid sobre un mapa exâcto, y dará sesenta leguas de las que figura su escala: añádanse veinte, que es su tercera parte, por dicha razon de la desigualdad del terreno, y serán en todo ochenta leguas de á veinte al grado, equivalentes á las setenta de á diez y siete y media al grado, que se cuentan desde Bilbao á Madrid. (*b*)

XVIII. El Señor Vauban, que es quien mas de intento ha tratado este punto, respecto de la Francia, la atribuye treinta mil leguas quadradas en su celebrada obra del Diezmo Real: y siendo aquel reyno muy poco mayor que la España, no es otra la razon de la estension que le dá, sino

---

(*b*) Este cálculo confronta muy bien con el mapa de la España, modernamente grabado en Madrid por Pablo Minguet, que está lineado por grados.

sino la de considerar la esplicada desigualdad de las tierras, con ser que no es tan montuosa como la España; lo que puede servir de prueba á mi cálculo. De él se infiere, que el esquadreo citado por Zabala de 13џ093. leguas, que dice tienen las provincias de la corona de Castilla y Leon, se debe entender de las nominadas leguas lineales, á que es menester añadir lo correspondiente á la desigualdad del terreno, para hacerlas agricultoras de á veinte al grado, como las buscamos. Su objeto era otro, y no se paró en la rigurosa dimension, ni en su capacidad para la siembra.

XIX. Hagamos ahora con el autor frances de *La Police des grains* la reparticion posible de estas 29џ333. leguas y dos tercios: (*i*) dexemos la mitad de ellas (que es mas de lo que regula Vauban) por lo que pueden ocupar los pueblos, caminos, aguas, sierras, montes, pastos, viñas, olibares, y demas plantíos, y tomemos las 14џ666. y cinco sextos restantes para granos. Supongamos la tercera parte de estas, que son 4џ888.

(*i*) Las 67џ416. leguas de á veinte y un millones 936џ043. varas quadradas cada una, que Don Lorenzo Vizcayno Perez dá á la España en el esquadreo, que cita por seguro al folio 107. de su obra, no discrepan de este cómputo, entrando el reyno de Portugal; pero la division que hace de terrenos, requiere mas esplicacion. Oportunamente aqui nuestro autor declara la clave de sus cálculos en la razon que le ha guiado para ellos, á fin de que los curiosos con su exámen y verificacion, se acerquen mas á la verdad.

4ʉ888. y cinco sextos, para tierras que descansan de un año á otro, y resultarán 8ʉ778. leguas de siembra anual. Si como queda dicho toda nuestra siembra no ocupa mas que 1ʉ998. leguas y media, y estas nos mantienen toda la actual poblacion, es consequente que las 8ʉ778. leguas en igual cultura puedan mantenernos hasta treinta y seis millones y setecientas mil almas, y los ganados correspondientes.

XX. A vista de una capacidad tan asombrosa, no se harán estraños nuestros copiosísimos vecindarios antiguos, de que nos han quedado, no solo tradiciones, sino tambien monumentos auténticos. Ni tampoco parecerá increible el que con Julio Cesar alega muchas veces el Amigo de los hombres de cincuenta y dos millones de almas, que mantenía la España; pues procediendo mi cálculo sobre el principio de nuestra actual cultura, floxa y destituida de abonos, con la tercera parte de tierras en descanso, no es imposible que las 14ʉ666. leguas y cinco sextos expresadas, fomentadas de buenos estiércoles, continua labor, y descansando menos tierras, (como se podía esperar de un gentío semejante y sus ganados) pudiesen dar subsistencias á tal vecindario: mayormente si se baxa el reyno de Portugal, que sin duda entraba en aquella enumeracion.

Este es el reyno que cuentan por estéril muchos estrangeros, ignorantes de su verdadera virtud agreste, olvidados de su antigua abundan-

cia,

cia, y solo guiados de su actual cultura, reducida á poco mas de la quinta parte de su posibilidad.

XXI. Pero huyendo de la menor sombra de hipérbole, y para mayor seguridad de mis reflexiones, quiero reducir á su mitad, que es la sexta parte, la tercera de las 22U leguas, que consideré por razon de la desigualdad de los terrenos, haciendo todas nuestras leguas comunes de á diez y ocho y tres quartos al grado: aun así contendrá la superficie de nuestras provincias 25U666. leguas y dos tercios quadradas, cuya cantidad, y especialmente calidad de tierras, jamas faltará de su parte á los designios de una gran poblacion, que intentemos estender por medio de la industria. Si lograsemos triplicar la que actualmente tenemos, serian triplicadas nuestras rentas y nuestras fuerzas, y aun entonces nos sobrarían muchas tierras. Para dar una idea palpable, que pueda despertar las especulaciones de esta naturaleza, voy á aventurar un ensayo ó cotejo de tierras entre nuestro actual estado, y el que tendriamos en el feliz sistema de la propuesta triplicacion, como aparece de la siguiente.

Distribucion de tierras.

Segun la poblacion.	Actual.	Triplicada.
De continua siembra leguas. . .	249. $\frac{1}{2}$	1U497.

De

De siembra á dos hojas. . . .	1Ꝟ749.	4Ꝟ498. $\frac{1}{2}$
De descanso para alternar. . . .	1Ꝟ749.	4Ꝟ498. $\frac{1}{2}$
Total para granos, leguas.	3Ꝟ747. $\frac{1}{2}$	10Ꝟ494.
Ocupadas en edificios, calles, plazas, huertas, cercas y paseos. . .	215.	516.
De aguas y caminos.	250.	500.
De viñas.	375.	1Ꝟ125.
De olibares, linos y cáñamos. . .	195.	585.
De prados y dehesas.	810.	2Ꝟ430.
Sobrante, que queda para sierras, cazaderos, montes y tierras de labor. . . .	20Ꝟ074. $\frac{1}{6}$	10Ꝟ016. $\frac{2}{3}$
Leguas. . . .	25Ꝟ666. $\frac{2}{3}$	25Ꝟ666. $\frac{2}{3}$

drid (por exemplo) consume anualmente trescientos mil carneros, y otra tanta cantidad de carne en reses vacunas, y es muy creible, porque aunque Don Manuel Zecio en su compendio aritmético de 1760. solo le dá 276ll carneros, y 6810. bueyes y vacas, no sabemos si esta relacion procede de un quinquenio, ó de un año favorable en el peso del ganado, que minore su número. Sea lo que fuere, si se agrega el considerable ramo que omite este autor de la carne que entra por alto diariamente, á causa de la grande sisa que tiene, se hallará sobradamente justificado el primer supuesto. ¿Seria, pues, prudente graduar á todo el reyno por la medida del consumo de Madrid sobre carnes? Hay una razon que persuade á que sí. Madrid tiene de corte, de ciudad, de villa y de aldea: su poblacion se compone de tres clases de gente, que son dos extremos, y un medio, que minoran mucho el consumo de carnes. La primera clase se forma de los hombres mas poderosos del reyno, que debora una infinita multitud de aves y caza, y por lo mismo come muy poca carne. La segunda es la gente mas pobre de todas las provincias, que se acoje á la corte, sin mas empleo que la providencia incomprensible, y muchos artesanos, que lo pasan muy estrechamente; por lo qual unos y otros gastan poca carne. Y la tercera, que es la gente media, dependiente de oficinas Reales, de casas de Señores, de tribunales &c., (pues el comer-

cio dá poco de sí) es notoria la economía con que lo pasa, á causa de que el fausto les lleva gran parte de sus cortos sueldos y emolumentos, y esta es la consideracion que nos pudiera mover á mirar á Madrid como compendio de todo el reyno, pues tiene de todo. Pero con todo, atendida la miseria de muchos pueblos, donde apenas hay carnicerías, ni se conoce la carne fresca, (supliéndose su falta con hollas de tocino y legumbres &c.) yo estimo, que á lo menos debemos baxar de la regulacion de Madrid (que es á veinte carneros por familia, arreglándonos al vecindario de treinta mil, que le dá Uztariz) la quinta parte, quedando el vecindario general computado á diez y seis carneros por familia, quiero decir en las carnes equivalentes á veinte y quatro millones de carneros.

XXIX. Supongamos ahora, como es conforme, ó á lo menos muy próxîmo á práctica general, que las cinco octavas partes de estas carnes se gastan en 500ɥ reses vacunas, y las tres restantes en nueve millones de cabezas menores; á saber, carneros, ovejas y cabrío: que de este último entren de dos á tres millones de cabezas, y que el gasto anual de carneros y ovejas sea como de seis millones. La saca anual de estos seis millones, es preciso que provenga, quando menos, de un triplicado capital de esta misma especie, siempre exîstente: como con efecto se verifica en la opinion comun (apoyada por Uztariz)

de

de que solo en ganado fino merino hay en el reyno de siete á ocho millones de cabezas, mitad estante, y mitad trasumante, y se comprueba por las cosechas anuales de nuestras lanas finas, y es muy persuadible, que de ganado churro ó basto tenemos otra tanta ó mayor cantidad, repartida por todas las provincias, ascendiendo todo el ganado lanar á diez y ocho millones de cabezas, ó poco menos.

XXX. Sobre este pie formo mi juicio, y digo procedan tambien enhorabuena las quinientas mil reses mayores que he dicho de un triple capital; esto es, de millon y medio de vacas, toros y bueyes: es regular que la mayor parte de este ganado se mantenga ya á pesebre, ocupado en labores y conducciones, ya en montes de leña de los comunes, y ya en junqueras y horillas de rios á comodidad de sus dueños, sin que todos estén al regalo de los prados: por lo qual, y porque tal vez no es tanto este capital, doy prados á un millon de reses; y necesitando cada una de fanega y media de tierra de la medida que sigo, resultan ocupadas en prados millon y medio de fanegas, que hacen trescientas treinta y tres leguas quadradas, y un corto pico. Del ganado cabrío es notorio que la mas considerable parte se mantiene en sierras y parages fragosos, inútiles á otros aprovechamientos, y quasi todo el de cerda es doméstico, que se tiene en las casas, á excepcion de algunas manadas, que atemporadas

ván á los montes de bellota, con que solo nos restan los diez y ocho millones de ganado lanar. Una fanega de tierra de las expresadas, puesta en dehesa ó pasto, puede mantener á diez cabezas; y aunque solo entren cinco de las trasumantes, (por los dobles pastos que tienen) requieren todas dos millones ciento y cincuenta mil fanegas, que hacen quatrocientas setenta y siete leguas, y un pico: las que unidas á las trescientas treinta y tres de arriba componen en todo ochocientas diez leguas quadradas en nuestro actual estado, y dos mil quatrocientas y treinta en el de la triplicacion.

XXXI. Aunque parezca prolixo este por menor, no he querido omitirle, así por justificar mi plan, como para fundamento de oportunas conseqüencias. Ni obsta el que en las cantidades determinadas haya algun defecto; pues aun las ciertas son variables, segun los años, y en semejantes cálculos no se busca tanto el punto fixo, como aquella prudencialidad, que basta á un conocimiento por mayor del estado en estos diferentes ramos.

XXXII. Lo que claramente salta á los ojos en el plan propuesto, es, que despues de triplicada, no solamente nuestra poblacion, sino tambien nuestras riquezas, que son los frutos de la tierra de toda especie, nos queda un sobrante de 10ɥ016. leguas y dos tercias quadradas: de las quales, aunque demos la mitad por razon de sierras, montes de leña y pinares, (que es demasia-

XXII. No es tan voluntario este plan, que falte á lo verosimil en sus partidas. Las tres primeras, relativas á granos, quedan ya fundadas, (§. XIV.) respecto del estado actual; sin que sea violento, que en el de la triplicacion pueda ser doblada la cantidad de siembra continua, por la perfeccion que recibe la agricultura de una poblacion numerosa. La Inglaterra, la Francia y otros paises poblados dán una prueba, en que apenas dexan descansar la tercera parte de sus tierras sembradías á granos; y es, que donde hay mucha gente toman estimacion las tierras, y por lo mismo las hacen producir mas, á fuerza de estiércoles y labores: con que dando yo solo una quarta parte en lugar de una tercera de continua siembra, procedo nímiamente moderado.

XXIII. Ni prueba nada en contrario la práctica de nuestro actual estado; porque donde reyna la despoblacion, y abundan las buenas tierras como en España, estas se hallan sin valor: y entonces mas cuenta tiene al labrador el tomar v. g. dos fanegas de tierra en arrendamiento por treinta reales al año, (para sembrar una anualmente, sin fatigarse en mas estercólos, que la huelga de la otra) que el tomar sola una en quince reales, para sembrarla todos los años con el trabajo de repetidas labores, y la solicitud, conducion y coste de los estiércoles, que le serian necesarios. Por eso nuestros labradores (á excepcion de algunos pocos, que tienen ganado menor, y usan

del arbitrio de hacerle pernoctar sobre sus tierras, mudando los rediles para calentarlas) reducen todo su cultivo al arado y la siembra. A la escarda, que tanto anima las cosechas, miran como gasto gravoso: á la basura de los pueblos, y estiercol de las caballerizas, como dispendio insoportable, y solo conveniente á los hortelanos: la *marga*, *loam*, *cascajo*, *greda*, *alga*, *conchas*, y otros abonos conocidos de los antiguos y modernos, son totalmente desconocidos de ellos, que no se desvelan en estos esperimentos, para adelantar sus labranzas. El descanso de las tierras, las hierbas y arbustos que crían quando huelgan, son para ellos el mas fácil y varato equivalente. Pero, ¡ó quan á costa del estado, que tiene que doblarles los terrenos!

XXIV. Para las 215. leguas que considero ocupadas de pueblos y huertas, figuro los 21µ221. lugares, que se atribuyen á la España, como de á 70. vecinos, para repartir igualmente en ellos el millon y medio de nuestro vecindario general. A cada familia doy una casa, y á cada lugar quatrocientas varas castellanas de largo, sobre otras tantas de ancho, en atencion á las calles y plazas que contiene, cuya medida asciende (dexando picos) á ochenta y seis leguas quadradas: y como todo lugar ademas de su casco tiene algun cercado, paseo ó eras, le doy por esta razon una mitad mas, que son quarenta y tres leguas. Tambien es visible, que qualquiera pueblo necesita

otro

otro tanto como su casco principal para huertas, que le provean de hortalizas, legumbres y frutas; porque aunque hay muchos que por su desidia, ó por su clima carecen de esta comodidad, es evidente que todos gastan estos alimentos, traidos de los lugares inmediatos que tienen huertas de mas: todo lo qual compone las 215. leguas en nuestro actual estado. Para el de la triplicacion, triplico las ochenta y seis leguas de las huertas, y duplico solamente las 129. de los pueblos, porque en aquel dichoso estado tomarían estimacion las casas, y se aprovecharían los vacíos, corralones y ruinas que contienen nuestros pueblos; de suerte que con otros tantos que se formasen nuevos, habria sobrada capacidad para quatro y medio millones de vecinos.

XXV. Los rios, arroyos y caminos que puede contener una legua quadrada, (combinados los parages donde abundan con aquellos donde escasean) concibo que no pasan de una centena parte; y así regulo que no ocupan todos los de la península mas que las 250. leguas señaladas. Y como aun en el estado de la triplicacion las aguas serian las mismas, por mas que se sangrasen para el beneficio público, solo duplico su cantidad, por razon de los nuevos caminos que resultarían.

XXVI. Para las tierras de vino me sirve de fundamento el considerar que en una legua quadrada caben holgadamente veinte millones de cepas,

pas, que en un quinquenio (combinados terruños y edades) pueden muy bien producir largas ciento y cincuenta mil cantaras; y regulando nuestro consumo anual de vino (incluso el que se gasta en aguardientes, y el que se extrae) en cosa de cincuenta y cinco millones de cántaras, son necesarias á su produccion las trescientas setenta y cinco leguas en el estado actual, que triplico para el de la propuesta triplicacion.

XXVII. La misma razon de consumo me guía en el concepto de la tierra necesaria á nuestros olivos, linos y cáñamos. Doce á trece millones de arrobas que juzgo gastamos anualmente de aceyte en nuestro uso, extraccion, jabones &c., requieren un terreno considerable. El lino, aunque en cortas porciones, es generalmente cultivado para los telares dómesticos de lienzo ordinario, con especialidad hácia los paises septentrionales. Del cáñamo es mucho lo que se gasta en el reyno, para jarcias, márragas y otros empleos, de que solo para el ensaque de nuestras lanas finas se fabrican en Aragon al pie de treinta mil arrobas; pero á todo juzgo suficientes las ciento noventa y cinco leguas quadradas, (dadas á nuestro actual estado, y triplicadas igualmente en la segunda columna) segun el orden de estos plantíos, y las contingencias de sus frutos.

XXVIII. La mas probable idea de los pastos podemos tomar de los ganados, y la de estos del consumo respectivo de sus carnes. Dícese que Madrid

CARTA V.

LABOR DE GANADO VACUNO, PRIMER AUmento de la agricultura.

MUY SEÑOR MIO. ENERO 17. DE 1765.

§. I. EN mi antecedente (§. IV. á VI.) combatí con una paradoxa del Amigo de los hombres sobre diferencia de cultivos. Ahora consideraré esta diferencia dentro de su propia esfera, contraida á la verdadera virtud de nuestros ganados. Para esto se pueden comparar nuestras arrogantes mulas y machos de la Mancha, Castilla, Cataluña &c. en punto á trabajo con los mas vigorosos caballos de Francia, sin temor de que el exceso pueda dexar de estár de nuestra parte: así vemos que las prefieren en Madrid para todos sus carruages los mismos estrangeros. Con todo esto, y con haberse ya hecho moda en la mayor parte del reyno el labrar la tierra con este valiente ganado, nada hemos adelantado por este medio en la agricultura, ni hemos esperimentado aquellos felices sucesos que promete nuestro autor á semejante grande cultivo. Prueba evidente, de que los aumentos de la agricultura, solo debemos esperar de una populacion bien apoyada en los trabajos públicos de toda especie.

II. Juan de Arrieta (cuyos diálogos sobre la antigua cultura, se dieron á luz en el siglo pasado) está tan opuesto al Amigo de los hombres en este particular, que atribuye toda la decadencia de la España al yerro de haber roto los pastos, para introducir el ganado mular á las labores del campo con abandono del vacuno, en cuyo trabajo solamente señala el verdadero cultivo. Dice, que para que este sea perfecto y seguro, y para que la tierra corresponda con fertilidad, es necesario que el arado la profundice cosa de media vara, á fin de que quede hueca y penetrable al agua, cuya humedad pueda conservar interiormente largo tiempo, aunque la superficie se seque al calor del sol, y al ayre: que el grano mejor guardado en los sulcos hondos, así de las aves, como de la sequía, se aprovecha mas, echa mas raices, y sale mas vigoroso: que esta labor solo la puede hacer la fuerza y lento trabajo de los bueyes, porque las mulas solamente arañan la tierra, sin poder internarla mas que una quarta en su ligera operacion; y que si una tierra laboreada con mulas dá ocho fanegas de cosecha, v. g. labrada con bueyes dará once de mejor calidad en grano, que pesará diez libras mas por fanega. Finalmente forma dos cuentas muy por menor de los gastos y productos de estos dos cultivos, y resuelve que el labrador de las mulas se pierde enteramente en la labranza, y se arroja á todo género de necesidades, mientras que el de los bueyes florece en ella, y adquiere toda felicidad.

Ni

III. Ni adoptaré esta opinion de Arrieta sobre la causa de nuestra decadencia, ni formaré juicio sobre tan superiores ventajas de la cosecha procedida del cultivo bueyal; pues solo la refiero como una de aquellas piezas dignas de un exámen práctico, por lo mucho que nos interesa su averiguacion: pero mas inclinado á su modo de pensar, que al del Amigo de los hombres, añadiré que quando en España floreció aquella copiosa agricultura, que abastecía á otros reynos, despues de proveer á sus numerosas poblaciones, no se araba con mulas, ni tampoco se usaba de ellas en aquellos dichosos tiempos de la moderacion y la templanza, en que nuestros heroes castellanos recobraban el reyno del poder de los Africanos. Todas sus riquezas, todas sus indias eran los caballos y los bueyes: los primeros para conquistar, y los segundos para conservar: parece que con una mano manejaban la lanza, conquistadora de terreno, y con la otra gobernaban el arado, conservador de sus conquistas, dándoles la tierra para todo por medio de su trabajo.

IV. El cultivo mular no produce otro bien, que el del mismo cultivo; esto es, dexar la tierra dispuesta á que produzca: y aunque en quanto á este bien le igualemos (contra el dictamen de Arrieta) al cultivo vacuno, comparado con este descubre varios perjuicios, que pueden reducirse á tres muy capitales. 1º. Disminuye la capacidad de la agricultura, y siendo ésta la mas

sólida riqueza del estado, disminuye su riqueza. 2°. Minora notablemente la poblacion, que es el fundamento de su poder. 3°. Pone de peor naturaleza la poblacion, y la agricultura ya deterioradas, porque las vuelve mas pobres, mas expuestas, y mas difíciles. Procuraré demostrarlo por partes. Vamos á la primera.

V. Un par de mulas ó machos, que trabajan todo el año para cultivar quarenta fanegas de siembra, y disponer otras tantas para el siguiente, han menester para su alimento quatro celemines de cebada por dia, que hacen 121. fanegas y dos tercios al año; para cuya cosecha se necesitan emplear trece de las citadas quarenta fanegas, añádanse á estas las que corresponden al gasto que en su manutencion y regalo hacen los padres, que han de conservar la bastarda generacion de estas mulas ó machos, y la tierra que se emplea en el verde que se dá á unos y otros, y no será mucha regulacion la de diez y siete á diez y ocho fanegas de tierra inutilizadas en la manutencion sola del ganado, que labra dichas quarenta fanegas de siembra.

VI. Un par de bueyes labra veinte y cinco á veinte y seis fanegas de siembra, y prepara las mismas de descanso para el siguiente año: necesita para pastar en verano, y le son suficientes las yerbas de tres fanegas de tierras: en hibierno come cada buey diez á doce fanegas de grano molido, rebuelto con la paja para cebo, y en al-

gu-

siado ; pues es una mitad mas de lo que se atribuye á la Francia, siendo así que aquel reyno está muy abastecido de leña, y todo género de maderas) nos quedan todavia 5000. leguas útiles con que acabalar la quadruplicacion de vecinos y riquezas. Cotejemos ahora nuestro actual estado con nuestro estado posible, y hallaremos bien pintada nuestra despoblacion en las 20y074. leguas y un sexto sobrantes : de las quales, aunque se baxen las copiosamente consideradas por montes, sierras, pinares, cazaderos &c., quedarán todavia mas de quince mil leguas quadradas de tierras utilísimas. (*k*)

XXXIII. ¿ De que, pues, puede provenir tal despoblacion en medio de tantas proporciones cómo contiene nuestra península ? Es evidente que de la falta de industria. Con esta sola podemos conquistar, sin salir de nuestras tierras, otros dos ó tres reynos tan poderosos como la España. El que lo dudare recorra de mar á mar el reyno desde el principio de la provincia de Alava hasta el fin de la Andalucía, y vea si en tan dilatada línea halla otra cosa que grandes y freqüentes despoblados, que fatigan al caminante, tanto que en muchas partes ha sido necesario poner una ven-

(*k*) No desconviene de esto Don Bernardo Uvar en su obrapia ; pues dice (folio 94.) *habrá en el reyno sin cultivo ocho á diez mil leguas quadradas del mas rico terreno de la Europa.* Si estas son *del mas rico terreno*, algunas serán de medianas y malas ; pues no todas han de ser sobresalientes.

venta, para que tome aliento; pues si esto es en el camino mas trillado del reyno, que por lo mismo debe estár mas poblado, ¿que será en los menos cursados, y mas separados de la comunicacion? El vecindario general nos dá la prueba mas convincente.

XXXIV. Todo el remedio (vuelvo á decir) está reducido á dos máxîmas contrarias á las del Amigo de los hombres, *industria fomentada*, *y agricultura repartida*, ó por decirlo mejor á la primera, porque la segunda es conseqüencia de ella. Si logramos restablecer los trabajos industriales, (por los medios que quedan apuntados, y estenderé en su lugar) bien presto la poblacion que resulte de ellos, irá mudando el semblante de nuestro cultivo; porque, como tengo dicho, los consumos darán vida á los frutos. La estimacion de estos, y la abundancia de gentes aumentarán el valor de las tierras á favor de sus propietarios; porque siendo muchos á solicitarlas, la misma concurrencia de los pretendientes hará subir sus rentas, y causará insensiblemente su distribucion. Esta influirá esencialmente á la perfeccion de la agricultura; pues entonces cada arrendador procurará sacar de la misma tierra el precio del arrendamiento, aplicándose á repetir labores, y á fomentarla con los posibles abonos, para lograr copiosas cosechas. Esto le seria natural y facil, por ser corta la porcion de su labranza proporcionada á sus fuerzas, y la mayor felicidad seria para el estado. Sin

XXXV. Sin recurrir á paises estrangeros hallarémos en nuestras provincias marítimas una prueba evidente de esta verdad. La esterilidad natural de Vizcaya y Guipuzcoa se ha hecho tan fecunda, que sus tierras jamas descansan, antes-bien muchas de ellas dán dos distintos frutos al año, porque estando repartidas en cortas porciones, las cultivan sus naturales con una labor continua, y las fomentan con freqüentes abonos; ya buscando en los pueblos todo género de estorcoraciones, ya formando estiércoles de las hojas de arboles, cañas de maiz y otras plantas, que dexan pudrir para este efecto, y ya usando á tiempos del abono de la cal, nuevamente apropiado á sus tierras, con increible ventaja de ellas: pero todo esto ¿de que puede provenir, sino de que sus frutos logran estimacion al favor de su poblacion, procedida de la fábrica de hierro y herrages, y del comercio exterior que disfrutan? Valencia y Murcia han perfeccionado igualmente su cultura por los mismos medios de freqüentes abonos y labores, favorecidas del regadío, al beneficio de la poblacion que les causa la manufactura y cria de la seda: y el principado de Cataluña nos presenta un modelo de conducta, un exemplo visible de quanto puede la industria, con ser un pais montuoso, distante del corazon del reyno, y privado de las ventajas del comercio exterior (así como Valencia y Murcia) por las correrías de los moros.

XXXVI. A este modo puede sin duda el resto del reyno restaurar las mismas ó mayores ventajas á favor de sus labranzas, siempre que se fomenten y multipliquen las ocupaciones públicas; pues de la poblacion que estas causen, nacerá insensiblemente la distribucion y perfeccion de la agricultura, favorecida de un consumo progresivo. No hay que temer que esta nos falte jamas para los mayores designios por falta de tierras. El plan antecedente nos demuestra que no hay reyno que logre mayores proporciones; y esta prodigiosa capacidad de nuestras labranzas, puede recibir nuevos aumentos por los medios que esplicaré en mis siguientes cartas, con tal que vayan cimentados y fortalecidos de la industria.

gunos paises se mantienen con menos coste : á los padres no se les cuentan gastos, porque la vaca aun criando trabaja, y es útil al labrador. De modo que estas veinte fanegas de grano que come el par de bueyes en hibierno, se pueden regular otras dos fanegas de tierra para producirlas, y juntas con las tres de verano, hacen cinco fanegas de tierra ocupadas en la manutencion del par de bueyes de las veinte y cinco que labra para sembrar. Para igualar estas veinte y cinco con las quarenta, digamos por la regla de proporcion, ¿si veinte y cinco pierden cinco, quantas perderán quarenta? y saldrá que son ocho las fanegas de tierra que inutilizan los bueyes, contra diez y ocho que pierden las mulas en cada quarenta fanegas, resultando en el cultivo mular un exceso de diez fanegas de pura pérdida : con que parece evidente que el ganado mular, respecto del vacuno, hace perder en su labor á la agricultura una quarta parte de la siembra, porque inutiliza sin compensacion alguna diez en cada quarenta fanegas, y al estado quasi la mitad; atendiendo á que las ocho fanegas que ocupa el alimento de los bueyes, ya por fin le son útiles por otros respectos, que se tocarán, pero de ningun modo las diez y ocho de las mulas.

VII. El segundo perjuicio aun es mas perceptible en la despoblacion que causa el cultivo mular. En el epílogo propuesto, ó poblacion de 150. vecinos, las 1500. fanegas de semillas necesitan

de 900. fanegas de tierra para sembrarse, y estas labradas con bueyes ocupan treinta y seis arados; pero cultivadas con mulas solo han menester veinte y dos arados. Cada arado, ó par de bueyes ó mulas necesita de un hombre para su manejo, y continuo cuidado, y este hombre se debe reputar un vecino, porque cada arado está arreglado con respecto á la manutencion de una familia en su producto; con que es fuerza que el cultivo de las mulas minore de catorce vecinos la clase agricultora de aquella sociedad. No pára aquí la despoblacion, porque la falta de consumos de los catorce vecinos que se extinguieron, dexa sin exercicio, y por consiguiente sin subsistencia á otros quatro vecinos labradores y cosecheros &c., por defecto de venta de los frutos que consumían, y lo mismo sucede á otros tres de la clase de oficios, por la diminucion de ocupaciones y sus exercicios, con el fatal progreso (esplicado en los números IX. y X. de la carta III.) que resulta de la cadena de dependencias y relaciones; pero aun quando solo sean perdidos en aquella sociedad los veinte y un vecinos que llevo contados, ya son doscientas y diez mil familias en la poblacion general, con la adicion de los quatro ceros, las que quedarían extinguidas por el cultivo mular, y falta del vacuno.

VIII. A estos dos perjuicios de tierras y gente, se sigue el tercero, que consiste en que la agricultura y la poblacion así deterioradas, aun

que-

gunos paises se mantienen con menos coste : á los padres no se les cuentan gastos, porque la vaca aun criando trabaja, y es útil al labrador. De modo que estas veinte fanegas de grano que come el par de bueyes en hibierno, se pueden regular otras dos fanegas de tierra para producirlas, y juntas con las tres de verano, hacen cinco fanegas de tierra ocupadas en la manutencion del par de bueyes de las veinte y cinco que labra para sembrar. Para igualar estas veinte y cinco con las quarenta, digamos por la regla de proporcion, ¿ si veinte y cinco pierden cinco, quantas perderán quarenta ? y saldrá que son ocho las fanegas de tierra que inutilizan los bueyes, contra diez y ocho que pierden las mulas en cada quarenta fanegas, resultando en el cultivo mular un exceso de diez fanegas de pura pérdida : con que parece evidente que el ganado mular, respecto del vacuno, hace perder en su labor á la agricultura una quarta parte de la siembra, porque inutiliza sin compensacion alguna diez en cada quarenta fanegas, y al estado quasi la mitad ; atendiendo á que las ocho fanegas que ocupa el alimento de los bueyes, ya por fin le son útiles por otros respectos, que se tocarán, pero de ningun modo las diez y ocho de las mulas.

VII. El segundo perjuicio aun es mas perceptible en la despoblacion que causa el cultivo mular. En el epílogo propuesto, ó poblacion de 150. vecinos, las 1500. fanegas de semillas necesitan

de 900. fanegas de tierra para sembrarse, y estas labradas con bueyes ocupan treinta y seis arados; pero cultivadas con mulas solo han menester veinte y dos arados. Cada arado, ó par de bueyes ó mulas necesita de un hombre para su manejo, y continuo cuidado, y este hombre se debe reputar un vecino, porque cada arado está arreglado con respecto á la manutencion de una familia en su producto; con que es fuerza que el cultivo de las mulas minore de catorce vecinos la clase agricultora de aquella sociedad. No pára aquí la despoblacion, porque la falta de consumos de los catorce vecinos que se extinguieron, dexa sin exercicio, y por consiguiente sin subsistencia á otros quatro vecinos labradores y cosecheros &c., por defecto de venta de los frutos que consumían, y lo mismo sucede á otros tres de la clase de oficios, por la diminucion de ocupaciones y sus exercicios, con el fatal progreso (esplicado en los números IX. y X. de la carta III.) que resulta de la cadena de dependencias y relaciones; pero aun quando solo sean perdidos en aquella sociedad los veinte y un vecinos que llevo contados, ya son doscientas y diez mil familias en la poblacion general, con la adicion de los quatro ceros, las que quedarían extinguidas por el cultivo mular, y falta del vacuno.

VIII. A estos dos perjuicios de tierras y gente, se sigue el tercero, que consiste en que la agricultura y la poblacion así deterioradas, aun

que-

quedan de peor naturaleza. Un labrador dueño de un par de bueyes, es mas facil de formarse, se halla mas rico en su clase, y permanece mas sólidamente subsistente, que otro con un par de mulas. El primero, compra ó cria su par con la quarta parte, ó menos de dinero, ó coste que el segundo el suyo; y aun quando no tenga dinero, le fiarán al primero con mas facilidad, en la seguridad de que aunque se le desgracien la una ó las dos reses, sacará para la satisfaccion la mayor parte de su valor en el cuero y carne, mientras que si el segundo pierde su par, le pierde sin aprovechamiento alguno. El primero, mantiene su par con mas economía; y fuera de esto, con un yugo tiene completo todo su aparejo, sin necesidad de costear herraduras, mantas, colleras, jalmas, cinchas, cabezadas &c., como necesita para el suyo el segundo. El primero, solo paga al propietario la renta de las tierras que le producen, y le son útiles, y de las mismas el diezmo á la iglesia; pero el segundo paga uno y otro, no solo de las tierras productivas, sino tambien de las de pura pérdida. Finalmente el primero vive en un dichoso pueblo, donde con la ocasion de los prados, parques y estanques abunda de ganados, colmenas, pesca &c., y por consiguiente de carnes, lacticinios, peces, lanas, cera y materias de industria, mientras el segundo solo tiene pan, y necesidad de mendigar de otros pueblos lo demas.

IX. Fuera de todo esto, no sé como la labor de las mulas puede hacerse compatible con la causa pública, ni hermanarse con aquel *pro-comunal* tan protexido de las leyes: ella hace perecer en la pobreza á los comunes, porque los poderosos cargan con toda la mejor labranza, así porque pueden facilmente comprar y mantener muchos pares de mulas, como porque los propietarios de las tierras les prefieren en sus arrendamientos, como á mas seguros y oportunos para la paga de las rentas, y para los préstamos y anticipaciones que se les ofrecen, y como á quienes el dinero dá proteccion para todo; mientras que al pobre, desnudo de todas estas circunstancias, solo le quedan las tierras de peor calidad, mas apartadas de los lugares, y por lo mismo mas recargadas de trabajo, viages, gastos de acarreo &c., que no quiere el rico. De aquí puede nacer que los pobres ó se hacen mendigos, por no poder aguantar esta labranza, ó se reducen á la dura condicion de jornaleros de quatro poderosos, en quienes se estanca la principal labranza, con riesgo inminente del monopodio, capaz de causar aquellas freqüentes carestías que hemos esperimentado. ¿Sucede esto con el cultivo vacuno? no, porque teniendo (ó pudiendo asegurarse por reglamentos oportunos) en los pastos comunes de los lugares, que son el principal alimento de este ganado, igual cavimiento el vecino rico como el pobre, reyna mas con este freno la distribucion

quedan de peor naturaleza. Un labrador dueño de un par de bueyes, es mas facil de formarse, se halla mas rico en su clase, y permanece mas sólidamente subsistente, que otro con un par de mulas. El primero, compra ó cria su par con la quarta parte, ó menos de dinero, ó coste que el segundo el suyo; y aun quando no tenga dinero, le fiarán al primero con mas facilidad, en la seguridad de que aunque se le desgracien la una ó las dos reses, sacará para la satisfaccion la mayor parte de su valor en el cuero y carne, mientras que si el segundo pierde su par, le pierde sin aprovechamiento alguno. El primero, mantiene su par con mas economía; y fuera de esto, con un yugo tiene completo todo su aparejo, sin necesidad de costear herraduras, mantas, colleras, jalmas, cinchas, cabezadas &c., como necesita para el suyo el segundo. El primero, solo paga al propietario la renta de las tierras que le producen, y le son útiles, y de las mismas el diezmo á la iglesia; pero el segundo paga uno y otro, no solo de las tierras productivas, sino tambien de las de pura pérdida. Finalmente el primero vive en un dichoso pueblo, donde con la ocasion de los prados, parques y estanques abunda de ganados, colmenas, pesca &c., y por consiguiente de carnes, lacticinios, peces, lanas, cera y materias de industria, mientras el segundo solo tiene pan, y necesidad de mendigar de otros pueblos lo demas.

IX. Fuera de todo esto, no sé como la labor de las mulas puede hacerse compatible con la causa pública, ni hermanarse con aquel *pro-comunal* tan protexido de las leyes: ella hace perecer en la pobreza á los comunes, porque los poderosos cargan con toda la mejor labranza, así porque pueden facilmente comprar y mantener muchos pares de mulas, como porque los propietarios de las tierras les prefieren en sus arrendamientos, como á mas seguros y oportunos para la paga de las rentas, y para los préstamos y anticipaciones que se les ofrecen, y como á quienes el dinero dá proteccion para todo; mientras que al pobre, desnudo de todas estas circunstancias, solo le quedan las tierras de peor calidad, mas apartadas de los lugares, y por lo mismo mas recargadas de trabajo, viages, gastos de acarreo &c., que no quiere el rico. De aquí puede nacer que los pobres ó se hacen mendigos, por no poder aguantar esta labranza, ó se reducen á la dura condicion de jornaleros de quatro poderosos, en quienes se estanca la principal labranza, con riesgo inminente del monopodío, capaz de causar aquellas freqüentes carestías que hemos esperimentado. ¿Sucede esto con el cultivo vacuno? no, porque teniendo (ó pudiendo asegurarse por reglamentos oportunos) en los pastos comunes de los lugares, que son el principal alimento de este ganado, igual cavimiento el vecino rico como el pobre, reyna mas con este freno la distribucion

de

de las labranzas, crecen los vecindarios, porque viven todos, y se aumenta la agricultura.

X. El uso de las mulas y machos, aun considerado en sí mismo, es gravoso, por lo costoso de su violenta generacion, poco segura, y expuesta á faltar; pues segun cuenta de los criadores, con el mismo gasto que se logran dos mulas nacen tres caballos: de manera que de cada cien mulas que adquiere el estado, pierde ciento y cincuenta caballos; pero no es el uso el que nos perjudica tanto, pudiéndose tolerar los cincuenta por ciento de pérdida que hay en la crianza, por las utilidades que produciría, si se usára con prudencia de este ganado: el abuso de haberle introducido á todo género de trabajos, ha sido mas perjudicial. Muchos siglos ha que se ha usado de machos y mulas, pero con moderacion, como se colige de providencias y decretos muy antiguos, y de que aun en el reynado del Emperador Don Carlos V. se usaba del ganado vacuno, no solo para arar, trillar, acarrear y demas labores, sino tambien para gran parte de conducciones, tanto que con él todavia se limpiaba á Madrid, y se porteaban las cargas en las mudanzas de los sitios Reales. Parece que hasta fin de aquel reynado se mantuvieron estos ganados en sus convenientes destinos: y habiéndose por entonces (año 1546.) visto el primer coche en España, es natural, que segun en los siglos subsiguientes, se ha ido introduciendo, y haciéndose

comun esta invencion en todas sus especies, hasta el extremo en que hoy la vemos, se hayan ido multiplicando con la estimacion los machos y mulas, estendiéndose no solo á todo género de carruages y conducciones de personas y efectos á rueda y al lomo, sino tambien á todas las labores del campo; pues los criadores atentos á sus intereses, es regular se tiren solo á lo que tiene mas salida y estimacion, considerado el sumo precio á que han subido las mulas.

XI. De aquí ha nacido el abandono de la crianza de caballos, tan declamado por muchos de nuestros políticos, y tan poco corregido por varias providencias que se han dado para su remedio. El motivo ha sido la dificultad con que se hacen yá las remontas de la caballería militar, dimanada de escasez de caballos, de cuya excelente calidad y cantidad ha sido siempre la España tan renombrada por lo particular de sus castas y territorios, quando en lo antiguo vemos que cada provincia ó reyno de la monarquía era una Andalucía, y podia sola poner brevemente un cuerpo de caballos, que hoy con dificultad consigue todo el reyno. Motivo verdaderamente grande, en que se interesa no menos que la defensa y el respeto de la corona, por lo famoso de su caballería, en todos tiempos acreditada y temida. ¿Que importa que la saca de caballos esté tan justa y rigurosamente prohibida, si hace mas daño la falta de crianza que la saca de ellos? El reme-

dio

dio mas eficaz, es poner en su debido equilibrio los ganados, atajando el uso excesivo de las mulas; pues no puede haber caballos en abundancia, si las yeguas que los han de producir se ocupan en parir mulas y machos, no bastando para esto las borricas.

XII. Aun es mayor el inconveniente, que del excesivo número de mulas se sigue al estado en comun, y á la misma agricultura en particular, por la decadencia de los ganados, y la carestía de carnes que de ella resulta; pues habiéndose el ganado mular introducido á las labores agrestes, á todo género de conducciones y exercicios, que eran de bueyes, (rompiéndose con este motivo los pastos para la labranza, como alhajas inútiles) faltan las carnes, que procedían del desecho y renovacion de las reses que servían en aquellos ministerios, y faltan las que resultaban de la crianza, que de ganado mayor y menor se mantenía en los aprovechamientos de aquellos pastos, y todas estas faltas conducen necesariamente á la escasez, y al sumo precio de las carnes. Dexo á la consideracion de cada uno las fatales conseqüencias, que la carestía de este alimento (despues del pan, el mas necesario á la vida humana) trae á la agricultura, á las artes, fábricas, comercio, y navegacion; pues es palpable, que el precio de estos indispensables víveres es la medida de los jornales, y por consiguiente aumenta ó disminuye el valor de todos los frutos y manufacturas que

proceden del trabajo de manos. Si la vida del labrador es costosa, costosos han de salir los frutos que cultiva; y el mayor coste de estos, hará mas costosa la subsistencia del artesano, mas caras sus manufacturas, y mas dificultoso el comercio de ellas. La navegacion padece las mismas dificultades, siendo subido el precio de las carnes, por las muchas que necesita salar para la manutencion de sus equipages; pues todos estos exercicios fundan su movimiento y subsistencia en la economía de los alimentos necesarios, y que las carnes están hoy sobre un precio excesivo se vé claramente en el considerable aumento que ha tomado el bacalao, introducido ya entre los labradores y jornaleros, aun para los dias carnales, con tanto perjuicio del estado en todas sus relaciones, y en particular de la renta de la sal.

XIII. Por estas consideraciones y otras, que seria largo reflexîonar, ha merecido siempre el punto de carnes y ganados las primeras atenciones de la legislacion. Las leyes y providencias de la Mesta no han tenido por solo objeto el interes de la lana. Las rigurosas prohibiciones del rompimiento de pastos, y otros infinitos decretos que favorecen á los ganados, han tenido por blanco la abundancia de carnes: y contribuyendo tanto á esta abundancia el considerable ramo del ganado vacuno, tan útil al público, y tan celebrado por lo mismo de la venerable antiguedad, que le prefirió siempre, y le honró, hasta el extremo de

tomar sus atributos por asunto de sus geroglíficos, escudos y medallas, y aunque por blason de sus apellidos, como se vé en los *Bacas*, *Becerros*, *Cabezas de Buey* &c., no es mucho, que el cuidado del gobierno se desvele en discurrir y renovar quantos medios sean capaces de conservar, y aumentar este ganado. Dos providencias muy útiles se publicaron en estos años pasados á este fin, y su observancia no ha tenido aquel efecto que se propuso el espíritu de la ley, porque nosotros mismos, poco amantes de la patria, y de las leyes, buscamos modos de eludirlas.

XIV. La una, miraba á prohibir el uso inmoderado de las terneras: y la otra, á corregir el abuso de las corridas de toros. El demasiado consumo de terneras y terneros nos corta en flor la dilatada propagacion de esta especie, impidiendo que crezcan para el trabajo, y para mayor procreacion, y seria conveniente insistir con mayor rigor en la observancia de esta providencia, poniendo coto á este exceso, y proporcionando esta carne; de suerte que solo sirva á los casos de medicina y de precision. Pero las corridas de toros, que no hacen mas que mantener la ferocidad y dureza de ánimo, distraer la gente oficiala de su trabajo, y del cuidado de su casa, y llenar los hospitales de estos miserables, vencidos de la incomodidad, soles y desorden con que asisten á estos expectáculos, ¿que razon política habrá (dexando á los theologos las morales) que

los abone? ¿Qué motivo podrá honestar el que las vacadas estén únicamente cebadas á la cria de toros bravos para el circo, y para mantenernos esta barbara costumbre, que nos singulariza entre todas las demas naciones? Costumbres hay que nacen de las inclinaciones; pero esta inclinacion nuestra ha nacido (ó á lo menos se ha hecho insuperable) de la misma costumbre, capaz solo de vencerse por el brazo poderoso del Rey. Si se hiciera un cómputo de las reses que sacrificamos á estos crueles expectáculos, y las que de terneras y terneros debora la gula anualmente, asombrária su número. La nacion ha empezado á abrir los ojos, y debemos esperar vernos corregidos en estos dos puntos. Volvamos al asunto.

XV. Todo quanto el labrador particular puede alegar á favor de su cultivo mular, es: 1º. que las mulas hacen un todo, aran, acarrean, trillan, encierran y llevan el trigo á los mercados para venderse. 2º. Que con mas presteza hacen la labor, y que acabada esta pueden emplearse en otros exercicios útiles de conducir, ó trabajar á jornal &c. 3º. Que no siendo todas las tierras de calidad suficiente para pan, tienen que sembrarlas de cebada, y con esta mantienen sus mulas habiendo tierras de sobra. 4º. Que en muchos lugares faltan pastos para los bueyes, y es preciso usar de mulas, que se mantienen á pesebre.

XVI. A la primera y segunda objecion se puede responder, que en lo antiguo tenian las mu-

mulas iguales circunstancias, y con todo esto se servían de bueyes para el campo, y para la era, (como queda dicho al §. X.) sin duda por las razones que llevo expuestas. Cotejando y esplicando el V. P. M. Fray Luis de Granada la particular utilidad y destino que dió Dios á varios animales, dice al folio 535. tom. I. de su nunca bien ponderada guía de pecadores: *el caballo es bueno para la carrera, y para la guerra, mas no para la mesa: el buey es bueno para la era, y para la mesa, y no para otras cosas.* Este célebre Dominico se atemperaba en sus discursos á los usos y costumbres de su tiempo; con que si entonces ni aun el caballo se consideraba para la *era*, ¿que seria de las mulas y machos? Y si por entonces (ó poco antes) se vió el primer coche, ¿quien podrá dudar que el uso inmoderado de las mulas no vino, sino desde el principio del siglo pasado, ó fin del antecedente? Verdaderamente el siglo pasado dió principio á nuestro desorden, como veremos en la segunda parte. Los bueyes pueden emplearse en los mismos ministerios de arar, acarrear y conducir, como lo hacian en lo antiguo, y lo hacen hoy en algunas partes; pues aunque es lento su trabajo, tambien es menos su cultivo que el de las mulas: todo está en que se restablezca su método. Lo cierto es, que las mulas mientras acarrean tampoco pueden estár trillando, y por lo comun este trabajo de la era no le hacen ellas; pues quantos caballos y demas caballerías de par-

ticulares, de arrieros, carreteros &c. hay en los lugares se emplean en trillar, porque cada labrador quiere acabar y encerrar su cosecha quanto antes, sin ceñirse á su solo ganado de labor, y para este caso lo mismo tienen las mulas que los bueyes.

XVII. A la tercera se responde, que si nos sobran tierras, es porque nos faltan gentes, y no es medio de tener estas, (como lo hemos visto) ni de aprovechar aquellas el del cultivo mular; ¿ pues que sirve labrarlas para los mismos animales que las cultivan? No porque las haya de sobra, las dará de valde el propietario. Es verdad que no todas las tierras son de igual calidad, por eso se ha hecho la cuenta de las tres septimas partes de la cosecha general para las endebles y de corta calidad. El centeno, cebada, avena &c. de su producto, bien es necesario para los animales que puede haber, (aun excluidos los machos y mulas de las labores) porque son innumerables los que aun quedarían de coches, carruages de alquiler, regalo &c.: fuera de que los bueyes de labor tambien comen grano. Yo estoy persuadido á que la cebada que come el excesivo número que hay de ganado mular, es de las mejores tierras, usurpadas á la sociedad, y no de las de poca calidad. Veánse para prueba las de los contornos de Madrid.

XVIII. La quarta objecion parecería mas fundada, á no verse claro, que no es la falta de

pas-

pastos la que ha traido el uso de las mulas, sino al contrario, que el uso de ellas ha hecho romper los pastos, en contravencion de las sabias leyes que lo prohiben. Todos los pueblos tienen sus pastos y valdíos, dados con larga mano, y muchos gozan de fecundas riberas, sin que por eso se vea una res disfrutar sus yerbas, ni otro ganado que el mular en sus labores. Pero suponiendo que efectivamente haya lugares sin pastos, pregunto si en lo antiguo los tuvieron? es cierto que sí: luego con la misma facilidad que los rompió el abuso, podrá volverlos á formar el cuidado; pues la naturaleza de la tierra no se ha mudado.

XIX. Bien notorio es á los labradores el modo de criar prados, y lograr yerbas en qualquiera término del lugar donde no los haya, con tal que todos de buena fee quieran hacer causa comun, y contribuir á proporcion de sus haciendas al coste de las fanegas de tierra, que quieran emplear en formarlos. No hay terreno que no tenga algunos baxos á donde se puedan dirigir las aguas llovedizas, y otras vertientes de pie que se encuentren, con cuya humedad puedan hacerse y conservarse los pastos en la cantidad que se quieran. No es tierra inútil esta, aunque no produzca granos: lo mas que de estos daría una fanega de tierra, es de cinco á ocho fanegas de trigo, y en pasto puede mantener diez cabezas de ganado ovejuno, así como hemos dicho que tres fanegas pueden mantener á dos de ganado

vacuno con sus yerbas. Tampoco ignoran los labradores las grandes ventajas que produce la alternativa de estos prados, habiendo comodidad de cultivar y sembrar una porcion de tierra que ha estado en pasto, como lo advierte un autor ingles (Tomas Hale) en su economía rústica, y nos lo previno antes el citado Vizcayno Juan de Arrieta.

XX. Pues si la labor del ganado mular, respecto de la del vacuno, hace perder á la agricultura la quarta parte de siembra (§. V. y VI.), y á la poblacion mas de la septima parte de sus familias (VII.): si á esta poblacion deteriorada la dexa mas pobre, debilitada, y en progresiva decadencia, sin arbitrio para la labranza, y sin proporcion para la industria (VIII. y IX.): si al estado le causa estos perjuicios, le grava en la crianza de los caballos, que tanto necesita, le priva de ellos, y de la abundancia de carnes de toda especie (X., XI. y XII.): y si finalmente esta labor sugeta á otros muchos inconvenientes, pone de peor condicion todas las ocupaciones públicas, sin que por otra parte nos haya traido utilidad alguna, no obstante haberla seguido tan perfectamente, ¿porque razon la hemos de preferir á la del ganado vacuno? Este ganado tan benéfico, (mirado á todos los aspectos de la utilidad pública) y tan amigo del hombre, no merece ciertamente de nosotros (que contamos nuestras antiguas felicidades en el tiempo de su uso)

tal

pastos la que ha traido el uso de las mulas, sino al contrario, que el uso de ellas ha hecho romper los pastos, en contravencion de las sabias leyes que lo prohiben. Todos los pueblos tienen sus pastos y valdíos, dados con larga mano, y muchos gozan de fecundas riberas, sin que por eso se vea una res disfrutar sus yerbas, ni otro ganado que el mular en sus labores. Pero suponiendo que efectivamente haya lugares sin pastos, pregunto si en lo antiguo los tuvieron? es cierto que sí: luego con la misma facilidad que los rompió el abuso, podrá volverlos á formar el cuidado; pues la naturaleza de la tierra no se ha mudado.

XIX. Bien notorio es á los labradores el modo de criar prados, y lograr yerbas en qualquiera término del lugar donde no los haya, con tal que todos de buena fee quieran hacer causa comun, y contribuir á proporcion de sus haciendas al coste de las fanegas de tierra, que quieran emplear en formarlos. No hay terreno que no tenga algunos baxos á donde se puedan dirigir las aguas llovedizas, y otras vertientes de pie que se encuentren, con cuya humedad puedan hacerse y conservarse los pastos en la cantidad que se quieran. No es tierra inútil esta, aunque no produzca granos: lo mas que de estos daría una fanega de tierra, es de cinco á ocho fanegas de trigo, y en pasto puede mantener diez cabezas de ganado ovejuno, así como hemos dicho que tres fanegas pueden mantener á dos de ganado

vacuno con sus yerbas. Tampoco ignoran los labradores las grandes ventajas que produce la alternativa de estos prados, habiendo comodidad de cultivar y sembrar una porcion de tierra que ha estado en pasto, como lo advierte un autor ingles (Tomas Hale) en su economía rústica, y nos lo previno antes el citado Vizcayno Juan de Arrieta.

XX. Pues si la labor del ganado mular, respecto de la del vacuno, hace perder á la agricultura la quarta parte de siembra (§. V. y VI.), y á la poblacion mas de la septima parte de sus familias (VII.): si á esta poblacion deteriorada la dexa mas pobre, debilitada, y en progresiva decadencia, sin arbitrio para la labranza, y sin proporcion para la industria (VIII. y IX.): si al estado le causa estos perjuicios, le grava en la crianza de los caballos, que tanto necesita, le priva de ellos, y de la abundancia de carnes de toda especie (X., XI. y XII.): y si finalmente esta labor sugeta á otros muchos inconvenientes, pone de peor condicion todas las ocupaciones públicas, sin que por otra parte nos haya traido utilidad alguna, no obstante haberla seguido tan perfectamente, ¿porque razon la hemos de preferir á la del ganado vacuno? Este ganado tan benéfico, (mirado á todos los aspectos de la utilidad pública) y tan amigo del hombre, no merece ciertamente de nosotros (que contamos nuestras antiguas felicidades en el tiempo de su uso)

tal

tal correspondencia, como es el desterrar de las labores á los bueyes y vacas, privándonos de sus utilidades, y sacrificar los toros á la muerte rabiosa de un circo, con desperdicio de sus cueros y carnes. Si el estudio que ponemos en criar los bravos y feroces para que empleen su rabia contra el hombre, le pusiéramos en domarles y domesticarles para el trabajo, veriámos en ellos excedida la observacion del citado *Tomas Hale*, que dice vió criar en Inglaterra toros tan fuertes, que puesto uno á un carro muy cargado, le llevaba solo con facilidad, y puesto al arado, él solo araba con la misma las tierras mas fuertes.

XXI. Una observacion económica se ofrece á los ojos en favor del cultivo de bueyes, que es una prueba demostrativa de su utilidad. Todos saben (aunque por verlo sin reflexion no se advierte) el considerable desperdicio que sufre la agricultura en la paja, donde el cultivo se hace con mulas. Si el año es regular, no tiene mas precio este efecto, que el que le dá el gasto del transporte; por lo que muchas veces lo dán de valde en la era los labradores, ó en defecto se pudre en ella, y no sirve de regla la tierra de Madrid, porque se hace negocio de ella, para la infinidad de mulas de la villa. La causa de este desperdicio es, que un par de mulas no puede comer la sexta parte de la paja que produce su cultivo, y todo lo demas (á excepcion de lo que se reserva para las demas caballerías) se pierde, pudiéndose presu-

sumir, que es parte muy considerable. En el cultivo bueyal se aprovecha, y se hace lucroso este fruto á favor de la labranza; pues una mula con todo que desperdicia, solo come la quarta parte que un buey, que hace de ella su principal alimento, por ser corto el grano que se agrega para cebo.

XXII. El sistema del Amigo de los hombres sobre este punto en las tablas económicas de su último tomo, es hijo de los principios que establece: hace consistir la subsistencia humana en que haya alimentos que consumir; y de este errado principio deduce, que tanto habrá de populacion, quanto haya de frutos. Distingue el producto total de la agricultura, inclusos todos los gastos, del neto rendimiento de ella, que es el mismo producto, baxados los gastos estériles; esto es, los gastos que se pueden suprimir, (aunque sean manutencion de familias) por no ser indispensables, y dice que solo este líquido rendimiento es la riqueza del estado, que mantiene á los individuos de las demas clases. Por consiguiente el grande cultivo, que abraza mucha labranza con poca gente, y hace crecer este neto rendimiento, infiere que será el mas favorable á la poblacion. Para cuya hilacion vá suponiendo infinidad de consumos, baxo del principio de que las ocupaciones útiles; esto es, artes, fábricas &c., nacen por sí mismas *al aguijon de la necesidad.* ¡Pero que cadena de errores!

XXIII. Si la subsistencia consistiera en la abundancia de frutos, no habria cosa mas fácil que el poblar los páramos. Consiste (como dixe en mi segunda carta) en el valor venal de ellos, que es el que mantiene y alienta á su cultivador; quiero decir en aquel precio que dá por ellos el consumidor, sea de la profesion que fuese: y como es preciso que el consumidor gane este precio en alguna ocupacion útil, en tanto habrá consumos, y valor que mantenga al cultivador de frutos, en quanto hay ocupaciones públicas. ¿Que servirá, pues, al reyno tener infinidad de frutos, si faltan estas ocupaciones que causen consumos? Su posesion será momentánea y estéril: el cultivador perderá su trabajo; y escarmentado una vez, se guardará bien de continuar el cultivo, mientras los frutos no tienen salida lucrosa. Tal es nuestra constitucion, con la falta de ocupaciones y extracciones.

XXIV. En quanto á que solo el producto de la agricultura, líquido de gastos, sea riqueza para el reyno, respóndase á sí mismo, y contra sí á folio 40. del citado tomo, donde dice: *los propietarios que cultivan por sí mismos*, (lo mismo adapta despues á los arrendadores) *y tienen familias numerosas, que ocupar en los trabajos de la tierra, para hallar en ellos su subsistencia, no hay duda que tienen su mayor interes en que crezca el producto total de su cultivo por una aumentacion de trabajos, que se deben atribuir á provecho; porque el salario de ellos,*

le paga el mismo producto; y lo que se consume en gastos, provee á la subsistencia de sus familias. ¿Que es el estado, ó el Rey que le representa, mas que un gran propietario, que tiene una copiosa familia que mantener, cuyo número es la medida de su poder? Si esta familia se mantiene con su sudor á expensas de la tierra, y contribuye al erario y á la iglesia: si con sus consumos aumenta la agricultura, manufacturas, comercio, circulacion &c., ¿que mas puede desearse de su trabajo, ni porque se ha de llamar estéril el gasto de su manutencion? Es verdad, que si con ahorro de este gasto, y esta familia resultára el mismo producto, seria mayor el líquido rendimiento de la labranza; pero si este líquido habia de servir para otras gentes posibles, ¿que mas dá emplearle en ellas, faltando esta familia, que en esta familia faltando aquellas gentes en igual número? Esto seria dexar una poblacion actual y subsistente, por otra posible y aventurada, dexar lo cierto por lo dudoso.

XXV. De todo lo dicho resulta, que lejos de despreciar las labores de los bueyes, las debiamos estimar, excitar y fomentarlas como á origen de muchos bienes, y al contrario pesarnos de que tanto se aumenten las de las mulas por los daños que se han considerado. Confieso, que en materia tan delicada, es arriesgada qualquiera providencia que induzca novedad, y que es un bien real el que de qualquiera modo se cultive la tier-

ra;

ra; pero con todo, siempre que la reforma se obrase por sí misma de un modo tan natural, que proviniese de conocer el labrador sus propios intereses, nos sería muy apreciable. Puede ser, que se ofrezca motivo en adelante de tocar este punto: y ahora, como una de las causas del acrecentamiento del ganado mular es la de los malos caminos, que impiden el uso del carruage, y favorecen las conducciones al lomo de las caballerías, trataré en mi siguiente de este punto.

CARTA VI.

CAMINOS ARTIFICIALES, Y CANALES DE agua, segundo aumento.

MUY SEÑOR MIO. ENERO 30. DE 1765.

§. I. UN recargo muy considerable recibe el precio de los granos, y demas géneros comerciables de lo costoso de sus conducciones, desde los parages donde abundan hasta aquellos donde son escasos, dimanado de falta de caminos artificiales, y de canales donde es posible formarlos. Parece que hasta el siglo presente no se ha mirado esta parte de economía con la atencion que merece; pues no vemos que la antiguedad nos haya dexado obras grandes de esta naturaleza, á vista del atraso que hemos padecido en buenas carreteras, y de que hasta ahora todos nuestros rios han corrído inútilmente hácia donde su natural peso los ha inclinado, en perjuicio de la agricultura, comercio, y demas intereses públicos y Reales. Este parece que es el siglo feliz, destinado por la providencia para las utilísimas obras de caminos, como lo demuestran los que se han construido á expensas Reales desde Guadarrama á Villacastin, desde Burgos á Santander, y otros que se están trabajando para la pública utilidad, y

glo-

gloria de la nacion, y de sus épocas. El primero, que puede ser modelo en su especie, hace comunicables las dos castillas en los mayores rigores del tiempo, venciendo los antiguos naturales obstáculos que oponía aquel puerto á todo comercio, y en especial al de los granos. El segundo, abre un paso libre hasta el mar á las cosechas de las grandes paneras de castilla, y facilita al mismo tiempo á ésta el ingreso del trigo estrangero en años estériles. ¿Pues que mas felices efectos? ¿Que mayores beneficios? ¿Que vendiciones no recibirá de la posteridad un dinero tan bien empleado.

II. Este feliz dispendio excita á la emulacion general de tal suerte, que no hay puerto ni provincia que no aspire á los mismos beneficios, porque los vé palpables. Las provincias de Alava, Guipuzcoa y Vizcaya se disputan á sus propias expensas la primacía de esta gloria, á pesar de lo escabroso de sus territorios, y se puede esperar en breve ver estos paises montuosos adornados de las mejores carreteras, así para la comodidad de los caminantes, como para la estension de sus comercios: y si uno de los mayores intereses del reyno es verse cruzado por todas partes de buenos caminos, considere el reflexîvo si el gasto del camino de Santander ha fructificado copiosamente, así en los particulares beneficios de aquel puerto facilitado á los comercios, como en haber movido la competencia de las demas provincias á la conservacion y logro de sus intereses por

medio de buenos caminos ; pues conseguirá el reyno , y en especial castilla los incomparables bienes de hacer sus frutos comerciables por todos los puertos , y por todas las veredas : de suerte, que cada provincia logre en la eleccion las ventajas de la proxîmidad , y la economía de los transportes , sin tener necesidad de sufrir rodeos inútiles , y el reyno una general facilidad para el comercio por todas partes.

III. Este es el fin primario de los caminos artificiales : hacer de todas las provincias una sociedad fraternal , en que se comuniquen recíprocamente los frutos y bienes de las unas á las otras: y este es el espíritu del legislador , que como padre universal desea el bien estár de todas ellas, sin que la desigualdad ó la predileccion favorezca á unas en perjuicio de otras , ni dexe cada una de disfrutar las proporciones que recibió de la naturaleza , quando es en ellas interesado el público. Si antes eran útiles los caminos de fábrica quando todo el mundo estaba al igual con sus caminos naturales , formados por la costumbre y necesidad de los pasageros , hoy son ya indispensables á qualquiera reyno , que desee conservar la concurrencia con sus vecinos , que han dado este paso mas de economía. ¿ Como podremos nosotros fomentar nuestra agricultura , ni proporcionar el comercio , que ha de dar valor á sus frutos , sin el auxîlio de los buenos caminos, de que están en el goce nuestros vecinos ? No pue-

puede ser, siempre sus frutos tendrán esta ventaja sobre los nuestros.

IV. Los caminos naturales, ó por mejor decir la falta de los que se construyen de intento, con autoridad, con solidez, y con todas las circunstancias esenciales, motivan una infinidad de perjuicios al particular y al público. 1º. Alargan considerablemente las distancias, por los infinitos inútiles rodeos que contienen, como puede observar el caminante por su sombra; pues un lugar, que por exemplo debe siempre buscar al poniente, se le declina notablemente ya al norte, ya al mediodia por sus tornos y vueltas, sin mas motivo que haberse interpuesto al paso la hacienda ó heredad de un poderoso, la falta de un puente para atravesar un rio, ú otro motivo semejante. 2º. Disminuyen el carruage, y sus grandes beneficios, porque como estriban solamente sobre la tierra, sin precaucion alguna contra las aguas llovedizas, se forman continuos pantanos y atolladeros, que hacen impracticable la rueda, especialmente en tiempo de hibierno. 3º. Arruinan las tierras contiguas, perjudican á los labradores, y atrasan las labranzas; porque por evitar los pantanos, y malos pasos, echan así las carreterías, como las requas por los sembrados, formando infinidad de veredas y caminos, y tal vez franquean á los ganados y á las fieras el paso que les habia cerrado el cuidado del labrador. Estos y otros embarazos, que resultan de la falta de

buenos caminos, hacen mas dificil la comunicacion, y mas caros los transportes, y esta carestía de conducciones influye necesariamente sobre el precio de los efectos y granos.

V. Todo lo contrario se esperimenta con los caminos artificiales, que se trabajan con la soberana proteccion, y la sola mira del bien público, porque se busca en ellos la línea mas recta de su destino, aunque sea atravesando por medio de la heredad, viña, dehesa, huerta ó hacienda de qualquiera particular, con tal que á éste se compense el daño, ó se le dé el equivalente en las tierras vecinas que conquista el mismo camino. No se atiende á la mal fundada queja de un lugar del paso, que intente vaya por sus puertas el camino, haciendo sufrir el rodeo á todo un público; pues es menos inconveniente el que haga el lugar, si quiere, su carretera hasta el camino Real por su particular interes. El obstáculo que opone un repecho, un monte ó un rio contra esta rectitud, se supera, ya con la suave graduacion del camino, y ya con la formacion de un puente &c. Un camino semejante, encaxonado entre dos paredes de mampostería, ó de piedra seca, segun pida el terreno, elevado siempre de la superficie, relleno, y solidado su pavimento de piedra y arena, con su lomo en medio, para que despida las aguas llovedizas á uno y otro lado, cogidas bien estas aguas, y demas vertientes por medio de cantarillas oportunas, y desaguaderos, es obra que

se hace una sola vez para siempre, y su conservacion poco costosa, recompensa su coste, si se atiende al que anualmente tiene de reparos una mala calzada; ¿ pero que beneficios no produce? Acorta notablemente las distancias, las jornadas, y el precio de las conducciones. Lo fuerte, seco y sólido de su pavimento facilita en todo tiempo los carruages: dá á la rueda un movimiento mas pronto, y mas ligero, con que se conservan los ganados: se aumentan los conductores, y continúa en baxar el precio de los transportes. Siempre el camino es uno mismo, y las tierras inmediatas están custodiadas de los daños que en su defecto reciben. ¡ Hójala que viéramos á todas nuestras provincias adornadas de semejantes caminos! Las conducciones se harían por poco mas de la mitad que nos cuestan sin ellos.

VI. Es constante que la rueda aventaja al doble los transportes; pues siendo lo que dos caballerías pueden llevar al lomo veinte arrobas de peso, puestas á un carro en buen camino estas mismas, tirarán con menos trabajo de quarenta á cincuenta arrobas, á esta misma proporcion se deben considerar los portes, y así lo hemos visto verificado en la práctica: pues quando en Bilbao v. g. (donde solo puede andar la muletería hasta ahora) se ha pagado para Madrid la arroba castellana diez y ocho á veinte reales, ha estado en Santander para la carretería en la mitad este porteo, y al mismo respecto se ha conduci-

do

do desde los puertos del Mediterráneo en galeras y carros, guardada proporcion de cantidades y leguas. Bien sé yo que hay géneros que por su fragilidad no pueden aguantar el traqueo de la rueda, y que es preciso se transporten siempre al lomo, como tambien que muchas veces los portes no se gradúan por el coste, sino que la abundancia ó escasez de cargas, con la escasez ó abundancia de conductores, hace baxar ó subir su precio: por eso, en quanto á lo primero, no es mi concepto ver enteramente extinguida la muletería, sino que sirva únicamente para aquellos efectos delicados: y en quanto á lo segundo viene siempre á salir la cuenta, sin que los accidentes puedan variar la subsistencia; porque la variacion de una semana ó un mes, no varía á todo el año. Bien puede una vez la abundancia de efectos y escasez de conductores hacer subir los portes con desigualdad del coste intrínseco de conduccion; pero en otra ocasion las circunstancias contrarias, le harán baxar con la misma desigualdad; pues el buen porte llama á los conductores. En una palabra, el fin de los caminos de fábrica es, que los carruages se aumenten quanto sea posible, y que este aumento, auxiliado con la solidez y bondad de los caminos, cause una considerable baxa en las conducciones, á fin de establecer una perfecta comunicacion entre las provincias, y un comercio ventajoso de ellas interior y exteriormente.

VII. Mucho pudiera ayudar á este fin la estu-

tudiosa aplicacion de los matemáticos, (aun fuera de la construccion de caminos) empleando los esmeros de la maquinaria en corregir los defectos de nuestros carros, ó perfeccionar su formacion para el mas fácil movimiento; pues hasta ahora parece que nada se ha trabajado en esto, y que se hallan en el dia con aquella tosca forma que recibieron de sus primeros inventores.

VIII. Acuérdome haber visto uno fabricado de idea al tiempo que se construyó el Real pósito de Madrid, que consistía en un gran cubo, capaz de contener muchas fanegas de grano: este cubo marchaba dando vueltas al rededor del exe del carro con mucha velocidad, y economizaba notablemente la conduccion, por el corto impulso que necesitaba: tenia todo el efecto deseable en tierra llana y sólida; pero le faltaba vencer las dificultades de las cuestas, para ayudar hácia arriba su movimiento, y contener hácia abaxo su precipicio. Si una máquina semejante, ú otro qualquiera alivio de los carros llegase á su perfeccion, seria muy apreciable, y nada de extrañar; pues vemos en algunas cosas quanto la disposicion y figura del continente influye á que el mismo peso del contenido ó carga (que suele impedir el movimiento) ayude á su marcha. La figura de una barrica ó tonel hace que el cortísimo impulso de un muchacho haga marchar á donde quiera un peso de diez ó doce quintales, que puestos en un caxon ó continente quadrado,

ne-

necesitarían de la fuerza de ocho hombres. La disposicion de una galera, elevada de atras con grandes ruedas, y baxa de delante con pequeñas, hace que su misma carga facilite su marcha.

IX. Es imposible lograr una perfecta comunicacion de frutos entre las provincias con la vivificacion que requiere su comercio, ni proporcionar estos frutos á la extraccion, sin los medios propuestos de muchos y buenos caminos, con muchos y perfectos carruages: con que sobre este infalible fundamento la única dificultad que queda por vencer, es el coste de ellos. El coste de estas obras públicas es tan grande, que solo puede arrostrarse con la consideracion de indispensable, y de los infinitos beneficios que producen. Un Rey, que á sus expensas dá el exemplo, es un Rey padre, digno de bronces inmortales: una provincia, que se esfuerza á imitarle, cortando gastos, y arbitrando (con el soberano permiso) medios que no graven los alimentos de necesidad, sino los de superfluidad, es una república que sabe sus intereses, y es digna del amor del Rey y del reyno; pero todo esto no basta: no todas las provincias se hallarán en estado de este esfuerzo, ni el soberano puede hacerlo todo, sin echar nuevas cargas, que lastimen su piadoso corazon. Este es un punto solo para los maestros del arte del gobierno, que en Francia suscitó grandes disputas en igual lance; pero sin arriesgar nada se puede decir, que es preciso recaiga el mayor peso

de

de este gasto sobre la mas refinada economía.

X. Una de las que con mas nerbio ha defendido el Amigo de los hombres, ha sido el empleo de la tropa de infantería en plena paz para ayuda de estos trabajos; pues habiéndose ventilado largamente esta proposicion, no se vé en sus impugnadores razon de fundamento. A la verdad, no se alcanza, porque el espíritu militar debe consistir en la ociosidad; de suerte, que un trabajo moderado, arreglado y voluntario le sea contrario, antes parece que les distrae de vicios, les conserva las costumbres, la subordinacion y las fuerzas naturales, habituándoselas para los trabajos de las campañas. ¿Que reparo puede haber en que á una provincia ó puerto que quisiese hacer sus caminos se concediese alguna gente (con tal que ésta fuese voluntaria por el interes del salario) baxo de las precauciones: 1ª. que no pueda ser menos que una compañía para trabajar junta en un trozo ó parage á vista de su oficial ó subalternos, de cuya inspeccion fuese lo concerniente á la conservacion de ella, y su disciplina militar, teniendo los dias festivos, ú otros que se señalasen para los exercicios: 2ª. que trabajen baxo de sobrestantes puestos por el emprendedor, quienes de qualquiera falta diesen parte al oficial para el remedio; y no bastando esto, tuviese el emprendedor la libertad de despedir la compañía: 3ª. que el emprendedor tenga que disponer un alojamiento donde se recojan, sea en lugar in-

me-

mediato; ó en el campo, componiéndose con la jurisdiccion ó partido donde se hace el camino, por la obligacion que le incumbe; pero que de su propia cuenta tenga que dar á los soldados para trabajar unos camisones de lienzo ordinario, á fin de conservarse su vestuario? ¿Que reparo (vuelvo á decir) se pudiera ofrecer baxo de estas ú otras condiciones que pareciesen convenientes? ¿Por ventura las escavaciones, desmontes, conducciones &c., á que se reduce el peonage de los caminos, son de otra naturaleza que los trabajos que hace esta gente en campaña? ¿Será mayor la gloria de dar al Rey una plaza, que la de mejorarle el reyno? cierto es que no: todos sirven á un amo: todo se dirige á un fin. El oficial se prestaría gustoso al doble honor de hacer el servicio del Rey y el de la patria. El soldado apetecería á lo menos por temporada un trabajo, que sobre el socorro del Rey, le aseguraba un nuevo salario; pues con el primero, ó poco mas, y la economía de los ranchos se mantenía, y el resto contaba por ganancia, y el emprendedor aunque diese real y medio á cada soldado, hallaba el ahorro de una mitad de jornales; de suerte, que con lo que le costarían dos mil peones hallaba quatro mil fuertes y robustos. A este arbitrio debe el famoso canal de *Languedoc* gran parte de su inmensa obra, y fue tan poco lo que la oficialidad tuvo que hacer con su tropa, que solo pensaba en la diversion de la caza.

Los

XI. Los yerros que se suelen cometer por falta de inteligencia, premeditacion y cálculo, los gastos superfluos de suntuosidad, y los vicios que se introducen en la direccion y administracion, son tres partidas temibles en lo costoso de los caminos, y el evitarlos sería una gran parte de su economía. Para precaver la primera convendría que antes de empezar una obra se formase plan circunstanciado de ella, y de su valuacion, y que por prácticos de integridad, que no se dexasen sorprender de los pueblos, se reconociese y exâminase, así sobre rectitud de línea, como sobre su mas apurada economía. Si el camino (en quanto á la segunda) tiene bastante con diez y ocho á veinte pies de ancho para que pasen dos de los mayores carruages, que es el fin, ¿ porque se le han de dar treinta ni quarenta, como lo hemos visto en algunos inútilmente? Si las chapas, guarda ruedas, cantarillas, petriles &c. tienen la misma solidez desbastadas á pico, v. g., ¿porque se han de labrar á cincel? Estas dos circunstancias ván á decir mas de una tercera parte del coste del camino. El modo de evitar la tercera, es hacer la obra por asientos particulares de trozos pequeños, en que no puede haber engaño; pues sabido el coste por esperiencia de un pedazo hecho á jornal, se tiene perfecto conocimiento de lo que cuesta un estado de pared de escavacion, relleno &c.; por lo que siempre convendría componerse con los pueblos vecinos sobre

bre la conducion de los materiales hasta el pie de la obra, que es en lo que puede padecerse engaño.

XII. Qualquiera gasto que se hace en estas obras públicas es favorable al estado, porque aviva la circulacion, poniendo en accion el dinero, que fructifica á todos, pasando benéficamente de mano en mano, sin salir del reyno; pero los mas favorecidos son los citados pueblos vecinos, así por el nuevo fomento que logran en el mismo camino, porque en su construccion se emplean y ganan la vida sus individuos y ganados &c., y porque como el dinero se esparce á favor de sus frutos: por esto es muy justo, que á proporcion de sus posibles contribuyan, y esta contribucion (hasta donde alcance) reducirse á dicha conducion de materiales; pues teniendo ellos sus carros y ganados, y conociendo las canteras, caleras &c., nadie mejor que ellos podría hacer esta operacion.

XIII. Lo que no me parecerá jamas conveniente, es el derecho de peage cobrable de los pasageros, ni otro alguno de pontazgo &c., que se suele conceder, á fin de tomar sobre él caudales para la fábrica de camino, puente &c., antes le considero perjudicial al comercio, agricultura y artes: lo primero, porque es una continua molesta detencion de carruages y pasageros este derecho: y lo segundo, porque si á cada provincia que hace su camino se le concede peage, se llevarán todo el ahorro que pueden causar los caminos, y es como sino se hicieran. Bilbao, por

exemplo, ha conseguido en perfeccionando su camino hasta Burgos este derecho, en cuya regulacion un carro con dos mulas debe pagar doce reales de peage, (l) ¿ quantas veces sucederá que por falta de cargas solo halle este carro veinte á veinte y quatro arrobas que llevar á Burgos ? tiene que pagar doce reales de ida, y otros doce de vuelta ; de suerte, que su porte vá recargado de un real por arroba : pregunto ahora á Bilbao, sobre que pie espera que, hecho su camino esté el porte para Burgos ? dirá con razon, que si le logra á dos reales por arroba, es quanto puede desear ; pues ya con el real del peage, en el caso propuesto, son tres reales por arroba, ¿ que adelanta con el grande esfuerzo de su camino ? quasi nada ; porque hoy, que no le hay, están llevando los arrieros al lomo muchas veces á tres reales por arroba. Lo mismo digo á proporcion, si este derecho fuese de seis reales por carro ; pues por pequeño que parezca, siempre es gravoso y molesto á la conduccion, y deshace la utilidad del camino, dexando los transportes con el antiguo mal. Sean los caminos libres de toda carga, para que se siga el beneficio público : y si algun derecho fuese indispensable para reditos de los caudales de su construccion y conservacion, menos

(l) Ya este derecho queda reformado á quatro reales por carro, y es muy corto el perjuicio que resulta á la conduccion. Lo que aqui se dice, solo mira á mostrar la necesidad de redimir todo peage ó carga del camino.

nos inconveniente es, que se eche sobre los consumos de cosas superfluas ó de luxo; pues igualmente debemos huir de echarle en los comestibles de primera necesidad, como son pan, carnes y aceyte.

XIV. La navegacion de los rios, y formacion de canales es todavia mas favorable á los transportes; pero es empresa mas ardua que la de los caminos artificiales. El famoso canal de campos, primicia de nuestra hidráulica, y objeto de los desvelos de S. M., es un exemplo y prueba de quanto puede el arte mejorar á la naturaleza, porque si se logra perfeccionarle hasta Reynosa, como se espera, ó á lo menos hasta Burgos, dándose la mano á los caminos de la Montaña y Vizcaya, no hay duda que facilitará mucho el comercio de granos por aquella parte. Se puede estimar, que la conduccion por semejantes cauces navegables cuesta una tercera parte ó pocas mas, que por tierra sobre buenos caminos de fábrica: por consiguiente una fanega de grano porteada v. g. treinta y seis leguas de camino á un tercio de real por legua, que causa doce reales de porte, transportada por agua, como vá dicho, solo costará quatro reales, y saldrá en su destino ocho reales mas varata. Es verdad, que por agua pueden llevarse gran parte de este beneficio los gastos indispensables, considerada la enorme diferencia que hay entre el coste principal de un camino por bueno que sea, y el

de un canal de igual distancia á poco desigual que se encuentre el terreno. Lo que en media legua es imperceptible á la vista, hace al nivel del agua forzosa una presa, para igualar la tabla del canal: de aquí la precision de multiplicar presas, díques y máquinas para una navegacion seguida, y la necesidad para la conservacion de ella de limpiarla á menudo, y reparar las ruinas que hace el agua en sus paredes, presas, díques &c., cuyos costes son otros tantos capitales, que se deben suponer, ganando réditos ó intereses, que recaen sobre los efectos que se transportan.

XV. Esta reflexîon nos produce dos conocimientos: el uno, es, que por lo comun semejantes canales se suelen emprender con relacion á fertilizar con su riego las muchas vegas y tierras, que se presentan por uno y otro lado, facilitándolo las presas, que elevan el agua para este fin, y á proporcionar copia de aceñas, batanes y otros ingenios útiles por medio de las mismas presas: y el otro, que logrado este fin principal, si se facilita navegacion sobre estos canales, qualquiera economía que resulte de ella es apreciable, como un bien accesorio, tan favorable al comercio. Estas obras son de un coste inmenso; pero tambien las ventajas que traen son asombrosas. Su empresa pudiera ser digno objeto de una poderosa compañía, fomentada con honores, y proteccion especial, por lo útil que seria al reyno, en la qual entrasen por medio de acciones, y se

empleasen los caudales muertos, aumentando los trabajos públicos, y los productos de la agricultura. El privilegio y ganancia de esta compañía seria, que tomando de su cuenta la formacion de los cauces y canales, tuviese el derecho de tantéo en los arrendamientos de todas las tierras regables por estas canales, ó que en defecto cobrase un derecho proporcionado al beneficio del regadío de los propietarios ó arrendadores de ellas. El plan es fácil de formarse con todos sus respectos al interes público, precaviendo el mas remoto monopodio, que es su único escollo. Las ventajas de este establecimiento serian inmensas en todas sus relaciones, y no es de aquí el explicarlas.

XVI. Solo diré en este asunto, que nuestros rios en muchísimos parages están prometiendo un vasto campo al arte, al trabajo, y al buen empleo del dinero, si se emprendiese con acertada direccion esta idea. Infinitas vegas y tierras fértiles mueren de sed, y malogran copiosas cosechas, teniendo sobre su superficie un rio, que se las pudiera asegurar ayudado de la industria. (*m*) El regadío en muchos terrenos, que ha querido Dios proporcionarnos, pudiera formar un reyno agri-

(*m*) El mismo Don Bernardo Uvar al folio 99. de su obrapia, dice á este proposito: *y considerando la inmensidad de llanuras, que vemos en diferentes partes de España inmediatas á rios grandes ó chicos, no será ponderacion decir, que pasan de diez mil leguas quadradas de sobresaliente calidad las que hay en el reyno capaces de regarse fácilmente por acequias.*

agricultor, un almacen poderoso de granos contra las sequías, que asegurase grandes productos á la labranza, y desterrase nuestras aprensiones contra los años estériles, si un cuerpo de compañía fomentase estas operaciones. Pero mientras carezcamos de semejantes auxîlios, debemos acelerar por todos los medios la grande obra de los caminos artificiales, siempre necesarios, para que se minore el coste de las conducciones, y por consiguiente el precio de los granos.

CARTA VII.

FRANQUICIA SOBRE COMESTIBLES DE PRImera necesidad, tercer aumento.

MUY SEÑOR MIO. FEBRERO 15. DE 1765.

§. I. SIn dar en el extremo de la detestable máxima, que funda falsamente la seguridad del Príncipe en la opresion del vasallo, hay opinion, que enseña y persuade la conveniencia de las imposiciones sobre los comestibles de necesidad, á fin de animar al labrador y al oficial á la perfeccion de sus artes con la ansia de adquirir el sustento diario; porque si le tuvieran libre, y de fácil adquisicion, no se afanarían á adelantarlas. Este para nosotros es un error de las mas fatales conseqüencias, porque arruina enteramente el principio fundamental de la agricultura y las artes, que es la *economía*, sin la qual no pueden tener mas que un consumo pasivo quando mas, y tal vez ni este, como nos lo muestra la esperiencia. Para que el labrador y el artesano se esfuercen en sus respectivas profesiones, basta que las imposiciones recaigan sobre los efectos de comodidad y apetito; pues no hay cosa mas natural al hombre, que el deseo de las conveniencias, y los ensanches. El mas pobre jornalero del campo,

que

que con su trabajo adquiere el sustento diario, anela á vestirse y calzarse quanto mejor pueda, al vino, al tabaco, y á todo género de comodidades de su esfera; y el estímulo de ellas, basta para hacerle aplicado: al contrario, si todos sus afanes no le alcanzan á conseguir el sustento suyo, y el de su familia, se abate de ánimo, y se abandona á la mendiguez.

II. Este, en mi sentir, es un principio tan seguro, que no hallo nacion floreciente, que ó por estudio, ó por fortuna no le haya observado: y esta es sin duda la razon que nos ha conservado siempre libre de imposiciones el *pan*, primer alimento del hombre: ella ha hecho mirar con desagrado á todo proyecto fundado en tributo sobre el pan, no obstante qualesquiera ventajas que se hayan querido figurar en él; pues ninguna puede subsanar los perjuicios. Pero con toda la libertad que goza este primer alimento, puede decirse que no es tanta como podriamos desear todavia; porque aunque directamente no tiene sobre sí imposicion alguna, la sufre indirectamente muy gravosa, como procuraré demostrar.

III. La labranza se puede considerar la primera, la mayor, y la mas importante de todas las manufacturas; como tal, consta de material, (que es la semilla) y de trabajo de hombres y ganados, que la doblan el valor cinco, seis ó mas veces, que se multiplica en la cosecha: con que siendo la materia una quinta, sexta ó menor par-

te del fruto, es fuerza, que aquel trabajo sea el resto de su valor. Supongamos seis fanegas de grano, (cosecha de una que se sembró) baxada ó remplazada ésta, el producto serán cinco fanegas, que vendidas v. g. á veinte reales cada una, rendirán cien reales: en esta cantidad se debe estimar, que la tercera parte (esto es, treinta y tres reales y un tercio) pertenece al trabajo del ganado, con que gana su alimento: y las dos terceras restantes, que son sesenta y seis reales y dos tercios, son trabajo de hombres en las diferentes operaciones de cultivo, era y formacion de útiles de labranza, segun la prorrata que les toca en su uso. La maniobra es mas ó menos cara, segun son mas ó menos costosos los precisos alimentos que mantienen al cultivador; con que todo lo que aumenta el precio de estos indispensables alimentos, aumenta necesariamente el valor del fruto manufacturado.

IV. Los comestibles de que no puede dispensarse el labrador y jornalero, son (ademas del pan) *las carnes*, *el tocino y el aceyte*, porque son su único recurso, y estos están recargados de derechos *de millones*, *cientos*, *alcabalas &c.*; de suerte, que en las carnes y tocino la mitad de su valor, y en el aceyte una tercera parte, se deben reputar derechos, recargo que le reciben, no una sola vez despues de criados, sino que las primeras en su pastorage, y demas gastos de su crianza, y la segunda en los de su cultivo, ya

au-

aumentaron su valor por estos mismos derechos; pues los causaron y comieron sus criadores y cultivadores en los consumos de su subsistencia.

V. Al sútil microscopio de la reflexîon, verá el especulativo crecer por estos medios el valor de los comestibles expresados, que son la medida de los salarios ó jornales: y verá por consiguiente crecer en fuerza de estos derechos hasta los expresados cien reales de su importe las cinco propuestas fanegas de trigo, un treinta y cinco por ciento, que calcúlo grava su recargo; porque aunque los treinta y tres reales y un tercio, atribuidos al alimento de ganados, no es trabajo de hombres, ya lo fueron al tiempo de manufacturarse su cultivo; de cuyo incremento resulta en cada fanega un aumento de siete reales, causado por los derechos. Su demostracion no es de este lugar: basta ahora juzgar del todo por la parte, y tomar el treinta y cinco por ciento de recargo sobre solos los sesenta y seis reales y dos tercios, que he regulado trabajo de hombres en dichas cinco fanegas, para conocer, que importando éste veinte y tres reales y un tercio, tanto es lo que aumentan al valor de ellas los expresados derechos; y por consiguiente estos derechos sobre los alimentos indispensables de los operarios, recargan indirectamente quatro reales y medio (mas ó menos segun la cosecha) al valor primitivo de cada una de las cinco fanegas de trigo: de suerte, que sino los hubiera, podría salir á

quin-

quince reales y medio la fanega, que con ellos sale á veinte. Este cómputo se funda en el principio natural, de que la ganancia ó jornal del trabajor, es todo consumo de aquellos indispensables alimentos, porque solo es para salir del dia escasamente.

VI. Dos grandes perjuicios ocasiona este recargo á nuestra agricultura, en lo mucho que la deteriora sus consumos de dentro y fuera, que son los dos únicos expedientes que la vivifican, como dixe en mi carta tercera.

VII. El primero es, que estos derechos sobre los citados comestibles, son el mas poderoso obstáculo de la industria; porque siendo la superioridad económica, ó á lo menos la igualdad (esto es, su menor coste posible) la que hace subsistir á toda manufactura en concurrencia de otras, una, que proceda del trabajo de operarios contribuyentes con los mencionados derechos, es fuerza que salga mas costosa que otra trabajada por operarios libres de aquel recargo, y que estos derechos sean destructivos de toda maniobra y ocupacion útil, y por consiguiente de los copiosos consumos que resultan de ellas.

VIII. El segundo está en que necesitándose para la extraccion de granos la misma economía de su coste y gastos, el esplicado recargo de siete ó de quatro reales en fanega, que he dicho reciben los nuestros de los derechos sobre los citados comestibles, es un impedimento para su saca. Para esta

es

es necesario que se mantengan sobre su precio natural, sin recargo directo ni indirecto, y que este sea el mas moderado en lo posible; porque á la verdad, ¿como puede darse competencia en un mercado entre dos trigos, cuyos precios discrepan de siete reales por fanega, estando en todas las demas iguales? ¿Ni como nuestros granos podrán hallar salida en un puerto estrangero con un recargo semejante (aun vencidos los demas obstáculos) en concurrencia de los de otras naciones, que miran á la agricultura con tanto escrupulo, que no la permiten el mas indirecto gravamen?

IX. Los ingleses que mas han querido perfeccionar este punto entre las infinitas urgencias con que diariamente batallan, tienen por el último de sus recursos al derecho sobre las tierras. Derecho, que solo recae sobre los propietarios, no sobre los arrendadores, y que por consiguiente no influye en los precios de los frutos; porque aunque se quiera decir, que este derecho dá motivo al dueño de la tierra para subir su arrendamiento, yo comprendo que esto no pende de su voluntad, que siempre es de subir, sino de la concurrencia de los arrendadores, así como en todas las demas haciendas. Vemos que ademas de dexar sus granos libres de todo derecho, bien á costa de gravar todo quanto es imaginable de comodidad y luxo, intentan en beneficio de ellos el imposible de la baxa de su precio natural, á fin

fin de que puedan extraerse, y esto lo consiguen con gratificar su saca. Pues ya que nosotros no podamos hacer tanto en este punto, ¿ porque, á lo menos, no quitarémos á nuestros granos este recargo?

X. A mas de los referidos perjuicios, son incalculables los que resultan contra el público, motivados de los derechos de estos comestibles; porque como juegan estos, y son parte de valor en toda maniobra que se hace para el uso humano, se repiten y multiplican á cada paso. En solo el pan se descubre, que aunque no sea mas que de cinco reales por fanega el aumento de precio que recibe de los derechos, en quarenta y cinco millones que de ellas consume anualmente el reyno, ya son quince millones de pesos los que efectivamente costea el público por esta razon, ademas de la contribucion directa, que paga en las carnes y aceyte. ¿ Que cantidad, pues, será la que líquidamente entra en arcas Reales de todas estas que sufraga el público por razon de derechos en carnes y aceyte? Todo el ingreso líquido de las rentas provinciales, creo, que no llega á cinco millones de pesos anualmente; con que si se baxa lo que en esta cantidad corresponde al vino, y los demas ramos contribuyentes, será mucho decir, que sean dos á dos y medio millones útiles los que toquen á las carnes y aceyte. ¿ Pues quanto mas beneficioso seria á la industria, á la agricultura y al público el que estos dos y medio millones se

to-

tomasen de un ramo que no fuese alimento de absoluta necesidad? Para sentir mejor la diferencia, supongamos por un instante, que se exigiesen sobre el ramo de las caballerías del reyno: demos gusto en esta parte al Amigo de los hombres, que mal hallado con la capitacion de las personas, quiere capitar á las bestias.

XI. Repartamos la contribucion en dos clases, con respecto al asunto de mi antecedente: una, que han de pagar á razon de treinta reales por cabeza todas las mulas y machos que sirven á la labor del campo, y á las conducciones de frutos y efectos comerciables: y la otra, á razon de sesenta y cinco reales por cabeza de este mismo ganado, que se emplea al servicio de particulares, así de regalo, como de alquiler á rueda y á silla. Y para evitar el exceso de ganado borriqueño, en que pudiera darse para la labor y conduccion, como para animar la cria de caballos, echemos á estos ganados la mitad de contribucion en cada una de dichas dos clases. Si hubiese en todo el reyno (como no dudo) trescientos mil pares de mulas y machos de labor y conduccion, importaría la primera imposicion diez y ocho millones de reales, y si de coches y demas carruages de particulares y de alquiler &c. se hallasen ciento y cincuenta mil pares, (como es verosimil) subiría la segunda á diez y nueve y medio millones. Estas dos partidas completarían los dos millones y medio de pesos, y el producto

cor-

correspondiente al ganado caballar y borriqueño, quedaría á mas beneficio para gastos de administracion.

XII. La exâccion no seria dificultosa, sea en administracion, ó bien en arrendamiento, respecto de que en quasi todos los parages del reyno tiene el Rey dependientes, con motivo de los estancos de sal, tabaco, casa dezmera &c. La contribucion seria nada, comparada con el beneficio de la franquicia de carnes y aceyte, y la liberacion de los perjuicios explicados. ¿ Pues quien pudiera con fundamento quexarse de esta mudanza? No el labrador; porque si quería exîmirse enteramente de la contribucion, no tenia mas que mudar su arado de mulas á bueyes: y si hallaba mas cuenta en las primeras, bien compensados tendría los sesenta reales que le tocaban anualmente en la baxa de precio de la cebada, y esencion de derechos de dichos comestibles, así como el conductor de efectos.

XIII. Tampoco el alquilador, el dueño de coche, ni otro alguno que tuviese que mantener mulas podría quejarse del derecho; porque quando el precio de la cebada solo baxase tres reales en fanega por el preciso efecto de la franquicia, esta baxa importaría para la manutencion de las mulas dos veces mas, que la contribucion anual de ellas. De suerte, que por solo este lado quedaba subsanado el gravamen, aunque fuese doble el derecho. Fuera de que si cada uno de estos

con-

contribuyentes, así como interesado en la prosperidad general del estado, como en su particular, haciendo la cuenta del gasto que tiene en su casa de carnes y aceyte, exâminase con reflexion lo que por otros lados iba á ganar con la franquicia, hallaría sin duda, que la contribucion era aparente, y efectiva la ganancia. ¿Pero que no hallaría un pueblo inmenso de trabajadores, (porcion la mas preciosa del estado) que no teniendo caballerías con que contribuir, estuviese al pleno goce de la franquicia?

XIV. Quedan ya explicados los bienes que podrían resultar de ella, y los males que seguramente se desterrarían. Si para su demostracion he tomado este ramo, entre otros muchos que hay de luxo, obstentacion &c., ha sido sin eleccion. El pensamiento no es mio, he citado al autor. El Doctor Moncada nos le apuntó antes que él en su *restauracion política*, aunque con error de medios; pues establecía la imposicion sobre la cebada: y mas abiertamente contra los coches nos señaló en su *erudicion política* folio 429. Don Teodoro Ventura de Argumosa. A la verdad, mirando imparcialmente hay una razon fuertísima de humanidad, para que los coches contribuyan al beneficio público; ¿pues que privilegio puede darme mi dinero, ó mi fortuna á mi, (hombre como los demas, ó menos útil al estado) para que mi coche sea carga de la villa, desempedrando las calzadas? ¿Para que me franquee lo me-

mejor de las calles, y los concursos? ¿Para que ocupe yo por cincuenta personas en las apreturas? ¿Para que atropelle y salpique de lodos á mis compatriotas? Ciertamente este orgullo mio, este abatimiento del pobre pueblo es digno de compensacion.

XV. Ultimamente la propuesta franquicia (á mi corto entender) es uno de los puntos de la mayor entidad, y acaso decisivo de nuestra suerte. Solo he podido aquí tocarle ligeramente, por la relacion que tiene con la labranza; pero fundaré y estenderé sobre él mis reflexîones en la segunda parte, para los establecimientos de la industria: y entre tanto suplico al que vacilare, suspenda su juicio hasta oirme.

XVI. Que las rentas provinciales nos han perjudicado sumamente, es opinion comun de muchos años acá: no es menester mas prueba, que los esfuerzos que se han hecho para abolirlas, y mudarlas *á la única contribucion.* Lo mucho que se ha trabajado en esta obra, y la larga suspension que ha padecido, dán bastante á entender que se han hallado grandes dificultades.

XVII. Una de las máxîmas del sistema que sigo, es apartarme lo menos que pueda de nuestra constitucion presente, por evitar las malas conseqüencias de la novedad: y como por otra parte tengo por certísimo que las rentas provinciales no nos han perjudicado, sino *solo en quanto se han exîgido de los comestibles de primera necesidad,*

siem-

siempre seré de opinion de que subsistan sobre los demas ramos, de un modo que subsanen la falta de valor que resulte de la *franquicia de carnes y aceyte*. Bien lejos de ser nocivas del modo que propondré estas rentas, procuraré probar que son muy necesarias, no solo para el fondo de la Real hacienda, sino tambien para el restablecimiento de la poblacion y agricultura.

CARTA VIII.

BUEN ESTADO DE LOS POSITOS, QUARTO aumento.

MUY SEÑOR MIO. MARZO 12. DE 1765.

§. I. EL Amigo de los hombres, aquel gran ministro del Rey pastor, con cuyas opiniones me he conformado gustosísimo en mis dos precedentes cartas, vuelve á sernos contrario en ésta, dando por inútiles los pósitos públicos. Todos los altos fines de su institucion, los fia de la actividad y eficacia del comercio, (bien establecido, y perfectamente servido de una copiosa navegacion, y abundancía de muchos y buenos caminos) que anívela los frutos generales y sus precios: semejante á las aguas del mar, que igualmente llenan los cóncavos del Occeano y del Mediterráneo. Yo fio mucho del comercio; pero nunca dexaré de opinar á favor de los pósitos, porque bien lejos de ser opuestos al comercio, los considero muy favorables. Ellos son en substancia una operacion de comercio útil, y un freno contra el comercio perjudicial, aun prescindiendo de los demas fines de su ereccion.

II. ¿Quales son los felices efectos del comercio á favor del labrador y del pueblo? la pronta

sa-

salida de los frutos á un precio ventajoso: la facilidad de hallarlos quando se necesitan á un precio moderado. Pues estos mismos son los fines del pósito, que no es otra cosa que la obligacion de cada pueblo de mantener existente un repuesto determinado de trigo, así para socorrer con la semilla necesaria á los labradores, que por algun accidente no la tengan al tiempo de la siembra, como para que llegado el caso de una carestía, sirva esta prevencion contra los primeros ímpetus de ella, conteniendo el desorden de los precios arbitrarios, y desvaneciendo las aprehensiones populares; lo que en manera alguna se opone á la libertad de comercio, antes sí le aumenta, y es un dique, que contiene sus alteraciones: un monte pío, que mantiene la confraternidad del pueblo: un almacen, que le pone á la vista su seguridad.

III. El pósito es un arbitrio concedido por el Príncipe para beneficio de cada sociedad, y de parte de ésta un tácito contrato de pública utilidad, en que se comprometen sus individuos para estár á sus cargas, y disfrutar sus ventajas, logrando en él un negocio tan seguro y lucroso, que dudo pueda darse otro igual, ni tenerse por lícito, á no ser unas mismas las partes que hacen y padecen con autoridad legal. (*n*) Las creces del trigo, siempre nuevo, (pues no se dá lugar á

(*n*) Salvo en todo la mas sana moral.

á que se añeje ni deteriore, por la facultad que hay de renovarlo de lo nuevo con los mismos vecinos interesados) superan al gasto de su administracion: los préstamos que se hacen á los que carecen de semillas, son solo hasta la cosecha, y dando fiador de ellos para seguridad del pósito: el celemin por fanega que se cobra de estos préstamos, puede en doce años doblar el fondo del pósito, en cuyo aumento son interesados los mismos que toman prestado, y tienen la libertad de solicitar el préstamo á menos interes, si lo pudiesen conseguir del comercio, contando sobre el seguro de aquel último recurso: y como es regular, que el pósito compre siempre al precio de la era, que es el mas baxo, y no venda hasta que haya escasez, está expuesto á unas grandes ganancias, aun vendiendo con mucho favor hácia el pueblo.

IV. Con solo este arbitrio, bien y zelosamente administrado, pudieran tener los pueblos anualmente de que pagar gran parte de sus cargas públicas, despues de disfrutar los beneficios que he dicho. Un lugar de 100. vecinos, (por exemplo) que quiere establecer su pósito arreglado á su consumo de seis meses, (que son 1500. fanegas de trigo) toma con Real permiso su valor á dos por ciento de interes anual sobre el mismo pósito, ó bien echándole sobre el consumo de vino, ú otro efecto que no sea comestible de primera necesidad: y aunque el precio á que las comprase fuese de quince reales por fanega, y el de

la

la venta (llegado el caso de carestía) de 28. reales, ya gana 19y500. reales en este negocio, despues de los referidos fines, y de dexar íntegro un fondo de 1500. pesos para remplazar el trigo de su pósito en la primera cosecha favorable. Facilita una pronta venta, y precio ventajoso de granos á sus pobres individuos, que se vén precisados á vender en la era: y de esta misma venta reiterada, resulta, no solamente un fondo público para pagar las cargas comunes, en que el mismo vendedor es interesado, sino tambien un depósito, que le proveerá en sus necesidades, así con semillas, como con alimento: con que se puede decir, que aquel vendedor aun no perdió lo que la precision le obligó á no ganar, sino que lo depositó para los citados fines de su conveniencia.

V. Pues pregunto yo ahora al Amigo de los hombres, ¿que partido será mas favorable á semejantes vendedores, si el precio que les puede dar toda la actividad y concurrencia de un comercio libre, sin la intervencion del pósito, ó el que les puede procurar este mismo comercio con el aguijon del pósito? poco hay que dudar. Lo que aumenta los precios es la concurrencia de compradores: el pósito aumenta en este caso la concurrencia, luego debe aumentar los precios.

VI. El pósito puede dar la ley al comercio en algun modo á favor de los pueblos; pues si vé que los precios corrientes giran sobre catorce reales v. g., puede dar á los vecinos quince rea-

les, cuyo precio, sino sirviese de exemplar, servirá para alivio de sus individuos, interesados en él. Si los pósitos favorecen tanto á los labradores en la venta de sus granos, no protejen menos al pueblo en la compra de ellos; pues su fin es mantener siempre un precio natural y equitativo, que aliente al labrador, y desanime á los codiciosos. Por lo regular las grandes alteraciones de los precios, provienen de la ocultacion ó del retiro de los granos, y no hay contra este mal remedio mas eficaz, que el ver á los pósitos abrir sus paneras para la venta.

VII. No es fácil (me dirán) el conservar los pósitos sobre un pie tan exâcto, de orden y de buena fee, antes vemos que se introducen los abusos: á que respondo, que todas las operaciones de comercio (como es ésta) están sugetas á estos inconvenientes; pero así como contra ellos el mejor antídoto es la competencia de mercaderes, así tambien la multitud de pósitos contiene los desordenes de ellos, siendo uno fiscal y freno del otro. Con que lo que únicamente se puede temer en esto, es la inobservancia de las ordenes Reales, como se ha experimentado, y se experimenta con admiracion, de que quieran los pueblos inutilizar un arbitrio de tan felices conseqüencias para sus intereses.

VIII. El mal estado de los pósitos atribuye *Zabala* al descuido y mal versacion de las mismas Justicias, que no han cuidado de hacer efectivos

sus

sus haveres, cobrando de los labradores ó de sus fiadores los préstamos, ó bien han invertido en otros fines, ó urgencias del dia el fondo destinado para el pósito, pasando con estas faltas de unas manos á otras á la sombra de la contemplacion, y las conexîones que son freqüentes en los pueblos. El mismo explica los medios que forman este mal, y aplica contra él eficaz remedio. Abandónense, dice, las deudas añejas de los pósitos por incobrables: pónganse en cobro las causadas de diez años á esta parte solamente, y esto buenamente, sin que el remedio sea nuevo mal: (medios muy conformes á lo que suele practicar la piedad del Rey) y con lo que se cobrare, tomando lo que faltase al fondo necesario sobre un arbitrio como dixe al §. IV., repóngase el fondo del pósito de una manera permanente, proporcionado al consumo de seis meses, en trigo. Zabala añade otro fondo en dinero correspondiente al gasto de otros seis meses; pero no lo juzgo necesario, antes lo creo dificultoso, y expuesto á perecer.

IX. La regla que prescribe este zeloso político para que se conserve fixo é íntegro este fondo en grano, es, *que sea particular obligacion del Corregidor de cada partido el zelar sobre los pósitos de su vara, visitándolos todos los años; de suerte, que le conste en ellos la existencia del citado fondo de obligacion, y que la haga constar autenticamente en la superioridad todos los años, sin cuyos testimonios ni se*

le asista con sus sueldos, ni se le admita en las consultas para sus ascensos. A esta providencia se pudiera añadir otra fuerza con que S. M. creáse en todos los Pueblos un empleo de *Procurador* del pósito, que residiese en la persona mas hacendada ó rica vitaliciamente: éste habia de intervenir á todas las operaciones del pósito; de suerte, que nada se pudiese acordar en los Ayuntamientos ó Concejos tocante á trigo sin su citacion y asistencia: habia de tener una de dos llaves de que se custodiasen las paneras, y todas las facultades necesarias para defender al pósito, y oponerse á todo quanto le fuese perjudicial, dando parte al Corregidor ó Intendente del partido; porque en defecto seria responsable á pagar con sus bienes qualquiera daño ó desfalco que se experimentase en el pósito. No por eso debería cesar la obligacion de las Justicias actuales, ni el cargo impuesto al Corregidor, porque cada uno por su parte debería cumplir con su ministerio, sindicándose recíprocamente, para no caer en la responsabilidad: y como el Procurador habia de servir su empleo sin salario alguno, seria justo recompensarle su servicio con algun distintivo honorífico, que es lo que mas apetece un poderoso.

X. Parece que con estos medios quedaría infaltable el capital, y la buena administracion de cada pósito, y tomando gusto á sus utilidades los pueblos aplicados, se empeñarían quanto pudiesen por su propio interes en exceder del coto

pre-

prefinido á la provision, empleando el exceso por via de negocio á favor del comun. ¿Que mas se pudiera desear, que ver á todos los lugares y villas con este espíritu de comercio, y de un comercio tan útil, y tan privativo á cada pueblo, como es el de los granos de su pósito? Si en algunos reynos han fomentado compañías de comercio de granos con solo el fin de avivar su circulacion, sin temer en esta parte al monopodio, ¿con quanta mas razon se deben protejer los pósitos, que no son otra cosa que una compañía mercantil de granos en cada pueblo, donde cada vecino es un accionista, que disfruta sus utilidades sin poner capital alguno? En esta compañía no hay que temer pérdidas, porque ni el efecto se puede deteriorar, mediante la renovacion anual, ni se crian ditas incobrables por la seguridad de fianza con que se hacen las anticipaciones; y sobre todo si algo se pierde de esto, es con los vecinos pobres, que es como si del comun se les hiciera una limosna.

XI. Las compañías generales para granos no me parecerán jamas favorables, porque destruyen la concurrencia, multitud y diversidad de comerciantes, en que estrivan los mejores efectos del comercio: y si en mi sexta carta §. XV. he opinado á favor de una compañía, ha sido con precisa limitacion á sus conquistas de regadío, en que siempre vá á ganar nuevas cosechas el estado: á la verdad, un cuerpo de compañía, en

que no es mas que uno el comprador y vendedor, puede hacerse tan poderoso, que ponga la ley á los precios en perjuicio de la agricultura y el público; pero en las sociedades mercantiles, que resultan de los pósitos, no se hallan estos inconvenientes, antesbien la misma multitud de pósitos y compañías, (pues cada pueblo tiene el suyo) sin union, inteligencia ni conexîon alguna, debe formar un freno, que contenga hasta el menor desorden.

XII. Concluyo, pues, insistiendo en la suma necesidad de tener los pósitos sobre un buen pie: son unos almacenes públicos, cuya vista destierra los temores pánicos de una hambre, muchas veces imaginaria, y contiene el progreso de los precios excesivos, que nacen de la aprehension. Si los pósitos se hallan desproveidos se afanan los pueblos, y recurren unos á otros por granos á la menor impresion de falta, de que nacen alteraciones sin verdadera causa, porque se hace general la voz de la carestía. El comercio no quiere otra cosa que estos lances críticos para subir los precios, y vender con estimacion sus granos; pero en los pósitos bien proveidos hallará siempre un fuerte obstáculo á sus designios, así como el desorden que intentasen los pósitos, le hallaría en la concurrencia del comercio bien establecido, y en la multitud de ellos.

CARTA IX.

LIBRE COMERCIO INTERIOR DE GRANOS, quinto aumento.

MUY SEÑOR MIO. AGOSTO 4. DE 1765.

§. I. V Md. me arguye con razon: confieso que he delinquido contra lo mismo que predico. Una desidia connatural al temple de nuestro genio (mejor diré de nuestra embejecida costumbre) me hizo cortar el hilo de mis reflexíones. Pero ya otra vez dispierta Vmd., y separa del comun letargo á mi dormida inclinacion, con tan poderoso auxílio como es el de la Real pragmática de once de Julio de este año, que me remite; por la qual *se sirve S. M. abolir la tasa de los granos, y permitir el libre comercio de ellos en estos reynos.*

II. Consideraba yo que un decreto semejante merecía ser recibido de los pueblos con regocijos públicos, como la mejor carta de salud, y el dia de la mayor felicidad del reyno, quando saliendo á oir sus alabanzas, hallé la mayor indiferencia en las gentes, y que algunas ponían en duda su conveniencia. Tal es el modo de pensar de estas personas, que sin estudio ni premeditacion quieren criticar las mas acertadas medidas del

del gobierno, que se desvela en hacer efectivas las piadosas intenciones del mas benigno de los Monarcas. Preocupadas de las estrechas leyes, que sobre granos nos dexaron los romanos, miran con temor mal entendido toda providencia, que salga de aquella carcel perjudicial; porque no consideran, que esta conquistadora nacion solo se mantuvo en España sobre un estado puramente militar, sin mas comercio que el de las operaciones de los asentistas, abastecedores y vivanderos de sus exércitos, á cuyo sistema eran acomodadas sus leyes. Para hacerlas ver su error, y lo mucho que estas leyes, por tan largo tiempo observadas entre nosotros, nos han perjudicado, no he de valerme del exemplo de los ingleses, que han hecho evidencia práctica de la contraria opinion: tampoco de la autoridad de los franceses, que despues del mas controvertido exámen han abrazado el partido del libre comercio: me valdré solo de la razon y de la experiencia, siguiendo las sendas de nuestro ya citado *Don Miguel de Zabala*; pues no es razon defraudarle la gloria original, que le adquirió la práctica y sudores de muchos desvelos y años. Y para proceder con mas claridad trataré en ésta del libre comercio interior, y en la siguiente del exterior de granos.

III. Todas las naciones han cometido yerros en materia de granos, por ser tan digna de atencion: por lo mismo nosotros, que menos hemos

co-

conocido los felices efectos del comercio, y hemos tratado con mas escrupulo y temor este precioso alimento, no es estraño que hayamos complicado los remedios, contribuyendo á su debilidad las providencias. De este conocimiento pende nuestra prosperidad, y para adquirirle no hay mas que abrir el libro de la experiencia, y exâminar en él quales han sido las máxîmas que hemos seguido, y quales los efectos que han resultado. 1ª. El miedo de que nos falten los granos, nos ha hecho mirar con recelo su extraccion, poniéndola sobre un pie impracticable; lo que ha privado al labrador de los beneficios de ella, y á las labranzas del mas seguro medio de aumentarse: 2ª. el mismo temor nos ha obligado á dar facultad á las provincias para retener en sí los granos necesarios, y abusándose de esta facultad se han detenido los superfluos, cortándose por este medio á discrecion de los pueblos la apreciable circulacion de ellos: 3ª. la desconfianza de una demasiada detencion en las ventas, ha motivado la prohibicion de hacer almacenes de granos en las provincias: 4ª. finalmente queriendo precaver el desorden de los precios arbitrarios, nos ha parecido suficiente medio el de tasar los granos con precio fixo, creyendo que el respeto de la ley contendría á la codicia; pero todas estas zelosas providencias han producido efectos tan contrarios al fin de su establecimiento, como nos lo ha demostrado la experiencia de muchos años. A la

verdad, si consideramos que todas son destructivas del comercio, y que solo un comercio libre es capaz de asegurarnos la abundancia de los granos, y la moderacion consiguiente de sus precios, no deberemos estrañar, que el suceso haya sido opuesto al deseo de la legislacion.

IV. Zabala hace consistir nuestras labranzas en tres clases de cultivadores: en la primera entran los que siembran pequeñas porciones de tierra sin fondo alguno de caudal: en la segunda, los que con algun fondo labran mas gruesas porciones: y en la tercera, los ricos labradores, que con sobrados fondos manejan una copiosa cultura. Los primeros se vén precisados á vender sus cosechas en las eras caro ó varato, sin poderlas guardar, porque de su producto tienen que pagar los gastos y deudas que han contraido en su cultivo. A los segundos sucede poco menos; pues aunque en fuerza del corto fondo que tienen, pueden guardar por algun tiempo sus cosechas, siempre tienen que venderlas dentro del año, para poder emprender las del siguiente. Solo los de la tercera clase pueden guardar las suyas por largo tiempo, y lo suelen executar tambien, que con efecto reservan los granos de tres, quatro y mas cosechas, sin vender nada, en años abundantes, ni tal vez en los medianos, hasta que tengan un buen precio en los estériles. No habiendo un comercio libre de granos, los de esta última clase se deben reputar como no existentes para el público,

por

por la ocultacion que se hace de ellos. ¿Y quien nos podrá preservar del nuevo daño de que algunos de esta última clase vayan á comprar los granos á los labradores de la primera á precios, que la falta de comercio ó de concurrentes hagan muy ínfimos, y los introduzcan tambien en su trato clandestino; resultando de todo esto la escasez de granos vendibles, aun en años medianos, por quedar estancados en los de la tercera clase? Una constitucion semejante no puede producir otro efecto, que la ruina de la agricultura.

V. Exâminemos, para prueba, los precios comunes de nuestros granos por un cierto número de años, y hallarémos la mas asombrosa desigualdad. Tan presto los vemos sobre el vil precio de nueve, y diez reales por fanega de trigo, como sobre cincuenta, setenta y mas, habiendo algunas veces subido hasta ciento, y ciento veinte, cuya fatal alternativa los mantiene siempre errantes entre el vilipendio y lo sumo, con perjuicio de los labradores y del público. Este desorden solo puede dimanar de la falta de un comercio libre, que arregle y anivele los precios. Los precios son la regla mas fixa del estado favorable ó adverso de un ramo comerciable.

VI. La mayor alteracion, que por lo regular padece el precio de un efecto que se halla en libre comercio, apenas pasa de ciento por ciento, y esto se vé con grande motivo solamente: no quiero para demostrarlo valerme de lanas, sedas,
hier-

hierro ni otros ramos favorables, sino del de igual consumo, como son el vino, aceyte, carne, pescados &c. Quando el aceyte vale en el lugar de su cosecha, por exemplo, diez y ocho reales la arroba, es por un año abundante, y lo mismo sucede al vino para valer v. g. quatro reales la cántara en las bodegas. Vemos, pues, por experiencia, que para que el aceyte suba á treinta y seis reales, y el vino á ocho en los mismos parages, es preciso que venga un año escaso; pero el trigo al contrario, dentro de un mismo año ó cosecha sube sin motivo alguno los mismos ciento por ciento, y le vemos tan presto sobre diez, como sobre veinte reales; y si hay alguna apariencia de causa, estos precios se ván multiplicando por meses: de suerte, que suben á quinientos, setecientos, y hasta mil por ciento, como se ha visto en la progresion desde diez á cincuenta, setenta y cien reales. Pues, ¿porque ésta desproporcion en el trigo y demas granos? ¿Porque no en los demas ramos y comestibles? La respuesta es fácil, pero evidente, porque los granos no gozan de comercio, y los otros efectos sí.

VII. Es palpable, que el labrador no puede vivir, aun en años de la mayor fertilidad, mientras su trigo no valga mas precio que el citado de nueve á diez reales, á que vemos muchas veces venderse; porque los gastos de labranza crecen á proporcion de la cosecha, siendo necesarios mas jornales para beneficiar y encerrar una copiosa,

que

que otra corta ; y porque teniendo que pagarlos en dinero, y no en la especie de ella, es doble daño el que crezca el gasto, y se minore el precio. Fuera de que aun quando este precio le sufragase lo suficiente á la satisfaccion de los gastos, renta, diezmo y manutencion de su familia, y nada mas, ¿ que adelantaría ? Estos son los años de abundancia, en que es forzoso que adelante y reserve alguna ganancia para subsanar las pérdidas, que en los que se sigan menos fértiles habrá de sufrir, sin cuyo sufragio no podrá continuar sus labores, porque se llenará de deudas : y todo el mundo sabe, que tantas son, sino mas, las cosechas malas como las buenas. Es tambien certisímo, que jamas logrará mayores precios que los citados, mientras no se establezca un comercio libre de granos, porque sin éste nunca habrá competencia y emulacion de compradores, que es la que dá estimacion, y hace subir á los precios en la primera mano. El pobre labrador, que para satisfacer las deudas contraidas en la labor se vé precisado á la venta de sus granos desde el instante que los junta en la era, hábre la venta de ellos al precio que le ofrezcan, y su fertilidad pende de la concurrencia de compradores. Si esta falta por falta de comercio, sino hay quien ponga, y menos quien aumente precio, ¿ que ha de hacer sino darlo á pérdida á la usura ? ¿ Como ha de evitar su venta á los nueve, y diez reales que he dicho ?

VIII. Todos los compradores de un género se reducen á los de consumo y de comercio : y faltando estos últimos, ¿ que podemos esperar de los primeros para dar estimacion, ó por mejor decir justo precio á los granos que se necesitan vender en el dia ? Pocos ó ningunos de los consumidores se acuerdan de hacer provision premeditada de granos, mayormente en habiendo abundancia; pues nadie busca sino el pan diario : perjuicio indefectible contra el labrador, que influye á los citados precios de nueve, y diez reales en solo beneficio de los monopolistas. Quando se afanan todos á comprar, es quando por no parecer granos, á causa de haberse desaparecido los de primera mano mal vendidos, se siente escasez, y se aprehende hambre : segundo perjuicio contra el público, que paga duplicado ó triplicado el precio del pan; de lo que se origina, que retirándose mas y mas los granos, crece el desorden de los precios con la concurrencia de compradores, sin que la ley de la tasa sirva de nada, porque los que proyectan guardarlos, confian en la prudencia del gobierno, que consentirá tácita ó expresamente su inobservancia, por no ver morir de hambre á muchos inocentes. ¿ Pues que sistema mas favorable á la usura y al monopolio ? Los precios ínfimos solo ceden en su beneficio con ruina de la agricultura : los supremos están al arbitrio de su antojo, sin que sirva el rigor de las leyes, y el público es quien sufre el perjuicio del valor

excesivo de ellos ; con que la conseqüencia infalible de todo esto , es *decadencia de labores* , *y pan siempre caro.*

IX. Para remedio de estos males no pueden haberse dado providencias mas oportunas , que las que encierra la benéfica pragmática de 11. de Julio ; pues restablece en todo su vigor el comercio de granos. Si la falta de extraccion era su primer obstáculo , porque al coto de diez y ocho á veinte reales (precio de la fanega de trigo en los puertos de su salida , á que se permitía solamente) era impracticable , á causa de lo que los portes hasta el mar hacen crecer su precio natural , y á este coto se estiende *para los puertos de Cantabria y Montañas á treinta y dos reales* , *para los de Asturias* , *Galicia* , *Andalucía* , *Murcia y Valencia á treinta y cinco reales* , precios á que es muy proporcionada la saca de los granos sobrantes en años prósperos , sin riesgo de que pueda practicarse en los escasos. Si el defecto de circulacion de granos oponía otro estorbo á su libre comercio , porque cada provincia tenia ó se tomaba amplia facultad de retener y estancar los suyos , ya S. M. con sabio acuerdo manda, que sea libre su compra y venta , así en años estériles , como en abundantes, permitiendo á todos los que se dedicaren á este comercio el comprar , transportar de unas provincias á otras , y vender libremente los granos; de manera , que la provincia , ciudad ó villa que quiera precaverse , haciendo prevencion de ellos,

tendrá que comprarlos en adelante á dinero de contado lo mismo que otro particular, sin poder hacer retencion con pretesto de repuesto, ni en otra manera, que no sea por compra formal: lo que favorecerá grandemente á la circulacion de los granos, y los hará comunicables en todo el reyno.

X. Si la prohibicion de formar almacenes de granos era una tácita prohibicion de comerciarlos, pues no puede haber comercio sin almacenes; de que nacía, que los almacenes que debian ser públicos para ser útiles, se volvian silos y almacenes secretos, perjudiciales al público por favorables al monopolio y comercio clandestino de granos: ya hoy, al contrario, permite y autoriza S. M. *almacenarlos y entroxarlos donde mejor conviniese á los mercaderes, con tal que estos almacenes y troxes sean públicos, y sugetos á socorrer (en caso de necesidad) á los pueblos de la comarca con los granos precisos para el abasto del pan cocido, y para sembrar, pagándoles de contado, y antes de salir de los almacenes á los precios corrientes en los mismos pueblos y sus mercados*; lo que es de derecho natural, favorece al comercio honesto, y destruye al clandestino y reprobado, *contra el qual renueva S. M. justamente todas las leyes prohibitivas.*

XI. Y si finalmente la tasa de los granos ha sido gravosa y perjudicial á las labranzas, así porque siendo siempre una misma en todas partes, mal pudiera abrazar con equidad la variedad de

cosechas y años, la diversidad de terrenos y tiempos, como porque esta ley se ha mantenido viva, con una cierta y segura ciencia de su inobservancia impune, ya queda por la mencionada pragmática abolida: ya el labrador, que sugeto á vender sus granos por menos de la tasa, no tenia arbitrio á exceder de ella, aunque le saliesen por mas precio de coste y costas, es hoy dueño de pedir por ellos su justo valor, segun las circunstancias del tiempo: ya el comerciante en granos, á quien la tasa le obligaba á tomar el partido de la mala fee, ocultándolos y robándolos de la pública vista, no tiene disculpa para estos tratos: ya todo es natural: todo respira libertad: todo excita comercio, competencia y abundancia.

XII. No hay medio mas eficaz que este de la pragmática, para concordar y poner en la mas ventajosa armonía los intereses del particular, del público y de la agricultura: solo el libre comercio (que es su objeto) puede poner en su justo equilibrio aquel precioso nivel entre el cultivador y el consumidor, que debe ser el verdadero espíritu de la política de granos: sus leyes dexan practicable, y sin los obstáculos que tenia esta apreciable negociacion, y solo nos resta ponerla en honor y en calor. Para fomentar este comercio vivificador, tenemos que combatir primeramente con un monstruo, compuesto de nuestras antiguas preocupaciones: miramos con total desprecio al comerciante, y queremos todos ser pre-

feridos al hombre de comercio, por inútiles que seamos al estado. Graduamos al comercio por cierto número de gentes obscuras, que le exercen sin inteligencia, sin conducta y sin decoro, y formamos de él un baxisimo concepto, porque ni conocemos su verdadero interes, ni el valor del buen comerciante. Si esta utilísima profesion tuviera el debido aprecio, los hombres ricos se darían á ella, emplearían sus caudales en beneficio público, y la manejarían con delicadeza y educacion: no se desdeñarían, como sucede en el dia, del nombre de comercio muchos, que con verguenza y con disfraz le exercen, por no derogar de su estimacion, respecto del vulgar concepto.

XIII. Si nuestro comercio estuviera en honor, si acabáramos de conocer, que es profesion honrosa, que el Rey nos la facilita, y que el estado la exîge de sus mejores ciudadanos, como alma de la circulacion: si los hombres de caudal, penetrados de estas verdades, y animados de los medios que franquea la pragmática, se dedicasen al comercio de granos, (corridos de tener encerrado su dinero) es certísimo, que la competencia y diversidad de los que se presentasen á comprarlos, regocijaría al pobre labrador, que necesita venderlos en el dia, y le alentaría á pedir precio razonable; porque esta misma variedad de compradores daría estimacion á los granos, y subiría su precio hasta el grado que pusiese al cultivador en estado de continuar y aumentar sus la-

labores. La misma regla gobernaría las reventas; porque siendo tambien muchos los que tuviesen granos de venta, y consistiendo el mayor lucro del comercio en la multiplicacion de operaciones, procuraría cada uno salir de los suyos en viendo una ganancia moderada de quatro á cinco reales en fanega, por ponerse en estado de nuevas compras. Los honrados y timoratos hallarían en su propia conciencia, y en los consejos morales aquel coto fixo, que lícitamente podrían ganar en este género delicado, gobernándose por los christianos límites de la pragmática: y los que no lo eran no podrían tener ocasion á la usura y al monopolio con la concurrencia de los primeros; pues estos vicios no reconocen mas padre, ni mas origen, que á la falta de comercio: ni se puede destruir de otro modo su despotismo, que con la concurrencia.

XIV. ¡Que distinto aspecto de agricultura! El labrador pobre logra para sus frutos un precio correspondiente, que le recompensa sus fatigas, y le pone en estado de continuarlas y aumentarlas: ¿que bendiciones no dará al legislador, acordándose del infeliz tiempo, en que deseando venderlos no hallaba comprador ni precio por falta de comercio? El oficial, el jornalero &c., que no tiene facultades para hacer provisiones, y buscaba antes el pan diario á un precio subido, porque procedía del monopolio, ¿que alivio no recibirá de la mano bienhechora, que se lo franquea

á precio moderado, porque dimana de la multitud de vendedores, y del aumento de labores? Es verdad, que ya no se verán aquellos ínfimos precios de nueve, y diez reales, que tantas veces hemos visto; ¿ pero que perderá en perderlos el pueblo? ¿Por ventura cedían en su beneficio? por lo regular no. Los que se aprovechaban de aquel vilipendio eran quatro revendedores, que por ser solos se lo apropiaban, con el designio de fundar sobre él á la sombra de una aparente escasez los precios sumos de cincuenta, y setenta reales. Este efecto causaba la falta de comercio, y esto sufrían la labranza y el público; pues ¿quanto mejor es, que desde el principio valga el trigo de quince á diez y ocho reales, favorecido de la concurrencia de compradores, para que se aumenten las labranzas, y despues no tenga este precio todo el año mas variacion que el de otro qualquiera ramo comerciable? Doyle que ésta sea de veinte, de treinta por ciento, todo el aumento seria de tres á cinco reales en fanega; con que saldría sobre diez y ocho á veinte y tres reales, en lugar de los expresados subidos precios, que motiva la falta de comercio.

XV. Dirá alguno: es verdad, que los labradores necesitados son la porcion mas considerable de las labranzas, y que socorridos éstos por el comercio con un precio pronto, y correspondiente á su vivir y trabajo, no solo se conservarían, sino que se aumentarían las labores, y por con-

consiguiente serian mayores las cosechas ; ¿ pero quien nos sale garante de la buena fee del comercio , y de la rectitud de sus operaciones ? El interes es astuto , y el comerciante no consulta jamas al beneficio comun , ni al bien del estado : solo tiene por blanco á su ganancia , y por lograrla no seria milagro verle entre los monopolistas , que se abominan. A esta réplica responde bastante la pragmática , con decir , que dexa en toda su fuerza y vigor todas las leyes que prohiben los monopolios , los tratos ilícitos , los torpes lucros , mandando que se proceda rigorosamente á la execucion de sus penas contra los incursos : con establecer que los almacenes de los mercaderes de granos sean públicos , á vista y ciencia de todo el mundo , sugetos á socorrer en caso de necesidad á los pueblos y sus comarcas con los granos necesarios á la siembra y abasto , pagándolos en dinero al precio corriente : con prescribir que los mercaderes de granos hayan de tener libros bien ordenados á estilo de comercio , donde consten todas sus compras y ventas ; con cuyas reglas, bien zeladas y observadas , parece que ninguno se podría atrever á salir de los límites de la moderacion en sus tratos , y que un comerciante de granos vendría á ser un hombre público , un depositario del alimento comun : esto es en quanto á lo literal de la pragmática ; pero si reflexîonamos su espíritu , hallarémos mas superiores pruebas.

XVI. El interes es astuto, es verdad, y pierde fácilmente el miedo al castigo; ¿pero quanto mas astuta será la ley que proporciona este mismo interes á favor del estado? Queda explicado como la concurrencia de compradores hará subir los precios de primera mano: como estas ventas aumentarían las labores. El granista dedicado á este oficio no podría menos de comprar al precio corriente, y almacenar públicamente sus granos: la vista de ellos desterrará del público las escaseces imaginarias: todo el mundo sembraría, y hará nuevos rompimientos esperanzado de un buen precio de la cosecha; ¿pues que interes podrá tener el granista en dilatar la venta, (aun prescindiendo de las leyes que se la limitan) al ver que otros infinitos abrirán sus paneras en el tiempo que él premedita la subida? ¿al observar que se vá acercando la nueva cosecha, aumentada con nuevos sembríos? ¿al considerar el poder del libre comercio, que á qualquiera subida de precio moverá la entrada de granos estrangeros? Si se quisiese asegurar mas este punto, el Rey es dueño de mandar, que se tome razon de los granistas en todas las provincias, y sus almacenes, y establecer por ley que ninguno pueda pasar de cincuenta por ciento en sus ganancias. Esta seria, á lo menos, una regla moral para los timoratos, que contendría los excesos de los que no lo fuesen, y un nuevo temor en éstos para qualesquiera autos que se les formasen sobre su conducta.

La

XVII. La aprehension de que el libre comercio nos podría dexar sin granos, extrayéndolos sin consideracion, es totalmente vana, como diré en mi siguiente. Entretanto servirá de apoyo á dos faces la prueba que voy á producir, para corroborar la del parágrafo antecedente.

XVIII. La entrada de granos estrangeros en el reyno es libre en todo tiempo, y por qualquiera de sus puertos; de que se sigue, que quanto mas fácil sea su internacion, ya sea por lo baxo de sus precios naturales, ya por la economía del transporte, ó por otro qualquiera motivo: 1º. tanto mas nos asegura este recurso contra nuestra verdadera escasez en años estériles, y por consiguiente tanto mas nos preserva de aquellas escaseces aprehensivas, nacidas de la ocultacion de granos, que tanto nos han perjudicado en años no malos: 2º. tanto mas dificil se hace la saca de nuestros granos fuera del reyno, y tanto menos es el consumo de ellos, aun dentro de él. Estas dos conseqüencias complican de tal modo nuestros intereses, que su conciliacion parece de la última importancia.

XIX. Nada pesa mas en beneficio del estado, que la primera conseqüencia, de la fácil internacion de granos estrangeros á lo interior del reyno: ellos son en las verdaderas carestías y escaseces el único recurso, no solo contra la hambre, sino tambien contra los precios excesivos: y en las carestías aprehensivas el mas eficaz contra veneno,

para

para desvanecerlas. La Holanda no tiene granos propios; pero el comercio se los franquea tan varatos, tan copiosos, y tan infalibles como si fuera el pais de mas abundantes cosechas, y lo mismo sucede á otros qualesquiera paises estériles, con tal que sean comerciantes. Sobre este principio infalible, todo nuestro conato debe reducirse á facilitar y apresurar por todos los medios este ingreso de granos estrangeros: para este fin he persuadido la importancia de canales, ó de buenos caminos y carruages, que economicen los transportes por todas partes. Si los pudiéramos poner en estado, que la fanega de granos v. g. no tuviese mas porte que ocho maravedis por legua, una fanega de trigo estrangero, que por exemplo estuviese en Bilbao ó Santander sobre veinte reales, puesta en Madrid saldría á treinta y siete: en Valladolid á treinta y dos: en Burgos á veinte y siete reales, y así á proporcion de las distancias en otros parages; con cuyo beneficio saldría siempre, y en todas partes á moderado precio este indispensable alimento, y no tendriamos que temer á la hambre en años estériles.

XX. Pero ¿que beneficios no lograriámos con este ingreso económico en las carestías fingidas? Los años estériles ni son freqüentes, ni son igualmente tales en todas las provincias del reyno, por la variedad de sus temperamentos y terrenos: lo que para unas tierras es malo, es bueno para otras, y si la agua falta á unas, no falta á todas. Que

nō son freqüentes se vé en la memoria que dexan los calamitosos, como v. g. el vulgarmente llamado de la *nanita* y otros, que si para graduarlos se exâmina el trigo estrangero que entró en el reyno á causa de ellos, tampoco se podrán llamar generalmente estériles. Una larga experiencia nos ha hecho ver, que las carestías que mas comunmente nos han afligido, han sido las aparentes, causadas por el artificio y codicia de los monopolistas. Los sucesos de estos años pasados (sin buscar exemplos mas distantes) nos presentan recientes pruebas.

XXI. En 1763. fue muy regular la cosecha, y con todo, despues de ella, subió el trigo en las mas pingües paneras de castilla hasta setenta reales vellon, sin fundamento alguno. La conmocion de Salamanca, Valladolid y otros pueblos, que llegó hasta el estremo de que las Justicias procediesen á la distribucion del pan, obligó al presidente de aquella chancillería á pedir á Bilbao quatro mil fanegas solamente, no obstante que allí valía quarenta reales, y puestas en Valladolid debian salir sobre setenta reales; pero no bien llegaron las primeras cargas á aquella ciudad, quando salió trigo del pais con abundancia, hubo que dar contra ordenes á Bilbao, y aun las cargas que iban caminando, se quedaron en las posadas del tránsito, sin poderse vender sino á gran pérdida. Este suceso se parece al de Francia de 1740., en que por haberse cerrado los graneros, (por

un

un efecto preciso á todo pais, donde los granistas no tienen que temer la concurrencia del comercio) el Señor Orry mandó comprar al pie de dos millones de fanegas del estrangero; pero este trigo se nació, sin poderse vender, por la abundancia con que hizo salir al nacional. Acabemos de ver nuestros sucesos.

XXII. Subsiguió la cosecha del año de 64. sin apariencia de mala; pero la aprehension, ó el no sé que de semejantes lances, bastó para que quedase en opiniones, y para que el gobierno, por mayor seguridad, dispusiese traer por Santander porciones de trigo de Francia, que pasaban de quinientas mil fanegas; pero de estas hubo que suspender la internacion, y enviar á venderse á Bayona y otros puertos, para que no se perdiese. Lo que la Real hacienda perdió en esta piadosa providencia de internar al reyno al pie de quatrocientas mil fanegas, se puede congeturar del efecto que hicieron; pues apenas se vió este trigo en castilla quando se abrieron las paneras, y no faltó al precio de veinte y ocho reales mientras duró la ley de la tasa, y hasta el de treinta y dos reales despues de la publicacion de la pragmática: y si fuera posible conservar la memoria individual de iguales carestías, exâminando puntualmente el ingreso de granos estrangeros que han ocasionado, se hallarían los mismos efectos, sin discrepar en lo substancial.

XXIII. Muchas reflexîones ofrecen estos hechos

chos por sus circunstancias ; pero es preciso omitir por evitar prolixidad : lo que se vé patente es, que la Real pragmática no ha producido los desórdenes que se figuraban los pusilámines é ignorantes del comercio. Con esta libertad (decían) piden los vendedores ochenta reales por fanega de trigo , ¿ que importa que ellos pidan ? sean libres en pedir , que los compradores son libres en ofrecer , y á la ley general de éstos se habrán de reducir los vendedores. Así ha sucedido hasta aquí ; pues los ochenta reales han baxado hasta treinta y dos : ni sería tampoco estraño , que al principio de un establecimiento tan grande hubiese alguna confusion. El tiempo y la fortaleza del gobierno perfeccionarán esta grande obra.

XXIV. Pero volviendo á la prueba de la primera conseqüencia (§. XVIII.) , si la falta de pan hubiera sido verdadera en castilla antes de la cosecha de 64. , ¿ que socorro era el de las quatro mil fanegas ? ningun juicioso le podrá tener por tal , y se vió bien que no era verdadera falta , en que sin dar lugar á su recibo salió trigo del pais, y se sosegó la penuria , sin necesidad del trigo estrangero. Si realmente hubiera estado la España sin granos despues de la citada cosecha , tampoco era correspondiente provision la de quatrocientas mil fanegas : en tres dias las comería un reyno como éste , que necesita quarenta y cinco millones de ellas al año , ó bien solo Madrid las hubiera consumido en quatro meses , en vez de veinte

que

que se han gastado en acomodarlas. No nos preocupemos : ni estos socorros eran capaces de suplir la verdadera falta, ni habia tal falta : que no eran capaces, queda probado : que no habia tal falta en el reyno, lo fundo en dos razones : 1ª. no fue natural, sino violenta su internacion, que á ser natural no se hubiera estado vendiendo el trigo nacional en los mismos puertos de mar, y á los precios corrientes en concurrencia del propio trigo estrangero, como estuvo siempre en Bilbao, Cadiz y otros mercados: supongamos este trigo nacional de Burgos, (pues las costas de mar no tienen cosechas) su porte hasta Santander ó Bilbao es un recargo de precio : el porte del trigo estrangero desde estos puertos á Burgos es otro ; con que ¿ como pueden estos dos trigos venderse á un precio en los puertos, y pasar el estrangero á venderse en Burgos sin violencia? 2ª. siempre que se verifique que antes de la cosecha de 66. nos sobraban las quatrocientas mil fanegas de trigo nacional, quedará probado que no habia falta alguna : ¿ y quien podrá dudar de esta verificacion, quando la voz comun era entonces que habia trigo de sobra, aunque nada se cogiese en la cosecha de 66.? No busco exâgeraciones ; pero creo firmemente que nos sobraba aquello, y mucho mas, y que ni en uno ni otro caso tuvimos otra falta que la aparente, causada por la ocultacion.

XXV. Sin embargo, esto mismo prueba, que la introduccion de aquellos granos estrange-

ros

ros fue oportunísima, y la mas prudente y piadosa providencia, que podia esperar nuestra constitucion. La pérdida que S. M. habrá sufrido en ellos, ha sido apreciable al reyno, y el mayor testimonio de su paternal amor; pues con ella ha sabido contener el desorden de los precios, que iban tomando cuerpo, y no sabemos hasta donde hubieran ascendido, sin el auxîlio de esta providencia, en año dudoso, quando en el antecedente, que fue de conocida cosecha, subieron hasta setenta reales, sin respeto á la tasa impuesta. Pues si el Rey con sola una operacion de comercio ha podido mas que con el poder y fuerza de las leyes: si su Real piedad nos ha enseñado que puede un comerciante poderoso con sola su concurrencia destruir el despotismo de los monopolistas, sugetando sus precios, no solo á los límites de treinta y dos á treinta y quatro reales, sino tambien á los de la antigua tasa mientras exîstía, ¿que moderacion de precios no debemos esperar de la competencia y multitud de comerciantes, que comprehende el libre comercio de la mencionada pragmática? La Real hacienda no puede sin gravísimo detrimento suyo proveer al reyno en una general y verdadera falta; ni es justo que en las aparentes tenga su desvelo que sufrir sacrificios, debiendo esperar del libre comercio el desempeño de uno y otro caso por un modo mas natural.

XXVI. De todo lo dicho resulta, que debemos

mos por todos los medios posibles favorecer, facilitar y excitar la entrada de granos estrangeros á lo interior del reyno, como único, pero poderoso remedio contra las alteraciones de los precios comunes; ya sea que provengan de verdadera escasez, ó ya de fingida: solo su ingreso puede fixarnos aquella igualdad y moderacion de precio, que es el fundamento y alma de las obras de industria, y conveniencia del público: solo su internacion económica nos puede precaver contra la carestía y el hambre, plaga, que tantas veces nos ha molestado. La Francia, la Inglaterra y otros estados, que gozan de canales navegables, y buenos caminos, no tienen que temer estas alteraciones mientras conserven libre su comercio de granos; pero nosotros que carecemos de semejantes canales, estamos muy al principio de caminos, y tenemos lejos del mar nuestras mayores poblaciones, hemos menester aliviar los transportes. Tan importante es, en mi pobre sentir, este punto, que se me figura vendremos algun dia á gratificar con algun premio la internacion de los granos estrangeros, al reves de los ingleses, trabajando nuestro gobierno en perfeccionar mas y mas el favorable sistema de nuestra pragmática. Ensayemos su posibilidad.

XXVII. Quando el trigo vale en la costa de Cantabria treinta y dos reales, y en las demas treinta y cinco se prohibe su extraccion justísimamente, porque estos precios de los puertos son in-

indicios de otros mayores, y aun de carestía en lo interior del reyno: entonces es el lance crítico, en que seria de desear la acceleracion en el ingreso del grano estrangero, y no hay para esta acceleracion mas medio que el de la gratificacion. Supongamos que ésta se estableciese á razon de un quartillo de real de vellon por fanega y legua, camino derecho desde los puertos de mar, en estas circunstancias es indubitable la utilidad de la gratificacion: y si por un efecto de perfeccion que consiguiésemos en nuestros caminos y carruages, como dixe (§. XIX.), cuyos transportes no costasen mas que el mismo quartillo de real en legua y fanega, se seguiría de esta favorable hipotesis el imponderable beneficio de tener los granos estrangeros en todas las ciudades y villas interiores á los mismos precios que en los puertos de mar en los calamitosos tiempos de las carestías. ¡Que felicidad tan asombrosa! ¡Que freno contra los tratos ilícitos! No pudiera sufrir desórdenes el comercio de granos.

XXVIII. Me hago cargo de que los portes de internacion de granos han de ser siempre mas caros que los de extraccion; porque los primeros se causan en tiempo de escasez, y los segundos en el de abundancia de granos, y la escasez de cebada hace subir, como la abundancia baxar las conducciones: pero aun quando (prescindiendo del beneficio de los caminos artificiales &c.) nuestros transportes se consideren á medio real

por legua y fanega, que es lo mas que se ha pagado, siempre la gratificacion los minoraría de la mitad en su coste: y no pasando de cosa de ochenta leguas la mayor distancia desde los puertos al lugar mas remoto del reyno, un trigo que en ellos valiese v. g. treinta y dos reales, solo vendría á tener de coste y costas cincuenta y dos reales en lo mas interior del reyno á lo sumo, logrando del correspondiente beneficio, á proporcion de sus distancias, los demas pueblos, que están mas cerca del mar. La diferencia que haría la gratificacion en el trigo propuesto de cincuenta y dos reales, son veinte reales en fanega, y á proporcion en los demas.

XXIX. Para precaver las fraudulentas percepciones de la gratificacion, que se pudieran intentar sobre conducciones fingidas, seria necesario un método seguro y fácil, por medio de una guía, que asegurase la internacion. Deberia el conductor tomarla del magistrado ó justicia señalada del puerto de la salida, con expresion del número de caballerías ó carros, costales y fanegas, con término prefinido, dexando una fianza abonada para su cumplimiento. Las conducciones habian de hacerse para provincia ó villa determinada, cabeza de partido, á lo menos donde el Corregidor ó Intendente tuviese disposicion de pagar el importe de la gratificacion, sin causar demoras al conductor. Deberia éste presentarse en todos los lugares del tránsito donde hubiese de

no,

hacer noche en derechura á las justicias con todas sus cargas y guía, á fin de que se exâminasen si iban íntegras y conformes con la guía, donde habia de certificar la justicia respectiva esta conformidad, zelando si entraba y salía del lugar de buena fee, y tomando cada una razon de estas conducciones en un quaderno separado. Para verificacion pudiera volver la guía desde el pagador de la gratificacion hasta el puerto de su salida de justicia en justicia, comprobando los asientos de los quadernos, para que el fiador pudiese salir de su obligacion.

XXX. Estas ó semejantes precauciones pudieran preservar del fraude á las gratificaciones, y el importe de éstas, anticipado por la Real hacienda, seria justo se compensase por las mismas provincias que fuesen beneficiadas con tales granos, arbitrándose á satisfaccion de ellas sobre propios y rentas, pósitos ú otro ramo de superfluidad. Y para que fuesen mas efectivas estas importantes conducciones, convendría acompañarlas de una ley, que las diese la preferencia sobre todas las demas mercadurías, al porte que fuese corriente, sin que jamas excediese éste del medio real por legua y fanega en todos los puertos, á lo menos que los conductores fuesen sobre este pie obligados á un viaje.

XXXI. Estoy persuadido á que solo el amago de estas gratificaciones, daría logrado el singular beneficio de la moderacion de precios en

años de una carestía afectada, y no real, y que por consiguiente el gasto de la gratificacion seria nada, ó quasi nada; pues á vista de un establecimiento semejante, ¿ quien se atreveria á proyectar retencion de granos, y á lidiar con dos enemigos tan poderosos, como son el libre comercio y la gratificacion? Los sucesos referidos de las últimas internaciones hechas por el ministerio, y otros infinitos de otros tiempos, que confrontan en los efectos, siempre invariables, son la prueba mas auténtica. Todas las introducciones de grano estrangero, que el gobierno ha hecho en iguales carestías, han sido eludidas por el trigo nacional que ha salido: solo el intentarlo ha bastado algunas veces para que se manifieste, y esto se funda tan en razon, como que nace del temor de perder mas en la concurrencia que amenaza. Si un trigo que en los puertos vale treinta y dos á treinta y cinco reales tuviera el privilegio de transportarse á qualquiera parte con muy poco ó ningun coste, ¿ quien en parage ninguno del reyno se atreveria á retener el suyo, hallando por él igual ó poco mayor precio? Ninguno seria tan loco.

XXXII. En los años de verdadera escasez costaría la gratificacion, es cierto; pero seria este gasto el mayor alivio, y la mas útil anticipacion, que se podría hacer á los pueblos: los años estériles son aquel tiempo de calamidad, en que el Príncipe acostumbra abrir su tesoro á favor de la pública necesidad, doliéndose como padre de su

mi-

miseria, y empleando como político propietario este dispendio en beneficio de propia heredad, á fin de que no se deteriore mas. ¿Que gastos no hace la Real benignidad en semejantes tiempos á favor de sus pueblos? ¿Que atrasos no perdona de resulta de ellos? ¿Que exâcciones no suprime hasta que se restablezcan? Reflexiónelo cada uno, y hallará patente en uno y otro caso, que si la gratificacion es el mejor medio de asegurarnos sin coste alguno contra las carestías aprehensivas, es tambien contra las verdaderas y reales el arbitrio mas económico.

XXXIII. Pero ¿como hemos de conciliar con estas máxîmas (me dirán) la segunda conseqüencia del §. XVIII.? El interes del público pide granos, sean los que fuesen, para la igualdad y equidad de precios, y así se los he dado. El de la agricultura clama por consumos, sean de donde fueren, y es preciso proporcionárselos en todo lo posible. Esta segunda parte pertenece mas al comercio exterior que al interior, y así la trataré en mi siguiente.

CARTA X.

LIBRE COMERCIO EXTERIOR , SEXTO aumento.

MUY SEÑOR MIO. SETIEMBRE 4. DE 1765.

§. I. LA introduccion y extraccion (que los franceses llaman importacion y exportacion) son los exes sobre que gira todo comercio : y habiendo en mi precedente carta tratado de la primera , relativamente á granos , discurriré en ésta de la segunda. En aquella hemos visto lo mas substancial de la policía francesa ; pues corre uniforme en los principales puntos con nuestra explicada pragmática de granos , teniendo ambas por fundamento al libre comercio. Ahora exâminaré los principios del sistema ingles , así para conceptuar los medios que mas pueden facilitar nuestras extracciones , como para descubrir los que pueden oponerse á nuestros consumos interiores con la entrada del grano estrangero. El bien público, que mirado á la luz de la experiencia , ha hecho mudar y abolir las leyes mas antiguas en tan delicado asunto , es el norte que sigue S. M. , para mandar en su Real provision de 30. de Octubre de 1765. , que se le consulte en lo que pueda ofrecerse que adiccionar , como se lo encarga al Real

y Supremo Consejo, para bien del estado: y este mismo bien público debe ser estímulo á la nacion, para discurrir y proponer ventajas, que perfeccionen mas y mas la mayor de las leyes, conforme á su Real deseo.

II. La única escuela en que los ingleses se hicieron grandes estadistas, fue la del comercio: *ciencia de economía, cuyo objeto es la ganancia.* Su amor nacional se valió de la arismética mercantil para los asuntos mas importantes, y en la industria fixaron el imperio de su poder, haciendo al comercio alma de su gobierno. Mas ha de cien años que hacian las mismas reflexîones que ahora nosotros por lo que mira á granos: veían que el tenerlos encerrados en sus islas, no era medio de tenerlos abundantes; pues que en medio de esta tímida precaucion, miraban deteriorada su agricultura, hasta el exceso de necesitar continuamente de los socorros de Francia, Polonia &c.: y esta consideracion les resolvió á dar el primer paso á su felicidad.

III. Permitieron la extraccion en 1660., mientras el precio del trigo no pasase de veinte y dos reales y medio vellon por fanega de noventa y dos libras: y los efectos de este ensayo fueron tan favorables, que no dudaron tres años despues en doblar el precio que limitaba la extraccion, alargándole hasta quarenta y cinco: y como tan zelosos de sus propios consumos, recargaron el trigo estrangero de derechos, que

fue-

fueron subiendo subcesivamente desde cinco hasta diez y ocho reales por fanega; (reduzco sus medidas y monedas para mas claridad á la proporcion de las nuestras) pero como despues de esta ampliacion no hallaron que las extracciones correspondían á las esperanzas que habian concebido de los tres primeros años, esta nacion jamas contenta con la mediocridad, y siempre propensa á exceder á las demas, juzgó que convenia gratificar la saca de sus granos, como con efecto en 1689. la concedió quatro reales y medio de gratificacion por dicha fanega, á fin de que en todos los puertos del mundo tuviesen esta singular ventaja, para facilitar su venta. Para que los granos estrangeros no disfrutasen de la gratificacion, fue preciso que dexasen arreglados sus derechos con los precios de los nacionales, como lo hicieron, dexándolos semejantes á los brazos de una balanza, que baxa el uno quando sube el otro, ó bien al contrario.

IV. No se puede negar, que este sistema está trabajado en quanto es posible al discurso humano comprender los intereses de una nacion; pero en una materia de objetos tan encontrados, como es la de granos, es dificultoso formar un plan, que abrace perfectamente á todos ellos. Parece que los ingleses se han prestado mas á la voz de la agricultura, que á la del público, fundados sin duda en que los aumentos de ésta, en quanto haya tierras que labrar, han de producir todas

las

las demas felicidades ; y así segun la complicacion de los objetos , han tenido por conveniente complicar tambien su sistema. Tres puntos hemos de considerar en él : la extraccion , la gratificacion, y los derechos sobre los granos estrangeros.

V. Los beneficios de la extraccion de granos son palpables : de ella resulta una nueva agricultura : de ésta una nueva poblacion en todas las clases de la sociedad : y de esta última un nuevo poder al reyno. La agricultura crece segun los consumos interiores y exteriores , y en un pais donde los primeros no son suficientes para emplear en cultivo todas las tierras , no hay mas recurso que el de los segundos. Con ellos entonces aquel pais aumenta su poblacion , sus riquezas , sus rentas , su marina y su poder á costa del estrangero, á quien por este medio pone en una especie de contribucion y dependencia , que aunque solapada , no dexa de ser tan real y verdadera como si procediera de formal conquista , y aun juzgo que es mas perjudicial , porque es un mal ignorado, y por lo mismo mas dificultoso de remedio.

VI. Este secreto , espíritu de dominacion, con que cada potencia mira á las demas , conspirando á su descuido y desidia , se vé mas claramente en los ingleses , por ser mas ingenuos en publicar sus máximas. Oigamos al Caballero Yohn Nickolls en su tratado *ventajas y perjuicios de Francia é Inglaterra &c.* , que dice : *otro precioso efecto de la gratificacion es tentar á otras naciones con lo va-*

va-

rato del precio de nuestro trigo, para que se desanimen del cultivo, y abandonen su agricultura.... ¡Que aviso tan importante para que despertenemos, y no nos descuidemos! Si así se discurre para privarnos de una fábrica tan natural, como es la de nuestro propio pan, ¿que será para todas las demas manufacturas?

VII. Tales son los efectos de la extraccion, respecto del pais extraductor y del consumidor; pero ademas ocasiona otro no menos importante para el primero, que puede en parte satisfacer al reparo propuesto en el §. XVII. de mi antecedente. La grande plaga que suele amenazar á un reyno, es el hambre y la carestía: y contra ésta no tiene en sí mismo otro antídoto, que el del establecimiento de la extraccion de sus granos. El pais que solo siembra para su consumo, se halla siempre mas falto de pan en un año estéril, que aquel que siembra para su gasto y el de su comercio, esto es, para la extraccion; porque en el año escaso retiene en sí este último los granos, que tenian destino para fuera, y los emplea á su gasto, sin mas diligencia que el obstáculo natural, que opone á su salida el precio que limita la extraccion. Supongamos con el autor del papel frances, citado en mi primera carta, que la extraccion de la grande Bretaña en año comun es de dos y medio millones de nuestras fanegas, no hay duda en que los ingleses tendrán este repuesto á su favor, de que disponer en años que prohiban la extraccion de ellas.

A

VIII. Á todas estas consideraciones se deben agregar todavia dos esencialísimas: 1ª. que todo el importe de las extracciones que hace un pais, es un nuevo fondo, sacado de las entrañas del consumidor, con que se enriquece y aumenta la balanza de su comercio, al paso que decae, y se adeuda con ellas el pais que las consume: 2ª. que estas extracciones son absolutamente necesarias á todo pais agricultor, á fin de que en los años de abundancia no se pierda el fruto con la invenalidad, quedando el labrador no menos infeliz en estos años propicios, que en los adversos, como queda dicho antes de ahora: con que si cada uno de estos poderosos motivos y designios por sí solo está pidiendo que se forme un puente de plata á la extraccion, ¿que mucho que todos ellos bien premeditados hayan movido á los ingleses á no dexarla en contingencias, y á quererla asegurar para siempre con el beneficio de la gratificacion? Ellos mismos dicen, que sin esta circunstancia les seria dificultosa la extraccion, considerado el coste de sus labores.

IX. Con todo esto la gratificacion en sí considerada es un mal, porque es una carga anual, que debe pagar el público, aunque no sea v. g. mas que un millon de ducados, correspondiente á los dos y medio millones de fanegas, que hemos dicho del año comun, asombraría á toda otra nacion que la inglesa, con la consideracion de que la pagaba á beneficio del estrangero, haciéndo-

dole comer el pan mas varato que ella; pues teniendo el dueño de los granos á su libertad la extraccion de ellos, gratificada con quatro reales y medio por fanega, es fuerza que á este nivel suban los precios de las ventas, y que el público del estado gratificador le coma con este recargo. Sea lo que fuere de esto, si yo hubiese de dar dictamen sobre si á nosotros nos convendría, ó no gratificar la extraccion, diría que sí, con tal que el importe de este sacrificio se convirtiese todo en la construccion de caminos para los puertos. El efecto seria el mismo en quanto á la extraccion; pues lo mismo es hacer baxar el precio del grano, que el de su conduccion, y el gasto seria á beneficio del estado. Pongámosnos en el comercio al igual con los ingleses, y entonces pensarémos en si conviene la gratificacion; pero como en el dia nuestro comercio es al reves del suyo, es forzoso que tambien sea al reves la gratificacion.

X. Nuestro comercio actual (conozcámoslo con rubor) es quasi todo él pasivo y perjudicial. El estrangero nos viste y calza de pies á cabeza: él nos adorna las casas: nos sirve á todas nuestras comodidades y caprichos, y es preciso pagarle sus servicios. De aquí nace el estár todos nuestros puertos llenos de cargas para las ciudades y villas de lo interior, sin que en éstas haya que llevar nada para los puertos; esto es, para el estrangero: y como la abundancia y la escasez son las que hacen subir y baxar los portes, resulta de esta

in-

induccion, (ademas de la apuntada al §. XXVIII. de mi antecedente) que el transporte desde los puertos á lo interior del reyno, es siempre mas que el doble, que el que se hace desde lo interior á los puertos: esto es tanto mas inevitable, como que en muchos puertos obligan por leyes municipales á los conductores que hayan de sacar cargas á meter otras tantas de frutos ó mercadurías; por lo que consideran el viage á los puertos como un retorno, y hacen en él una equidad considerable. Esta reflexíon nos dá á conocer, que si la gratificacion sobre la internacion que apunté en mi precedente nos es tan útil, queda compensada sobre la extraccion con la constitucion de nuestro actual comercio: y yo estimo, que si la primera nos cuesta medio real por legua y fanega, la segunda (esto es el porte de extraccion) no llegará á un quartillo de real, ¿que seria, pues, este arreglo si tuviéramos buenos caminos y carruages? Es verdad, que este bien procede de un mal, que es lo pasivo de nuestro comercio, y que á medida que consigamos su actividad, es menester ir mudando la providencia. ¡Oh si nos viésemos en este caso! no seria sensible ni dificil la mudanza. La misma enfermedad indicaría el remedio.

XI. Sobre el tercer punto, que mira á los derechos de los granos estrangeros, me parece que el motivo de los ingleses ha sido justo y razonable; pero que en la quantidad y método de su imposicion, han procedido errados con perjui-

cio

cio del público. Hemos de suponer, que el ramo de granos es tan sagrado ramo, que debe siempre estár al arbitrio del Príncipe, (con mucha mas razon que el de las colonias) sin que jamas esté sugeto á tratados de comercio, de manera que puede, segun juzgue conveniente, admitir y prohibir la introduccion y extraduccion. Sobre este principio, y el de que si los consumos que ocasiona la extraccion son precisos al estado, los son mucho mas los interiores, como mas seguros y mas útiles. Los ingleses cuidaron con razon de que en años de igualdad no vaya el estrangero á desfrutar los consumos ingleses con su grano; pero tambien debieron haber mirado al público en los años desiguales, atrayendo para sus carestías al trigo estrangero. Si éste entra, de manera que el público no pueda comerle, quando mas varato, por menos de cincuenta y cinco reales: si los derechos varían segun los precios del grano nacional, que sube y baxa por dias, sin que ni el comerciante ingles, ni el estrangero pueden formar cálculo fixo para sus introducciones, ¿á como le saldrá al público este socorro quando lo necesita? ¿Como estará de él abastecido en sus penurias? Es indispensable á los ingleses alterar y suprimir las leyes generales con otras particulares en semejantes lances, como con efecto lo está haciendo: y estos lances serian peligrosísimos á otro reyno, que no tuviese el continuo desvelo con que el parlamento ingles los está zelando.

Este

XII. Este pequeño exámen ó cotejo de sistemas induce á inquirir si nuestra pragmática pudiera ser susceptible de alguna mayor perfeccion, segun el deseo y encargo de S. M., que dixe al §. I. de esta carta, siempre que la experiencia apoye convenientes las ventajas que propone la especulacion: y como en materia tan importante nada sobra, para pie de lo que pueda adelantarse en ella, haré tres reflexîones.

XIII. La primera, es concerniente á dos puntos, que se deben subentender en la Real mente de la pragmática, aunque no se hayan expresamente señalado: siendo el primero, que disponiéndose por ella el libre comercio, y circulacion general de granos por todas las provincias del reyno, para que en ellas florezca la igualdad, la confraternidad y la abundancia, deben ser libres los transportes de ellos, no solamente por tierra, sino tambien por mar, aunque la extraccion esté cortada por los precios de treinta y dos, y treinta y cinco reales; pues una vez que se transportan para puerto ó provincia de la península, ya no es extraccion, ni puede haber el mas remoto riesgo de que lo sea, mediante que esto se puede precaver por medio de un despacho ó guía que lleve el conductor, obligándose con fiador abonado á volver dentro de cierto plazo, certificada su descarga por el magistrado ó ministro del puerto de su destino, que se le señale. Esta economía es de grande alivio en los transportes, y lo contra-

rio seria muy gravoso é infundamental ; por lo que debemos esperar se declare así.

XIV. El segundo punto, que se debe subentender, es, que todas las extracciones de granos se han de hacer en navíos españoles, con capitan y dos terceras partes (á lo menos) de tripulacion española, para que sean libres de derechos; pues remitiéndose la Real pragmática en este punto á los decretos de 1756. y 1757. del Señor Don Fernando VI., (que sea en gloria) y previniéndose en estos, que solo los navíos españoles podrán extraer granos con libertad de derechos, debiendo pagarlos de la extraccion todo navío estrangero, es consiguiente en la pragmática esta utilísima circunstancia por la referencia : lo contrario seria violento y muy perjudicial á nuestra marina mercantil, que es digna de la mas alta proteccion, y de que se fomente por todos los medios, como nervio poderoso de poblacion, mantenido á expensas del mar, y único vivero de la marina militar, ó poder marítimo del reyno. Por esto los ingleses solo dán gratificacion á los granos que se extraen en navíos de su nacion : y la Francia prohibe toda extraccion, que no sea en navío frances. ? Pues que razon habría para que nosotros nos privásemos del mismo beneficio, ó á lo menos de la recíproca, de portarnos con cada nacion segun ella se porta con nosotros ?

XV. Don Desiderio Bueno, disfrazado autor de las reflexîones sobre el citado papel frances,

padece de mal informado (él mismo lo refiere á noticia) en creer, que lo caro de nuestros fletes, y el atraso de la construccion de navíos, puede ser un obstáculo al importante fin propuesto. Nuestros fletes (guardada proporcion de clases de navíos y viajes de ida y retorno) no exceden á los de la nacion mas económica. Los ingleses, y aun algunos de los franceses navegan á mas coste que nosotros en quanto á sueldos y raciones. Los holandeses para superar á todos tienen que valerse de baxeles y arboladuras, expuestos á dilaciones y contingencias muy perjudiciales. La fidelidad, conducta y prudencia de los oficiales y comandantes: la subordinacion, sobriedad y honradez de los marineros de nuestra navegacion, son envidiadas de las demas naciones; tanto, que he visto en puertos estrangeros preferir con carga, y hacer mas equidad los aseguradores á los navíos españoles, que á los de su propia nacion, fundados en la mayor seguridad, que nace de estas circunstancias. El espíritu de los españoles para el mar es muy antiguo, y conozco comerciantes, que por mantener su navío, se contentan con uno ó dos viajes que hagan al año, pudiéndose decir, que el pensar de otro modo en este asunto es hacer agravio á la nacion en la parte que menos lo merece.

XVI. Tenemos hábiles constructores, como lo pueden decir los mismos estrangeros, que vienen á darlos que trabajar en nuestras propias cos-

tas, y lo mismo sucede con los fabricantes de jarcia. Su atraso, y el que padece nuestra navegacion en el no uso, no hace mas caras las obras y los transportes, sino menos numerosos estos preciosos gremios: con que bien lejos de dificultarse la extraccion por el atraso de la construccion, y el no uso de nuestra navegacion, creo firmemente que la falta de extraccion de granos (y otros objetos de transporte) nos dificulta la construccion y la marina mercantil, como diré en su lugar. ¡Oh si hubiéramos tenido la fortaleza de mantener en su vigor la ley promulgada por los Reyes Católicos en 21. de Julio de 1494., que cita el mismo Don Desiderio!

XVII. La segunda reflexîon nace de los precios señalados para cortar la extraccion. El de treinta y dos reales impuesto á los puertos de Cantabria y Montañas, y el de treinta y cinco á los de Asturias, Galicia, Andalucía, Murcia y Valencia son muy suficientes para que se logre el fin de que en años de abundancia no decaiga la estimacion de los granos en lo interior del reyno, hasta un exceso, que arruine al labrador, perdiendo de su intrínseco valor; esto es, de coste y costas, ó bien desperdiciándose todo por falta de salida, como antes de la pragmática hemos experimentado: y para los demas granos en debles, como son cebada, abena, centeno, maiz &c., es preciso tener presentes los citados decretos del Rey D. Fernando VI., en que se explica la gra-

dua-

duacion de precios, que se debe observar para el caso de la extraccion, interin que mas expresamente se expecifiquen por Reales provisiones. Que son suficientes estos precios para el alivio de la agricultura, se vé, en que para precio de primera mano en el trigo, v. g. de qualquiera provincia del reyno en años abundantes, es muy decente el de diez y ocho reales por fanega: (pues es el doble de los que antes de la pragmática tenian en semejantes años) sobre el qual le queda para portes hasta los puertos de la extraccion; á saber, en los de Cantabria y Montañas un hueco de catorce reales, y en los demas de diez y siete reales por fanega, que dá de sí bastante, atendidas las reflexiones del §. X.

XVIII. He dicho que en años abundantes, porque no siendo posible olvidar lo expuesto en el §. XIV. de mi tercera carta, como principio del sistema que sigo, solo concibo practicables nuestras extracciones de granos en estos años de abundancia respectiva, ya sea que provengan de copia de nuestras cosechas, ó ya de escasez de las estrangeras; pero este solo recurso nos es precioso y suficiente para que se sobstenga nuestra agricultura sin decadencia, y para que el repuesto que resulta de él contenga en gran parte las carestías de los años estériles; pues la otra mira de la extraccion, que han ambicionado los ingleses, (y la han conseguido con la gratificacion) del rompimiento de tierras incultas, hablando con sinceridad, no

sio enteramente de las extracciones, sino del aumento de consumos interiores, que nos ha de conquistar la industria, si la sabemos restaurar.

XIX. Pero volviendo á la extraccion no puedo menos de confesar, (aunque sea á costa de manifestar mi ignorancia) que no alcanza mi corto talento los motivos con que la Real pragmática pone tan baxo el coto de la extraccion, respecto de las fronteras de tierra. El precio de veinte y dos reales por fanega, que la corta y hace suspender, parece sumamente limitado, si se atiende á que los confines de Portugal (única esperanza de la extraccion por tierra; pues por los Pirineos para Francia es inaccesible) están quince y treinta leguas distantes de las paneras, que pudieran llenar este objeto. Aun quando no sea tanta la distancia, quando solo tenga el grano que andar doce leguas, desde un mercado de España á otro de Portugal, es de considerar, que en este transporte por malos caminos á un parage donde no hay retorno que cargar, el porte será tal vez mas de medio real por legua y fanega; á cuyo respecto es necesario que el trigo que se haya de extraer, se compre por menos de diez y seis reales, y que esto imposibilite su extraccion, por no poderse hallar á tal precio.

XX. Si por las fértiles costas de Andalucía, Murcia, Valencia &c. lográsemos una copiosa extraccion de granos, ayudada del corto portéo que tienen hasta el mar, nos alegráramos sin duda,

da, por lo persuadidos que estamos de los imponderables beneficios de su salida; pues con este fin se ha puesto y estendido hasta treinta y cinco reales el coto de ella, que antes estaba sobre veinte reales. ¿Pues porque habiendo muchos mas obstáculos de largos y malos caminos para Portugal, y siendo el antiguo límite de la extraccion para aquel reyno de diez y seis reales en fanega, no hemos de alargarle á proporcion hasta los treinta y un reales? Si es por el ahorro de fletes, tambien antes le habia, y todo el mundo sabe quan poco es su valor: si es por el temor de una demasiada salida de granos para aquel reyno, ya dexó notado nuestro juicioso Zabala, hablando de esto en su memorial, que aquel reyno (cuyo consumo es de nueve y medio millones de fanegas, de que mas de la mitad llevan por mar con mas conveniencia, y el resto se suple mucho con su propio trigo de la provincia de Alantejo, y el centeno, que es proporcionado á las demas tierras) lo mas que pudiera gastar de nuestras cosechas de Castilla, Andalucía, Mancha y Estremadura serian millon y medio de fanegas; ¿pues que cantidad es esta para quatro provincias tan pingües? ¿Que vacío pudiera causar á un reyno, que necesita quarenta y cinco millones á lo menos, y que por falta de extraccion desperdicia mucho mas sin comparacion? No lo alcanzo, vuelvo á decir: creo, que la mayor felicidad de aquellas provincias, y el remedio único de que restaurasen su antigua fer-

tilidad y cultivo, es el favorable riego de la saca de frutos para Portugal, dándole mas ensanche á su límite, á lo menos hasta veinte y ocho reales.

XXI. Con la misma vénia de las superiores luces del gobierno, reduciré mi tercera reflexîon á otra dificultad que se presenta, sobre *la libre y continua entrada de los granos estrangeros de buena calidad en nuestros puertos, con facultad de almacenarlos y entroxarlos dentro de seis leguas de los de su entrada*: este permiso general y absoluto no tiene mas restriccion, que la *de no poderse los granos así introducidos internar á las provincias del reyno, sino en el caso que los precios (en tres mercados seguidos de las inmediaciones de los puertos y fronteras) excedan de los señalados*, respectivamente, *para la extraccion*, ó los granos de fuera del reyno, así introducidos y almacenados dentro de las seis leguas, se podrán vender libremente en este territorio, ó no? Sino se pueden vender, parece que era mas fácil y claro el no admitirlos en los puertos, sino quando puedan internar al reyno, esto es, quando en los de Cantabria y Montañas exceda el precio de ellos de treinta y dos reales, y en los demas de treinta y cinco, ó bien admitirlos solo á un depósito señalado para esto; pues de lo contrario es necesario llevar una cuenta, y recibir una fianza de todos los introductores de granos semejantes: si se pueden vender libremente dentro de las seis leguas, (como parece mas conforme á la mente de la Real pragmática, que es el libre comercio, para

ra

rá la moderacion de precios) entra el inconveniente de la transgresion ; pues es dificultoso impedir el que pase á las provincias interiores (aun quando no llegue con mucho su precio á los treinta y dos , y treinta y cinco reales señalados) un trigo que se está vendiendo libremente seis leguas fuera de los puertos , registros y aduanas , una vez que puede pasar el nacional por la libre circulacion de que goza ; porque ¿ en que se ha de distinguir entonces el grano estrangero del nacional ?

XXII. Fuera de que aun quando fuese posible contener al grano estrangero dentro de las seis leguas , sin que pase mas á dentro , mientras el precio no exceda de los treinta y dos ó treinta y cinco reales , es muy considerable la parte de poblacion , que tenemos en todas las costas de la península , que ocupan lo largo de quinientas leguas en ambas mares : sobre cuya longitud solo las seis leguas de internacion componen un terreno de quasi tres mil quadradas , tanta es la ventaja que hay de la circunferencia al centro. Guipuzcoa , Vizcaya , Montaña , Asturias , Galicia, Andalucía , Granada , Murcia , Valencia y Cataluña tienen en este distrito sobre el mar , y á sus cercanías muchísimas y muy populosas ciudades, villas y lugares , cuyos copiosos consumos son un precioso objeto de la política de granos , que se puede estimar como una decima parte de nuestro consumo general. Pues aun prescindiendo de las

ra-

razones del §. antecedente, si un consumo tan considerable dexáramos al arbitrio de los granos estrangeros, ¿que perjuicio no recibiría nuestra agricultura en su pérdida? ¿Que extraccion, por feliz que la podamos figurar á nuestro favor, podría recompensarla? Esta fue á mi ver la razon magistral de los ingleses, para cargar tanto de derechos al trigo estrangero, sobre la consideracion de ser su reyno, como isla, todo costas de mar: y esta juzgo que seria tambien la del citado autor de las reflexîones, (Don Desiderio) para decir, que la España perdería el uso del arado, *si un tributo sobre la importancion no pusiera nuestra agricultura á cubierto de sus perjuicios.* Sin tomar la parte por el todo en esta exâgeracion, y sin dar en el extremo de los ingleses, se pudiera tomar un medio favorable á las labranzas, que no perjudicase al público, si la superioridad lo estimase conveniente.

XXIII. Alégase en contrario, que la extraccion bien establecida causa un aumento de agricultura, y que la moderacion de precios, que nace de este aumento, es el mejor obstáculo al ingreso del grano estrangero, que precisamente ha de venir recargado de fletes, seguros &c.; pero esta razon general, mas favorable á otros reynos que al nuestro, tiene para con nosotros muchas limitaciones. La Inglaterra mas que otra ninguna nacion se ha hecho cargo de esta razon; pues que ninguna ha solicitado la extraccion, y el aumen-

mento de su agricultura á costa de una gratificacion: pero no por eso ha quedado tranquila sobre sus consumos interiores, antes los ha querido asegurar con grandes derechos sobre los granos estrangeros, con algun perjuicio del público. La Francia tambien ha impuesto algun derecho, aunque corto, bastante para ir viendo el progreso de la introduccion de los granos de á fuera, á fin sin duda de ocurrir al remedio segun se vaya experimentando el perjuicio, sin embargo del opuesto sistema que sigue. Nosotros no necesitamos mas reglas de las que nos prescribe nuestra misma constitucion.

XXIV. Las cosechas son un don de la providencia divina, que le reparte á quien, y quando quiere; y por consiguiente los precios naturales, que dimanan de su abundancia ó escasez, penden de la misma providencia, sin que al favor de ellos tenga una nacion mas derecho que otra en una igualdad de cultivos y tierras. Sobre este precio natural, en que estamos iguales con las demas naciones, es forzoso agregar los gastos. Hemos dicho antes de ahora, que la Inglaterra, Francia, Sicilia, Cerdeña y otros estados, que tienen sus principales sementeras sobre el mar, ó aproxîmadas á él por medio de rios ó canales navegables, nos aventajan para la extraccion, en que nosotros tenemos las nuestras veinte y ocho, cincuenta y setenta leguas distantes de las costas, á donde para conducir las cosechas tenemos que pagar siete,

te, doce y quince reales por fanega, que son un aumento del precio natural: con que nuestros granos puestos en las costas tienen este mayor coste que los estrangeros. Los fletes, seguros y demas gastos de transporte desde las costas estrangeras á las nuestras, apenas pasan de quatro reales por fanega; con que es palpable, que los estrangeros pueden proveerlas á mas conveniencia que nosotros en años iguales, y mucho mejor en los que les son favorables, quedando solo reducido nuestro turno á los años en que sean mayores nuestras cosechas.

XXV. Es verdad, que en Inglaterra tiene siempre el trigo mas precio que en otras partes; pues el mas baxo, que se reconoce en una larga série de años, antes y despues de la gratificacion, es de una libra y quarto esterlina por quartera, que viene á ser veinte y dos reales y medio de vellon por fanega: ¿pero que importa? los quatro reales y medio de la gratificacion le dexa por lo regular igual al de las demas naciones para la extraccion, como se observa en las considerables que hacen. Sus tierras son fértiles: sus cultivos, aunque costosos, muy esmerados: y ellos dicen que con una cosecha que logren buena tienen para mantenerse cinco años, provenga ó no de que comen muy poco pan: esto les motiva siempre un grande sobrante, y les hace temibles en las extracciones.

XXVI. A vista de todos estos inconvenientes podría hacerse probable, que la libre entrada y

ven-

venta de granos estrangeros en nuestros puertos es mucho mas perjudicial que la prohibicion de ellos, hasta que sus precios pasasen de los treinta y dos y treinta y cinco reales señalados respectivamente; pero dexando probabilidades, y huyendo de la menor sombra de perjuicio público, parece que si solo los admitiésemos á la venta, pagando un derecho de quatro reales por fanega, hasta que el precio en el puerto de su entrada pasase de veinte y ocho reales, y de este arriba con libertad de derechos, iriámos á aventajar mucho, sin que hubiese inconveniente contra tercero alguno. Procuraré probarlo.

XXVII. Démos un año igual para todos, tan abundante, que puedan los estrangeros poner su trigo (hechos los gastos del transporte) en nuestros puertos de Cantabria, v. g. al precio de veinte reales por fanega. Consideremos nuestras cosechas en tres mercados, por exemplo, de Burgos, Palencia y Arébalo sobre una misma estimacion con trigo sobrante y sin compradores, es evidente que la libertad de derechos del trigo estrangero impediría entonces toda nuestra circulacion, y la pondría en un estado que perjudicase al labrador; porque si el trigo de Burgos quisiese pasar á venderse á las costas de Cantabria, tendría que pagar siete reales por fanega de porte, y solo le quedaría al labrador (hasta los veinte) un precio líquido de trece reales. El trigo de Palencia, que tiene veinte leguas mas de camino, solo sacaría

ocho

ocho reales: y el de Arébalo, con otras veinte leguas de aumento, se quedaría en tres reales de valor en esta operacion; de manera, que seria preciso se perdiese y pudriese el trigo sobrante de Arébalo, y se diese á pérdida el de Palencia y Burgos: lo mas que en semejante hipotesis podriámos esperar de la circulacion, es, que con la falta del trigo que hubiese salido de Burgos, ademas del superfluo, tomáse allí este fruto una estimacion de tres á quatro, que llamáse al trigo de Palencia, y se vendiese sobre once á doce reales, sucediendo lo mismo en Palencia con el de Arébalo, para llenar su vacío, y venderse de seis á siete reales; pero todo esto nada seria mas que una miseria, que arruinase al labrador, dexando muchas tierras heriales, ó mal cultivadas.

XXVIII. Si el trigo estrangero entonces (y hasta que pasase su precio de veinte y ocho reales) tuviera á lo menos el propuesto derecho de quatro reales por fanega, no se pudiera vender á menos de veinte y cinco reales, y seria competido por el de Burgos; pues aunque pagára este los siete reales de porte, correspondiente á veinte y ocho leguas, lograba un precio líquido de diez y ocho reales, que se hacia corriente en Burgos, respecto del trigo sobrante: pero como la falta del que salió causaría algun aumento de precio, quando no fuese mas que los tres á quatro reales, ya el de Palencia pudiere venderse en Burgos sobre veinte y uno á veinte y dos reales, y baxado

el

el porte de cinco reales, lograr un valor neto de diez y seis á diez y siete reales, cuyo precio (corriente en Palencia) daría al trigo sobrante de Arébalo un valor de once á doce reales, líquido de cinco reales de porte, correspondiente á veinte leguas. Es cierto, que si el derecho fuera de seis reales, aseguraría mas este objeto, y dexaría quasi al nivel los precios naturales de nuestros mas remotos granos con los del estrangero; pero pongo este tan moderado de los quatro reales, que ni aun iguala á la gratificacion inglesa, haciéndome cargo de que son muy raros los años en que los granos estrangeros se puedan vender en nuestras costas á veinte reales, y de que el trigo de la tierra tiene siempre alguna estimacion mas que el del mar, lo que todavia favorece á mi cálculo. Lo mas comun seria que el trigo estrangero girase con el derecho sobre veinte y siete á veinte y ocho reales, y entonces nuestros granos se hallarían en aptitud de competirle con todo el recargo de sus portes.

XXIX. Todas las objeciones que se pudieran oponer á este pensamiento, son: 1ª. que incide en el defecto de los ingleses, con riesgo de alejar de nuestras costas el trigo estrangero, por la incertidumbre de si pasará, ó no en nuestros puertos del precio de veinte y ocho reales: 2ª. que si la abundancia del trigo de Burgos, en el caso propuesto, hiciese salir su trigo para las costas, faltando esta abundancia en tierra de Palencia y Aré-

ba-

balo, quedarían escasas todas tres provincias, y expuestas á una carestía: 3ª. que este derecho de los quatro reales haría comer el pan mas caro, no solo á los vecinos de las costas, porque seria recargo de precio al trigo estrangero, sino tambien á los del interior del reyno, por la estimacion y aumento que tomarían los granos con motivo de la salida de ellos para las costas.

XXX. A la primera digo, que los ingleses varían los derechos segun los precios del grano de su isla, con mas contingencias para el estrangero; porque si el precio es, por exemplo, de quarenta y ocho reales en fanega de trigo, el derecho es cosa de siete reales: pero por poco que baxe de este precio, sube el derecho hasta quince reales; lo que hace una diferencia notable para las especulaciones. Al contrario, en el derecho propuesto de los quatro reales hay una regla fixa é invariable para los que quieran introducir; pues en los años que por abundancia no tiene precio el trigo, harán la cuenta siempre con los quatro reales de entrada, y en los demas la calcularán sobre el precio de veinte y nueve reales por fanega, para ver si les tiene cuenta su introduccion, sin que pueda ocurrir contingencia alguna. Desde este precio necesitamos de granos estrangeros, que hasta él poco importa que no vengan.

XXXI. Respondo á la segunda de nuestro caso, que habiendo falta de trigo en Palencia y Arébalo, no hay que temer que salga el de Bur-

gos

gos para los puertos. El ojo del comerciante es un argos, que mira á todas partes, y no hay apariencia de que esperando en su casa una próxîma subida por la falta de lo interior, quiera enviar su hacienda á lidiar con la concurrencia de la estrangera, exponiéndose á muchas contingencias; pues es regular, que solo se envíe quando no hay esperanza de otra mas próxîma y mas favorable venta: fuera de que si el caso fuera pasible, no provendría de los derechos: sin ellos pudiera proporcionarse lo mismo.

XXXII. La tercera objecion es despreciable, porque procede de un principio errado, destructivo de la cultura y la pública felicidad. La equidad de precios no consiste en que sean baxos, sino en que tengan proporcion con la conservacion de la agricultura. ¿Que importa que el público coma el pan varato por una temporada, si el labrador, que lo dá á pérdida, por no hallar otra salida, disgustado de una abundancia, que le es nociva, corta en el año siguiente una parte del gasto de sus labores, y maneja una cultura decadente, que despues perjudica mas al mismo público por la escasez de cosechas? ¿Que equidad guarda un varato semejante con el cultivador, ni que sólida moderacion de precio le resulta de él al público? Es indispensable, que la labranza vaya siempre á menos, y los precios subsiguientes á mas, mientras los frutos no tengan una salida y precio correspondiente. De la misma suerte los

vecinos de las costas, donde no hay granos propios para el consumo, deben aguardar la moderacion de precios, no de los estrangeros, (porque éstos se aprovecharán siempre de toda su necesidad) sino de lo interior del reyno, cuya labranza, aumentada y animada con sus consumos, irá multiplicando cosechas, y minorando precios. Esta abundancia y equidad, y los beneficios del comercio de extraccion, les indemnizan con ventajas á los vecinos de las costas de los quatro reales de aumento, con que rara vez comprarán el trigo estrangero: y este corto sacrificio á favor del estado y de sí mismos, será tan justo, como que á su turno ellos serán los mas beneficiados en el precio del trigo estrangero, quando por escasez del nuestro tengamos que valernos de él. Digo rara vez, y que los estrangeros se valen de toda nuestra indigencia, porque siempre hemos visto, que aun en nuestras penurias dá la ley á los precios el trigo nacional, como lo acabamos de palpar; pues en Cadiz, Bilbao y otros puertos ha estado sobre treinta y seis á quarenta reales el trigo, que en lo interior á girado de veinte y nueve á treinta y dos reales.

XXXIII. Los beneficios que resultan de la extraccion son bien notorios á todos, y ya ninguno hay que dude de ellos, y de su ningun perjuicio. Quanto mas procuremos la abundancia, reteniendo en el reyno nuestros granos, y admitiendo libremente los estrangeros, tanta mas será nues-

nuestra escásez de ellos, porque se irán minorando nuestras sementeras, único orígen donde se reproduce la abundancia: y quanto mas granos echemos del reyno, y menos admitamos del estrangero, será tanto mayor nuestra abundancia de ellos, porque con el fomento de esta salida, y el aprovechamiento de nuestros consumos, se multiplicarán nuestros sembradíos. Esta que parece paradoxa, es un principio, que se funda en razon, y ha hecho evidente la práctica de los ingleses, como lo demuestra el autor frances *la Police des Grains*. Toma para prueba los quarenta y tres años, que precedieron á la gratificacion, desde 1646. hasta el de 89., señalándolos por menor, y compuesto el precio de cada uno del que resulta de los doce meses combinados, sigue con otra lista de los quarenta y tres años inmediatos despues de la gratificacion, desde el de 1689. hasta el de 1731., y saca por precio comun de los primeros dos libras, diez sueldos y ocho dineros esterlines por cada medida, y por precio comun de los segundos dos libras, cinco sueldos y ocho dineros esterlines, sacando por conseqüencia, que despues que los ingleses han apresurado la extraccion, auxîliándola con la gratificacion, y por consiguiente desterrando de sus costas al trigo estrangero, ha disminuido el precio de cinco sueldos por medida. Para mayor confirmacion continúa su enumeracion desde 1732. hasta 1754. en que escribía, y saca el precio comun de estos veinte

y tres años de una libra, quince sueldos y ocho dineros esterlines, en que se halla todavia otra diminucion de diez sueldos en el precio: prueba evidente, de que quanto mas grano han sacado fuera, tanta mas ha sido la abundancia y la moderacion de precios, por el aumento que ha tomado la labranza en Inglaterra.

XXXIV. Para formar algun juicio del aumento que la poblacion y poder del reyno reciben de las extracciones, tomaré por pie fixo una de diez mil fanegas, cosecha de dos mil que se sembraron en 1350. fanegas de tierra. El cultivo de estas, y preparacion de otras tantas, que descansan, ocupa cincuenta y quatro arados de bueyes: su conduccion al puerto desde los parages de su acopio (computados unos con otros á solas treinta leguas de distancia) empleará á lo menos diez y seis carros con carga de á doce fanegas y media, ó setenta caballerías de á tres fanegas de carga todo el año, haciendo cincuenta viajes, para cuya direccion son menester bien hasta diez familias: su transporte marítimo en un navío de ochenta á noventa toneladas, tripulado de siete hombres con el capitan ó propietario de la nave, dándola cinco viajes al año, siete individuos, un comisionado en el puerto, y quatro dueños de tierras y casas que emplea este cultivo, ya componen en todo hasta setenta y seis personas en disposicion de mantener cada una una familia, por lo que se deben reputar vecinos.

Co-

XXXV. Como éstos comen, visten y gastan, segun su clase, todo lo indispensable, y lo cómodo á la vida, así en lo físico, como en lo moral, (respecto de cuyos menesteres y vínculos de la sociedad, aun no han sido considerados, sino como unos meros operarios de la extraccion) es preciso agregarles aquella parte de poblacion accesoria, que les corresponde en las clases de agricultura de su consumo, iglesia y estado, y oficios de su servidumbre, segun la regulacion que dexé hecha en el §. V. de mi carta III.: para lo qual hemos de conceptuar en estos setenta y seis vecinos la clase industrial; pues en la realidad viven todos de comercio é industria, ocasionada por la extraccion. Digamos, pues, por la regla de proporcion, si treinta y ocho de industria (en aquel epílogo) necesitan de setenta y un vecinos de clase agricultora para su subsistencia, de once de iglesia, estado &c., y de treinta de oficios de servidumbre, ¿quantos necesitarán estos setenta y seis? y saldrán ciento quarenta y dos de la primera, veinte y dos de la segunda, y sesenta de la tercera. Todo lo qual compondrá una poblacion de trescientos vecinos en la forma siguiente.

142. de toda agricultura de consumo.
22. de iglesia y estado militar, civil &c.
60. de artes y oficios personales.
76. de comercio é industria agricultora.

300. vecinos en todo.

Esto es tomando solo aquellas partidas mas visibles, que se presentan por sí mismas; pues si consideramos las gentes que viven por conexîon, como son pastores, criadores y mercaderes de ganados de conduccion, constructores y compo-nedores de navíos, jarcias, velas &c., criadores y conductores de maderas, cáñamos, alquitranes &c., ferrones, posaderos y otros infinitos, no es dudable, que la poblacion seria (y es en la realidad) mas numerosa, toda causada de la extraccion propuesta; pero bastan para conocer, que si diez mil fanegas extraidas motivan una populacion de trescientos vecinos, (pues proporcionan subsistencia suficiente respectivamente á trescientas familias) un millon de ellos causarán una poblacion de treinta mil familias, mantenidas á costa del estrangero.

XXXVI. Este cálculo nos pudiera conducir á muchísimas reflexîones, si diera lugar la brevedad del escrito. Nos hace ver desde luego, que si la Inglaterra extrae anualmente dos y medio millones de fanegas, aumenta con ellas (á costa de otros) su poblacion de setenta y cinco mil familias, inclusos en ellas mil setecientos y cincuenta marineros de doscientos y cincuenta navíos mercantes. Que si nosotros lográsemos semejante extraduccion marítima, sin el gasto de la gratificacion, nos seria mas útil que á ellos esta poblacion, porque sus contribuciones y subvenciones entrarían líquidamente á beneficio del estado. Que

el ramo de marina, resultado de ella, junto con otros muchísimos que podemos fomentar en la restauracion de nuestro cabotage, el privilegio exclusivo á favor de nuestros navíos en muchos frutos y mercadurías, en que debemos dar la ley, en el conveniente reglamento de navegacion para nuestras colonias, pudiera formar un respetable poder marítimo: y que quanto mas sea la extraccion que hiciésemos, tanto mas serán estos beneficios, y menos tendremos que temer á las carestías, porque en años estériles tendremos mas repuesto, como dixe al §. VII.

XXXVII. Los dos puntos propuestos *del derecho sobre los granos estrangeros*, *y la ampliacion del coto de veinte y dos reales para la extraccion por las fronteras de tierra*, merecen toda la atencion de la superioridad en su exámen: el primero, mira á asegurar á favor de nuestra agricultura los consumos de tres á quatro millones de fanegas, como queda apuntado, y á franquearnos el camino para la extraccion marítima con el incremento de sementeras; pues es muy conforme al buen orden, que para atacar al enemigo en su propia casa, pensemos primero en echarle de la nuestra: y el segundo, pudiera vincularnos una indefectible saca anual para Portugal, que enriqueciese á nuestras provincias confinantes. Hasta aquí hemos zelado y mirado como contrabando esta preciosa saca, mientras el precio del trigo no baxa de diez y seis reales por fanega, que es lo mismo que

prohibirla enteramente, y con todo el rigor de esta ley no hemos podido evitar el comercio clandestino: prueba evidente de la gran proporcion que gozamos para esta extraccion. ¿Que mas podemos desear? ¿Que mayor riqueza para una provincia agricultora, que la esterilidad de su vecina? Si conocemos ya los beneficios del libre comercio, si para disfrutarlos por el mar hemos alargado de doce, y quince reales el límite de la extraccion, estendámosle tambien por tierra otros doce reales, para que los diez y seis sean veinte y ocho en lugar de veinte y dos reales. Estos dos puntos se hermanan tanto para la extraduccion de nuestros granos sobrantes, que el de los derechos pone en aptitud de ella á las provincias mas próximas á los puertos, y el de la ampliacion hace comerciables con Portugal á los de las provincias mas interiores.

XXXVIII. La superioridad sabrá pesar en justa balanza, para apreciar ó despreciar estas ú otras semejantes razones, que pueda proponer el vasallo particular. Las que yo llevo expuestas en estas dos cartas, dán á conocer bastante las limitaciones con que me he adherido al sistema frances de una absoluta libertad, que sigue el Amigo de los hombres, objeto de mis reflexîones: y pues que en la mencionada pragmática amanece á nuestros fértiles campos el dia de su mayor alegria, y el nuevo sol, que ha de multiplicar y dorar sus espigas para nuestra felicidad, logrémosla agra-

decidos á las paternales entrañas de donde emana. No tema el labrador á la âbundancia, ni el público á la escasez, mientras el libre comercio, bien arreglado, sea su ecónomo y su proveedor.

CARTA XI.

BENEFICIO DE TIERRAS INCULTAS, septimo aumento.

MUY SEÑOR MIO. OCTUBRE 20. DE 1765.

§. I. NO hablo de aquellos dilatados páramos de tierra limpia y despejada, que se hallan muchos años ha heriales; pues el cultivo de estos, que solo aguardan al arado y la semilla para producir, ha de ser obra del comercio y la industria, cuya falta les tiene así. Hablo solo de aquellas tierras ocupadas de breñas y matas silvestres, que una larga série de tiempo ha hecho ilaborables é inútiles á los pueblos, y solo sirven de abrigo á las fieras, y de asilo á los vándidos; pues su desquajo necesita de esfuerzos mas extraordinarios.

II. Don Miguel de Zabala trata de estas manchas de tierra, y se lamenta con razon de su desperdicio, así por la asombrosa multitud que hay de ellas en quasi todas nuestras provincias, como por ser las mas aventajadas, como se reconoce de lo que por sí producen. Hace la descripcion de las que él mismo reconoció en el término de Badajoz, que no es de los mas fragosos, y calcúla, que en sola la provincia de Estremadura,

lim-

limpiando solamente las que hay de tierra sobresaliente incultas, se hallaría capacidad para sembrar mas de doscientas mil fanegas de grano, y mantener mas de cien mil cabezas de ganado de toda especie. Si esto es en la Estremadura, ¿que será en las Andalucías y la Mancha, donde se incluye el siempre notado despoblado de *Sierramorena*? (*o*) ¿y que en todas las demas provincias de la península? Un reyno podría formarse de solo estos desiertos espantosos, y su reconquista seria mas gloriosa, útil y segura, que la de paises distantes.

III. Los medios (dice) que se han empleado para hacer útiles estas tierras, se han reducido á conceder á qualquiera vecino la tierra calma que pide, para plantíos de viñas, olibares &c., ó bien el permitirle que roce, y haga sementeras en las porciones y suertes que se conceden de ellas; pero de ningun modo se ha conseguido el fin: no del primero, porque habiendo sobradas viñas y olibares en la provincia para sus consumos, y cayendo estas tierras lejos de los puertos para la extraccion, no ha podido prevalecer tal grangería; mayormente en una tierra frontera, cuyos plantíos quedan destruidos en los casos de guerra, y es preciso renovarlos con mucho coste, ó bien por-

(*o*) Despues hemos logrado ver puesta en planta la poblacion de Sierramorena, segun la Real cédula de S. M. de 2. de Abril de 1767., para que á su glorioso reynado deba esto mas la agricultura.

porque son terrenos mas propios para pan y pastos: tampoco del segundo modo, á causa de que las tierras que se rozan solo dán fruto uno ó dos años, mientras conservan el calor del fuego, y despues brotan con mayor fuerza las raices que no se arrancaron en el rozo; de suerte, que en vez de quedar cultivada la tierra, se halla en breve tiempo mas enmarañada que antes, y nada se logra mas que las contingencias que traen consigo los rozos de freqüentes incendios en los vecinos montes útiles, por la rusticidad de los rozadores.

IV. Prueba Zabala, que no es posible conseguir el desquajo y rompimiento de estas tierras por el sufragio de los comunes, y recurre al de los particulares, proponiendo se les pudieran conceder suertes ó porciones en ellas, con derecho de propiedad y ciertas cargas á favor del estado y de los antiguos interesados, guardando la debida preferencia á los pretendientes. Responde á las dificultades, y funda su opinion en la utilidad pública, que es la suprema ley y el motivo condicional con que se hicieron estas donaciones, cuya prescripcion no necesita de mas razones, que el hallarse de siglos acá estas tierras en un estado infructuoso á sus dueños; pues ni han tenido ni tienen, ni pueden tener por el orden regular en ellas mas utilidad, que la que pudieran figurarse de unas posesiones situadas en los espacios imaginarios.

V. Pero este pensamiento aun parece insuficien-

ciente al fin que se propone de hacer útiles estas manchas incultas, y adelanta poco ó nada al medio que se observó en lo antiguo inútilmente. Exâminemos las causas mas probables de estos despoblados, y la larga permanencia de su herialidad, y no hallaremos otra, que la falta de consumos interiores y exteriores, por haberse perdido los primeros con la extincion de la industria, y los segundos con la del comercio: con que es imposible que se logre la vivificacion de semejantes tierras por otros medios, que el de la restauracion de las poblaciones. Despoblado un lugar de labranza, es preciso que sus tierras se hagan cada dia mas incultas, segun que con la falta del arado, se ván llenando de abrojos y malezas, tanto mas espesas, quanto es mayor la fertilidad de ellas; lo que añade nueva dificultad á su restablecimiento, porque agrega un nuevo gasto á su cultivo en el desquajo de estas malezas. ¿Como es posible, pues, vencer todas estas dificultades con dar porciones de semejantes terrenos en propiedad á los vecinos particulares de los lugares inmediatos? ¿Que cuenta ha de sacar de su labor un cultivador, que sale á ararlas con un par de bueyes ó mulas, teniendo que andar dos ó tres horas antes de llegar á ellas? Ciertamente perdería la mitad de su jornal en ir y venir: despues de esto, ¿que coste no le tendrían en la siega los acarreos del grano y la paja hasta encerrarlos en su casa? ¿Que los viajes de los trabajadores? Aun quando no tuviera los

gas-

gastos del rompimiento, este labrador se perdería en su labranza. (*p*)

VI. La tierra dá segun el esmero con que se cuida y labra, y la experiencia muestra la suma diferencia que hay entre el cultivo de las tierras inmediatas y las distantes: su maniobra es continua, el labrador quiere verlas y cuidarlas todos los dias y todas las horas, porque son su vivir y sus delicias: es necesario que las tenga amor, si ha de labrarlas como debe; pues si con todo esto hay defectos en las que están á la vista, si estas se cuidan y custodian con trabajo, ¿como se han de guardar las distantes de la licencia de los pasageros, de los perjuicios de los ganados, y de la boracidad de las fieras? Esto es lo que con razon ha hecho clamar á algunos zelosos á favor de los términos cerrados, y contra los demasiados privilegios de algunos ganados: materia verdaderamente digna del mas imparcial exámen. (*q*) De aquí nace, que las tierras de un lugar que se extinguió, jamas se restauran, y si algunas permanecen cultivadas, es porque se mantiene en ellas alguna granja, donde residen los labradores que las cuidan; lo que es muy dificil á un particular, y

(*p*) Bien presente lo tuvo el Señor D. Pedro Rodriguez Campomanes, quando de orden de S. M. y con acuerdo de su Real y Supremo Consejo estendió el fuero de la poblacion, relativo á la expresada Real cédula de 1767.; pues lo previene literalmente en su capítulo VII.

(*q*) En el mismo capitulo VII. de la citada Real cédula.

y solo se vé practicado por algunas comunidades regulares, que viven con distintas reglas, inverificables á los seglares. De todo esto infería yo, que es imposible lograrse el cultivo de semejantes tierras por la agregacion de ellas á particulares de otros lugares, y que es indispensable hacer en ellas nuevas poblaciones, dando valor y venta á los frutos que resulten por medio de las artes y el comercio, para que no vuelvan á perderse. (*r*) El Amigo de los hombres camina de acuerdo conmigo en este particular, con motivo de hablar de los despoblados de las Landas de Gascuña, y el estado de Berry; pero no apunta pensamiento particular.

VII. Tres grandes males vemos padecer al reyno en tres inacciones, que le debilitan: la primera, es, la de estas tierras incultas: la segunda, la de muchísimos caudales, que yacen muertos: y la tercera, la del numeroso exército de gentes que viven sin trabajar. Si preguntamos á las primeras, ¿porque no producen copiosos frutos? nos responderán mudamente *no hay quien nos culti-*

ve.

(*r*) Tan necesaria juzgo la superioridad á la industria para el progreso de la cultura, que en los capítulos XVI., XIXX. y XXXVIII. de la misma Real cédula supone el establecimiento de artes y fábricas.

Esta sabia ordenanza es una tácita aprobacion de las opiniones de nuestro autor, así en lo que vá dicho, como en la preferencia que dá al ganado vacuno para la labor, y la reportacion de ésta por terrenos de á cincuenta fanegas de tierra, que es un arado de bueyes á dos hojas.

ve. Si de los segundos inquirimos, ¿ porque no reditúan? nos dirán *no sale destino de problable lucro*. Y si á los terceros preguntamos, ¿ porque no trabajan? darán por respuesta *no tenemos en que, no nos dán ocupacion*, ó tal vez se deberá entender *nos gusta la vida ociosa y holgazana*; con que el ser de estos males solo consiste en la falta de union. Si las tierras incultas, el dinero y los hombres se juntáran, estos no serian males, sino bienes; porque para el cultivo y producciones de la tierra, no es menester mas que dinero y manos: estas ganarían la vida: el dinero hallaría empleo muy lucroso: y la tierra rebozaría en frutos; de manera, que toda la felicidad está en hallar un resorte político, que una estos tres desperdicios, para que se beneficien recíprocamente. (*s*)

VIII. ¿ Qual será, pues, la mano benéfica que nos obre esta prodigiosa union? Yo no hallo otra que la poderosa del Rey, atemperada á las pasiones humanas. Bien pueden el zelo, la caridad, el patriotismo &c. ser principio de algun grande establecimiento; pero seria menester suponer á todos los hombres guiados de tan heroicos principios para asegurar su permanencia. Solo el interes es el móbil de todas las operaciones humanas, sin mas diferencia, que la de que en unos

(*s*) Este mismo pensamiento (que ciertamente fue original en el autor) trae á corta diferencia Don Bernardo War en su obrapia, lo que no dexa ser estraño.

unos ánimos obra y mueve pura y simplemente, y en otros con nombre de gloria, ó deseo de honores y grandezas: y teniendo S. M. en su Real mano la clave que puede proporcionar estos intereses, honores y distintivos, que son el iman de los deseos y afectos del hombre, es sumamente fácil á su poder soberano la union de aquellos tres fondos muertos de tierras, hombres y dinero, y por consiguiente la repoblacion de semejantes terrenos.

IX. Supongamos (por exemplo) que en estas tierras abandonadas concediese el Rey á un particular adinerado media legua quadrada de término en toda propiedad para él y sus descendientes, con la condicion de que la tendrá despejada, cultivada y poblada dentro de cierto tiempo prefinido, tomándole baxo de su Real proteccion en esta empresa, y dándole facultades para servirse en ella de la gente ociosa que he dicho, como de familias estrangeras católicas si le conviniese: demos tambien, que lo que en este término de media legua tenga que romper sea como la quinta parte de su terreno, (Zabala forma su juicio sobre la sexta parte, que es mucho menos) y veamos qual seria su coste y su producto, para hacer concepto de su valor, y ver con que pactos convendría concederle.

X. El mas seguro valor de una tierra, es el que resulta de su renta: esta se suele regular en buena cultura por la tercera parte de sus frutos; de manera, que teniendo la media legua quadra-

da dos mil doscientas y cincuenta fanegas de tierra laborable á dos hojas, y pudiéndose en su mitad, que son mil ciento y veinte y cinco, sembrar mil seiscientas ochenta y siete fanegas y media de trigo para coger á cinco por una ocho mil quatrocientas treinta y siete fanegas y media, su renta será la tercera parte de estas, que es dos mil ochocientas y doce y media, suponiendo todo el término limpio y desquajado. Pero yo para mayor probabilidad de mi valuacion reduzco su renta á los mas baxos arrendamientos que he visto, que es á fanega de grano por fanega de tierra, con que vendrán á ser dos mil doscientas y cincuenta fanegas de trigo, que suponiéndole vendido á veinte y dos reales, asciende á tres mil y trescientos pesos anuales.

XI. En quanto al coste del rompimiento en lo que se hallase fragoso, no puede menos de padecer Zabala una fuerte equivocacion, nacida tal vez del modo de tomar la raiz quadrada, porque si las quatro varas, que supone jornal de un peon, son diez y seis, contenidas en las quatro quadradas, no sale su cálculo sino su quarta parte: y si estas varas son solamente dos de largo sobre dos de ancho, se vé al ojo, que son cortísima tarea para un trabajador en todo un dia, aunque las profundase tres veces mas de lo necesario á sacar las raíces mas fuertes. Con esta duda he exâminado los quebrantes mas costosos, como son los que se hacen á pico para viñas, y los que se practican para sementeras en tierra ocupada de las mas recias

ce-

cepas, y hallo que el dar quinientos jornales á cada fanega de tierra de estas últimas, es demasiado en lo general, y se acerca al cálculo de Zabala desecha la equivocacion; con que todo el coste en el rompimiento y desquajo de las quatrocientas y cincuenta fanegas de tierra, que se suponen ocupadas de matas en este término de media legua, vendrá á ser quarenta y cinco mil pesos, regulando el jornal de á tres reales vellon, y aunque por razon de los jornales muertos de dias festivos queramos añadir una quinta parte, no pasará todo de cincuenta y quatro mil pesos. El rédito que hemos sacado es de tres mil y trescientos pesos; con que este capital así empleado, daría á mas de seis por ciento al año. Este cómputo es de mero riguroso cargo, y aun así sería razonable empleo para el dinero; pues duplicaría el valor del censo: pero haciendo la cuenta de los aprovechamientos que habría de frutos y ganados durante el rompimiento, queda reducido á quasi nada el capital.

XII. La primera diligencia de este poblador sería situarse con su pequeña colonia (que supongo de cien hombres) en el parage mas cómodo del término hácia su centro, para acortar distancias, formando allí cómodas habitaciones bien orientadas, para cuya construccion el mismo término le facilitaría materiales.

XIII. Mientras unos se empleaban en cortar maderas y acinar leña para caleros y hornos de ladrillo y texa, otros se ocuparían en rozar lo

mas inútil de las breñas, disponer sementeras, y adquirir subsistencias para la manutencion de la colonia, separando los parages mas propios para herbages, en que se sustentase copia de ganados, así para las carnes necesarias, como para el servicio de labores y conducciones; de suerte, que desde luego empezase á disfrutar la tierra, sacando de su fecundo seno, no solo alimentos, sino tambien frutos, que comerciar con los vecinos.

XIV. Para todo el desquajo de las quatrocientas y cincuenta fanegas de tierra inculta, serian nesarios doscientos y veinte y cinco mil jornales: los cien hombres en los doscientos ochenta y seis dias laborables del año harían veinte y ocho mil y seiscientos; con que en menos de ocho años podría quedar limpio y laborable todo el término. Aunque para los pastos de los ganados se separase de él una quinta parte en el parage mas húmedo y propio, todavia quedarían mil y ochocientas fanegas de tierra para granos, pudiéndose sembrar anualmente novecientas, y dexar en descanso las novecientas restantes, con que podrían quedar establecidos treinta y seis arados de ganado vacuno.

XV. Pero á mi intento de los aprovechamientos, y por razon de que al mismo tiempo que se rompía lo inculto (nueve arados) á dos hojas, y por medio de los rozos, quiero, que en lugar de los ocho escasos que he dicho, se tardase diez años en toda la operacion del desquajo

y rompimiento; de suerte, que cada año solo se fuese poniendo corriente un arado: es inegable, que desde el primer año se disfrutaría la tierra, (mayormente cogiéndola virgen y descansada) con aumento anual de un arado, y que en los diez años se podría progresivamente.

	Sembrar de *Trigo.*	*Sembrar de* *Centeno.*	*Coger de* *Trigo.*	*Coger de* *Centeno.*	
En el 1°. *año.*	888. $\frac{1}{2}$	124.	4442. $\frac{1}{2}$	992.	*Fanegas.*
2°....	929.	124.	4630.	992.	
3°....	963. $\frac{1}{2}$	124.	4817. $\frac{1}{2}$	992.	
4°....	1001.	124.	5005.	992.	
5°....	1038. $\frac{1}{2}$	124.	5192. $\frac{1}{2}$	992.	
6°....	1076.	124.	5380.	992.	
7°....	1113. $\frac{1}{2}$	124.	5567. $\frac{1}{2}$	992.	
8°....	1151.	124.	5755.	692.	
9°....	1188. $\frac{1}{2}$	124.	5942. $\frac{1}{2}$	992.	
10....	1229.	124.	6130.	992.	
En 10. *años.*	10572. $\frac{1}{2}$	1240.	52862. $\frac{1}{2}$	9920.	*Fanegas.*

XVI. De la cosecha de trigo y centeno, (omito por evitar confusion las demas semillas, que es regular sembrar segun las calidades de las tierras, y la indigencia pública y comerciante) baxo el diezmo para la iglesia, que forme la colonia; ya sea por ereccion privativa, ó ya por anexion á la parroquia que tenga jurisdiccion en ella, y quedarán por cosecha líquida de trigo quarenta y siete mil quinientas setenta y seis fanegas y media, y por la de centeno ocho mil novecientas veinte y ocho: las primeras para el consumo de la colonia y su comercio: y las segundas para cebo, que durante el hibierno se les dá á pesebre molido y mezclado con paja á los treinta y seis pares de bueyes, (aunque en los primeros años no son necesarios tantos) que se emplean en la labor.

XVII. De estas quarenta y siete mil quinientas setenta y seis y media fanegas, (cosecha líquida de trigo) consideradas en la venta á veinte y dos reales cada una en año comun, aunque se baxen quatro reales por fanega, á razon de los jornales extraordinarios de siega, trilla, &c., que no hubiesen podido hacer los cien trabajadores, le quedará al poblador un precio líquido de diez y ocho reales en fanega, importando todas cincuenta y siete mil noventa y un pesos y quatro quintos de otro. A este producto se ha de agregar la utilidad que tendría en los diez años sobre los ganados; para lo qual hemos de suponer, que con ocho mil pesos que emplease, por exemplo, en ciento y vein-

te reses mayores, y dos mil y setecientas menores, que caben con los pastos reservados, tendría de que proveer á la colonia con la saca anual de su cria y desecho: y aunque esta grangería solo le produxese un quince por ciento anual de todo lucro, ya eran en los diez años doce mil pesos, que agregados á los cincuenta y siete mil noventa y uno y quatro quintos, componen en todo sesenta y nueve mil novecientos y uno y quatro quintos de pesos de aprovechamientos en pan y carnes, sin que entre á la parte otra industria ni arbitrio como pudiera.

XVIII. La manutencion de los cien hombres durante los diez años del rompimiento, regulada á tres reales diarios, importaría setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos, dexando fracciones: los aprovechamientos de frutos ascienden, segun vá demostrado, á sesenta y nueve mil y noventa y uno; con que el empeño ó gasto líquido del poblador, solo queda en quatro mil doscientos quarenta y dos pesos de á quince reales, mediante que el capital empleado en ganados, siempre le queda en pie, y que lo gastado en la fábrica de las habitaciones tiene su rédito separado en las rentas de ellas. Este cortísimo dispendio de quatro mil doscientos quarenta y dos pesos (aun quando desde los señalados diez años cesase de cultivar por su cuenta las tierras, reduciéndolas todas á arrendamientos) le podría rendir al poblador una renta de ciento por ciento ó poco menos, si se atiende á la baxa regulacion que de ella

 que-

queda hecha: á lo menos lo que no sufre la menor duda es, que si la cuenta fuese girada sobre once á doce años de aprovechamientos en lugar de los diez de su presupuesto, no solamente no resultaría alcance, sino que (salvados qualesquiera desembolsos de útiles de labranza ú otros que se hayan omitido) le quedaría un buen sobrante de dinero al poblador, con solo el arbitrio de anticipar fondos; porque desde los diez años, v. g., en que quedaría cultivado todo el término, cogería los frutos sin desfalco, y con menos de la mitad de la gente. Fuera de que el jornal de tres reales diarios sería excesivo, siendo la gente tomada por cuenta del estado, como son vagos, mendigos &c.; pues no se dá mas á un jornalero voluntario.

XIX. Es evidente, que el dinero no pudiera hallar mejor empleo en los negocios mas lucrosos de Indias, y que en la tierra se lograría el deseado fin, quedando de inculta cultivada: con que tenemos ya vivificados estos dos fondos, que antes eran muertos, y solo nos resta buscar las conveniencias del tercero, que es la gente; esto es, del comun, que es el vivero de donde nacen los intereses del reyno. Si consultamos sobre este punto al Amigo de los hombres, nos dirá, que estas tierras ya limpias deben labrarse por cuenta del poblador, y aun añadirá, que para darlas la última mano de perfeccion agricultora, conviene reducir los treinta y seis arados á diez y ocho,

mu-

mudándolos al mas arrogante ganado mular, para que sea mayor la ganancia del propietario. Pero pienso muy al contrario, como tengo expuesto en mis cartas primeras, y juzgo que nada habremos hecho en los dos grandes bienes de fecundar las tierras y el dinero, sino procuramos tambien vivificar la gente, poniéndola en estado de establecerse y multiplicarse.

XX. El Rey, imagen de Dios, á todos quiere felices: si el poder de su brazo saca á estas gentes del nocivo campo de la ociosidad, no es ciertamente para llevarlos á la esclavitud de una perpetua servidumbre, sino para que haciéndose laboriosos, sean útiles al estado. ¿Como han de ser pues útiles sin un establecimiento, en que ganen la subsistencia de una familia, capaz de contribuir y de propagarse? ¿Ni como se las puede proporcionar este establecimiento, si en las mismas tierras que han roto, y hecho laborables no se les señala una parte ó un arado, que tome en arrendamiento cada uno hasta donde alcancen? El propietario, como hemos visto, bien pagado queda de sus anticipaciones con los aprovechamientos, y con adquirir en perpetuo dominio un término de tierra, que le dá á lo menos tres mil y trescientos pesos de rentas: y solo la esperanza de mejorar fortuna, puede alentar al trabajador en tan largas tareas para sobstenerse sin desercion ni caimiento de ánimo. Por estas razones juzgo, que en la donacion supuesta de la media legua de

tier-

tierra (que contenga como la quinta parte ocupada de matas) convendría poner por condicion, que al cabo de once años (ó á lo mas de doce) en que quedase cultivada, debría el poblador darla en arrendamientos de cada arado á los mismos trabajadores que se hubiesen empleado en el rompimiento; con tal, que casados hiciesen la pretension, y que aun entre éstos fuesen preferidos los que tuviesen mas hijos, cobrando de ellos una fanega de grano por cada una de sembradura, y quedando los frutos por hipoteca principal de la renta, para seguridad del poblador. Es verdad, que no todos los trabajadores se podrían acomodar en estos arrendamientos, y por lo mismo doy la preferencia á los mas cargados de familia, hipotecando los frutos á las rentas, para evitar otra aceptacion de personas; pero como formado un lugar de treinta y seis familias labradoras á lo menos, es consiguiente se fomenten varios ramos de industria, ya para el servicio de ellas, y ya para el de otros pueblos, no seria estraño, que todos los restantes pudiesen hallar ocupacion, y que resultase de todos un pueblo de hasta ciento y cincuenta vecinos. Mi única mira es recompensar el trabajo, y excitar la populacion.

XXI. A la verdad, si estas tierras (siguiendo el dictamen del Amigo de los hombres) continuasen labradas por cuenta del poblador, ¿que serian mas que una granja, servida con treinta y seis criados, ó bien (con diez y ocho, como quie-

quiere este autor)? Nada serian mas que una familia añadida al cuerpo de la sociedad, mas expuesta á extinguirse en manos de un heredero floxo ó descuidado, que capaz de multiplicarse. Es verdad, que sería una familia rica; pero aun quando por un feliz sistema de rentas contribuyese á la Real hacienda á proporcion de su riqueza, no contribuiría al estado en otras subvenciones, que le son mas preciosas. Los criados (doy que fuesen treinta y seis) nunca pasarían de este número en clase de solteros, porque solo ganarían un jornal incapaz de mantener familia, como dixe al §. VII. de la carta IV.; con que toda esta colonia podría reputarse en ocho á nueve familias regulares, sin esperanza de aumento por la propagacion, ni por la industria; pues faltando aquella dichosa reproduccion de gentes que resultan de los matrimonios, faltan los consumos, se apaga la circulacion, y quedan muertos los ramos industriales, como se vé siempre en las granjas, que nunca se aumentan, y muchas veces se extinguen.

XXII. Todo lo contrario se hallaría arrendados los treinta y seis arados á otras tantas familias fecundas. Los restantes trabajadores podrían igualmente establecer en los demas empleos de la colonia, como son de cosecheros, hortelanos, conductores, artesanos &c., su riqueza se repartiría en beneficio comun, sin gastarse al capricho del poblador, y así crecería el pueblo, excitando ocupaciones. Estas

XXIII. Estas colonias ó pequeñas repúblicas, que voy formando, no serán figuraciones platónicas, sino muy positivas, siempre que sus frutos tengan salida correspondiente. Este es todo el punto de la dificultad; pues insistiendo siempre en mi gran principio de la subsistencia, creo firmemente, que ninguna sociedad agricultora se sobstiene, se aumenta ó falta, sino á medida de los consumos de sus frutos. Sigamos el hilo de Zabala, y situemos estas poblaciones en las tierras incultas, que señala de Estremadura, para ver la seguridad del gasto de sus frutos, y la infalible subsistencia de ellas.

XXIV. Ya queda insinuado al §. penúltimo de la carta antecedente, que los consumos de Portugal pudieran ser un tesoro para nuestras provincias confinantes, á causa de su fertilidad, y la esterilidad de las tierras portuguesas para granos: y que teniendo nosotros casi prohibida la saca de los nuestros por una política mal concebida, nunca habiamos podido evitar el contrabando, por la gran proporcion con que provoca aquel comercio. El mismo Zabala nos advirtió el error de esta máxima; pero no le hemos reconocido hasta este feliz reynado, en que salió la pragmática ya citada.

XXV. La Guipuzcoa y Vizcaya (como ya dixe) se hallan bastante pobladas por la industria y comercio exterior, que las dá su situacion. La provincia de Alava sin industria y sin comercio

está

está no menos poblada, y porque? porque las primeras sus vecinas, que por la escasez de sus tierras labrantías no cogen la mitad de granos que necesitan, la aseguran el consumo de los suyos. La Rioja no mantendría tampoco una tan copiosa cultura de viñas, si las tres expresadas provincias, sus confinantes, que no las tienen, no la aseguráran los consumos de sus vinos: y discurriendo á este modo por las demas, vendremos siempre á dar en que la salida de sus frutos es su felicidad y poblacion. El perfecto conocimiento de este principio, fue el que obligó á los ingleses á gratificar la saca de sus granos, para lograr en ella tantas ventajas á favor de su cultura; pues si el reyno de Portugal es tan estéril de granos, como lo dice el continuo ingreso marítimo de los de fuera, y el contrabando de los nuestros, ? como pueden hallarse incultas y abandonadas nuestras tierras fronteras, siendo fértiles, sino porque nosotros mismos hemos impedido su riqueza y su felicidad? ¿Como es comprehensible, que un pais agricultor se halle pobre y sin cultivo, teniendo por confinante á otro estéril, que le asegura los consumos?

XXVI. Esta fatal disposicion nos ha privado de un considerable aumento de agricultura, y de una gran parte de poblacion la mas segura: y si el temor de las carestías, que puede causar la extraccion, ha sido la causa, esta misma razon debe apoyar poderosamente las propuestas agrico-

lo-

lonias; pues es evidente, que estableciéndolas en las tierras fronteras abandonadas la salida de los granos que produzca su cultivo, asegurará mas y mas en el reyno los que solían salir de lo interior.

XXVII. Sola la provincia de Estremadura, que no es de las mas despobladas (dice Zabala despues de un maduro exámen) tiene en sus manchas incultas capacidad para recibir *mas de doscientas mil fanegas de semilla en tierras sobresalientes*, y mantener mas *de cien mil cabezas de ganados de toda especie*. Vé aquí disposicion para el establecimiento de ciento y cincuenta de estas agricolonias, que con cinco mil y quatrocientos arados pudiesen cultivar y coger un millon de fanegas para la extraccion: y dexando aparte el comercio que se pudiera hacer con los ganados, ¿que nacion podría competirnos en la introduccion de estos granos, teniéndolos sobre la misma raya de las provincias necesitadas de ellos? Los que entrasen por mar tendrían, ademas de los fletes, muchos portes que costear en la internacion, ¿como podrían, pues, competir con los nuestros de tierra, en que seriamos solos?

XXVIII. La misma operacion se podría hacer, y los mismos beneficios pudieran disfrutarse en las tierras incultas de Castilla, Mancha y Andalucía, que confinan con aquel reyno; pues necesitando Portugal para su consumo al pie de diez millones de fanegas, y no teniendo de cosecha

pro-

propia la mitad de ellas por la ineptitud de sus tierras, nos hallariámos en las mismas, y aun mejores circunstancias que por la Estremadura: porque si no siendo ésta de las mas incultas, (como dice Zabala) proporciona ciento y cincuenta de las propuestas poblaciones, no sería estraño, que todas las provincias de los confines facilitasen en sus despoblados mas de seiscientos, que causen una extraccion de quatro millones, y por consiguiente proveyesen á toda la necesidad de los portugueses sin el concurso de nuestras tierras interiores.

XXIX. Verdaderamente aquel reyno es el objeto mas digno de nuestra atencion, para el establecimiento de un comercio recíproco entre dos naciones tan unidas por la sangre, como por los intereses; procurando desvanecer hasta las menores sombras de aquella antigua infundamental antipatria, que inventó el vulgo; pues si á nosotros nos tiene cuenta, no les tiene menos á los portugueses el gozar de los frutos de primera necesidad á un precio favorable, porque su moderacion les haría baxar los jornales para fomento de sus propias manufacturas. Un tratado de comercio firme y bien arreglado podría perfeccionar este punto.

XXX. No aparece dificultad que pudiera oponerse á la execucion de estos designios, siempre que fuese del agrado de S. M. reducir á semejantes donaciones perpetuas las expresadas tier-

ras, que se han hecho enteramente inútiles. En su distribucion pudiera observarse la equidad de suerte que ningun tercero quedase perjudicado. La gente ociosa voluntaria ó involuntaria, que tendrían cuidado de recoger los hospicios provinciales, hallaría empleo y recompensa. Nuestra agricultura tomaría un considerable aumento, y se harían mas remotas las carestías; pues si cada millon de fanegas extraidas por mar en navíos propios hemos calculado que aumentan la poblacion en treinta mil familias, sacadas por tierra la acrecentarían en veinte y siete mil á lo menos: los quatro millones nos darían una nueva poblacion de ciento y ocho mil vecinos, y tendriámos este repuesto de que disponer á nuestro favor en años escasos.

XXXI. Este incremento de cultura y poblacion daría nuevos materiales, y nuevas gentes para las manufacturas. El dinero circularía con utilidad pública dentro del reyno, y vendría á él el estrangero en pago de los frutos extraidos. Los adinerados se prestarían á porfia para estos apreciables asientos, viendo en ellos un destino tan ventajoso para sus fondos, en que vincular seguras conveniencias á su posteridad: y estos mismos fondos serian restituidos por la tierra, para multiplicar empleos en su beneficio. Presto los ricos ganaderos, que tienen sus rebaños en los invernaderos de Estremadura y demas confines, se aprovecharían de esta coyuntura, y tomarían

ter-

terrenos para emplear sus ganados al fomento de la nueva labranza. ¡ Que ventajas para ellos ! ¡ Que beneficios para el estado !

XXXII. Finalmente si yo hubiese de convenir con la opinion del Amigo de los hombres, consistiendo en que las tierras de que hablamos se labrasen por cuenta del poblador, sin la precision de reducirlas á los arrendamientos que he dicho, sería imponiéndole otra condicion inviolable, relativa á mis fines, y es, que el poblador se obligase á mantener siempre bien disciplinados cincuenta milicianos, de cuya compañía fuese él el capitan, baxo de una ordenanza urbana, dirigida á que en caso necesario sirviese con las demas milicias del reyno, y la regalía de no salir jamas de la península. Las armas, y el ligero uniforme de su gente le costarían poco, porque teniéndolos guardados para solos los casos de revistas y salidas en los de guerra, le durarían mucho tiempo. La manutencion de estos cincuenta hombres, tampoco le seria muy gravosa; pues con señalar el corto alivio de cosa de medio real diario á la casa del miliciano, libertarla del alquiler ú otra semejante regalía, le servirían gustosos. No tendría necesidad de mas subalterno, que un teniente puesto por él, y la compañía solo tendría los precisos cabos; con que el coste seria corto, mediante que la oficialidad del estado mayor, y todos los demas gastos del servicio vivo, serian de cuenta de S. M. Con diez mil reales anuales

tendría costeada esta gente, y no es dudable que ganaría infinito mas en la diferencia de cultivar por su cuenta estas tierras á darlas en arrendamiento.

XXXIII. Dos cosas muy esenciales á la populacion (fuera de las favorables que contiene este plan) se lograrían con esto: 1ª. que siendo indispensable la continua residencia del poblador ó de su teniente en la colonia, estaría mejor cuidada, y mas zelados sus intereses y aumentos: 2ª. que la precision de mantener esta compañía existente y pronta siempre á la primera orden, le haría á aplicarse á promover y mantener ramos de industria, en que ocuparla, y hacerla ganar la vida, y le estimularía al mayor aumento de las familias, con que crecería la colonia; pues sin estas precauciones se expondría á que en los casos de salidas quedasen sus labranzas sin gente que las cuidase.

XXXIV. Entonces mudarían desemblante estas colonias, tomando una faz mixta de civil y militar muy conciliable. Un aspecto tan honorífico, seria agradable incentivo para muchos, que como dixe al §. VIII. son insensibles al interes desnudo. A estos es preciso llamarlos por su mismo flanco de la brillantez, dorando el interes con el bricho de honores y prerogativas, que nada cuestan á la soberanía. Un honor de la casa Real, un nombre de nobleza á quien no la tiene, un título de señorío sobre la misma poblacion, agregado

al

al grado expresado de capitan, harían tal vez apetecida la empresa. Una merced de hábito, (como se proporcione sin los gastos que ocasionan las pruebas) y sin que se conceda en adelante (fuera de la oficialidad de guerra) á otro ninguno que no sirviese en estas poblaciones, excitaría pretendientes á ellas; y en el modo posible vivificaría nuestras ordenes militares, segun su primer instituto: y si esto tuviese inconveniente, campo habría bastante en estas ideas para la formacion de una nueva orden militar, con la advocacion del glorioso San Isidro, Patron de Madrid y labrador, que no en vano lo es, para inspirar á la nobleza del reyno el amor de la agricultura.

XXXV. A este modo pudieran ponerse en contribucion los afectos humanos, con mucho lucro del estado. Es cierto, que el poblador quedaría bien recompensado de sus costes y desvelos con el rico desfrute de la colonia, un título de noble, de señorío ó un hábito á los pechos sobre el grado de capitan, con ascenso á los del estado mayor; pero tambien la manutencion perpetua de una poblacion, y de una compañía de cincuenta milicianos puede ennoblecer á qualquiera, y hacerle digno del hábito, del título de señor, &c.

XXXVI. No son incompatibles Ceres y Marte, antes juzgo, que la milicia mas vigorosa es la exercitada en un trabajo arreglado. Las faenas del campo pueden en sus intérvalos recibir sin estrañeza lucimientos de campaña, mezclando sus

exercicios militares por diversion en los dias festivos y desocupados. ¿Que cosa mas agradable, que el ver brillar las armas y los uniformes entre las mieses, ya verdes, y ya doradas? ¿Registrar en el corto espacio de quatro leguas quadradas un batallon de ochocientos milicianos, repartido en diez y seis de estas colonias, cuyo céntro fuese la pequeña corte del estado mayor? Las revistas generales y exercicios se harían con mucha facilidad y economía, no teniendo que andar mas camino que el de dos leguas el soldado mas distante, ni el mayor para la inspeccion del cuerpo.

XXXVII. Tan lejos se pudiera llevar la perfeccion de esta idea, que las milicias que hay dispersas por las provincias, junto con las que resultasen de esta nueva planta, sin dispendio especial del herario, formasen un cuerpo considerable de infantería para la defensa interior del reyno en tiempo de guerra, sin que en el de paz se privase de unas ni otras á la cultura de los campos. Las milicias provinciales son treinta y quatro á treinta y cinco batallones de á setecientos y siete hombres: las de estas agricolonias (aunque no fueran mas que las de las seiscientas que hemos dicho) subirían á treinta mil hombres, y se podrían alargar á mayor número, porque no penden solo de los consumos estrangeros, sino que en qualquiera pais interior, que no los tenga, pueden suplirse con los establecimientos de la industria: de que

re-

resulta, que qualquiera aumento de tropa que lográsemos en éstas, podría cortarse de la viva arreglada, y aplicarse esta economía para aumento de la marina, segun las máximas del Señor Uztariz.

XXXVIII. El trueque parece que seria favorable, porque aunque un marinero cuesta al Rey mucho mas que un soldado, su manutencion es temporal, acabada la guerra queda despedido, y vá á servir al comercio; pero al soldado es menester mantenerle siempre, sin que sirva á otro ministerio: y de esto nace, que qualquiera ahorro que se logre en la tropa, es para la marina considerable auxîlio. Pero dexando esta materia para quienes corresponde, es indubitable, que el estado por qualquiera de los dos medios que lograse la poblacion de las expresadas tierras incultas del reyno, conseguiría su felicidad.

XXXIX. Si he tocado la forma militar de estas colonias, ha sido, no tanto por lo útiles que nos pudieran ser en la península, quanto por lo preciosa que nos seria su formacion en los dominios remotos. Notorios son los inconvenientes á que están expuestos los envíos de tropas á la América: el clima, la desercion, el desorden, el mar, lo incustodiable del pais, todo parece que se conjura contra el zelo de sus expediciones, á lo que se agrega el sumo coste, y las contingencias de ellas; pues previniéndose con tiempo los enemigos, toman los pasos del mar para impedirlas,

To-

Todo esto persuade á la importancia de numerosas y bien disciplinadas milicias en aquellos paises, enviando desde aquí buena oficialidad, como se ha empezado á executar despues de la última guerra con prudente acuerdo; pues aunque nunca conviene animar en ellos las manufacturas de la Europa, (como lo han permitido los ingleses con riesgo de experimentar funestos sucesos) los granos, las carnes y demas frutos, que necesitan para su gasto, el tabaco, azucar, cacao, algodon, para los de tintes añil, grana, cueros y otros frutos, que nos retornan, no son efectos que se consiguen sin mucha labor, y ocupacion de mucha gente. El que tiene mayor número de negros ó indios en estas grangerías, es el que mayor lucro saca de ellas: para lo qual pudiéramos conceder terrenos y facultades, favoreciendo, y aun gratificando el ingreso y comercio de los negros, (en vez de cobrar derecho alguno) á fin de que poblándose el pais por medio de estas agricolonias, hubiese un buen número de milicias, que juntas con las de los pueblos grandes, sirviesen á la defensa respectiva del pais. Dentro de casa poco tenemos que temer en el sistema presente: si nuestros enemigos nos hallasen impenetrables en los puertos y entradas de las indias, su mismo orgullo les vendria á ser ruinoso.

XL. Demos ya fin á esta primera parte: dexemos á la agricultura, de cuya facultad, agena á mi profesion, solo he podido hablar en las re-

laciones que dice al comercio y á la economía. En quanto á las operaciones, gobierno y perfeccion de su cultivo, nada nos quedará que desear, si Don Joseph Antonio Balcarcel logra completar, como promete, en el primer tomo, que ha dado á luz, su grande obra de la agricultura general, digna tarea de su zelo, á que toda la nacion debe mostrarse agradecida. Y pues dexo ponderado en esta primera parte quanto es importante á sus progresos la industria, en la segunda trataré de los medios de su restablecimiento. Mis yerros en este asunto serán menos disculpables, por ser mas mi obligacion.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.



